



Provincia de Mendoza
República Argentina

H. Cámara de Senadores

Diario de Sesiones

ACTA N° 29

29ª Reunión – 2ª Sesión de Tablas

PERIODO EXTRAORDINARIO
"179º Periodo Legislativo Anual"

- 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 -

PRESIDENCIA: del presidente provisional doctor JUAN CARLOS JALIFF y del vicepresidente primero senador HECTOR BONARRICO.

SECRETARIOS: doctora ANDREA JULIANA LARA y licenciado LEONARDO GONZALEZ LUQUE.

SENADORES PRESENTES:

ABRAHAM, Alejandro
AGULLES, Juan
AMSTUTZ, Guillermo
BARCUDI, Samuel
BERMEJO, Adolfo
BLANDINI, Andrea
BÖHM, Luis
BONARRICO, Héctor
BONDINO, Miguel
CAMIOLO, Silvina
CAROGLIO, Mariana
CONTRERAS, Laura
COSTARELLI, Diego
DA VILA, Víctor
DIUMENJO, Alejandro

FADEL, Patricia
GALDEANO, Daniel
GARCIA, Daniela
JALIFF, Juan Carlos
JIMENEZ, Lautaro
LACOSTE, María Fernanda
MANCINELLI, Ernesto
ORTS, José
PAEZ, Cecilia
PINTO, Gustavo
QUESADA, Lucas
QUEVEDO, Héctor
RECHE, Adrián
RUBIO, Marcelo
RUGGERI, Marisa

RUIZ, Gladys
SALAS, Claudia
SAT, Mauricio
SEVILLA, Ana E.
TEVES, Jorge
VICENCIO, Natalia

Ausentes con licencia:

GANTUS, Juan A
ROMANO, Marcelo

SUMARIO

- I- A indicación de Presidencia se da comienzo a la presente Sesión de Tablas. Pág. 2809.
- II- ASUNTOS ENTRADOS:
- 1- Actas: N° 25, correspondiente a la Sesión de Tablas del 22 de octubre de 2019 y N° 13, correspondiente a la Sesión de Acuerdos del 29 de octubre de 2019. Aprobadas sin observaciones. Pág. 2809.
- III- Se aprueban los giros dados en los Asuntos Entrados. Pág. 2809.
- IV- ASUNTOS ENTRADOS:
- 2- Comunicaciones Oficiales. Pág. 2809.
- 3- Despachos de Comisión. Pág. 2811.
- 4- Asuntos particulares. Pág. 2815.

PROYECTOS

- 5- De Resolución con fundamentos del Senador Adolfo Bermejo, declarando de interés de esta H. Cámara “El 1° Programa de Economía Naranja” con el objeto de potenciar y de ofrecer charlas, talleres y capacitaciones ligadas a la Industria del Conocimiento en el Departamento Maipú. (Expte. 73610). Pág. 2815.
- 6- De Resolución con fundamentos de los Senadores Rubio, Pinto y Diumenjo, otorgando distinción de esta H. Cámara a los alumnos y equipo docente de 5° año, 1ra. división de la Escuela N° 4-108 “Ing. Guillermo Villanueva”, Departamento Maipú, que diseñaron y crearon el robot Zorro 1, que permite la exploración en zonas de peligro y catástrofe. (Expte. 73615). Pág. 2816.
- 7- De Resolución con fundamentos del Senador Guillermo Amstutz, declarando de interés de esta H. Cámara la participación del Coro Estudio Vocal Universitario, en el Ciclo Interpretes Argentinos que organiza el Teatro Colón de Buenos Aires en su temporada 2020. (Expte. 73618). Pág. 2819.
- 8- De Resolución con fundamentos del Senador Guillermo Amstutz, declarando de interés de esta H. Cámara el Proyecto TALITA KUM (Levantate y Anda en arameo) para ayudar a superar heridas emocionales, problemas de consumo y hábitos compulsivos. (Expte. 73619). Pág. 2820.

- 9- De Resolución con fundamentos de las Senadoras Claudia Salas y José Orts, otorgando distinción de esta H. Cámara a estudiantes y docentes de la Escuela N° 4-240 “Profesora Silvia Martínez de Ruíz”, galardonados en el Premio Presidencial de Escuelas Solidarias 2019. (Expte. 73620). Pág. 2824.
 - 10- De Resolución con fundamentos de las Senadoras Gladys Ruíz y Laura Contreras, declarando de interés de esta H. Cámara la XXVIII Maratón Nocturna, denominada “Alberto Zambinelli”, a realizarse el día 30 de noviembre de 2019, en el contexto de Aniversario del Departamento Malargüe. (Expte. 73621). Pág. 2826.
 - 11- De Ley venido en revisión, estableciendo la implementación de un libro de quejas digital para la recepción de reclamos y denuncias en la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia. (Expte. 73623). Pág. 2827.
 - 12- De Resolución con fundamentos de los Senadores Adrián Reche y Lucas Quesada, declarando de interés de esta H. Cámara el “III Encuentro de Orquestas infantiles y Juveniles de Cuyo”, que se realizará el día 7 de diciembre en la Iglesia Virgen del Challao en el Departamento Las Heras. (Expte. 73625). Pág. 2828.
 - 13- Resolución con fundamentos de la Senadora Daniela García, declarando de interés de esta H. Cámara el libro “Ojos que ven, Crónicas de una Médica Argentina en Asia y África”, de la médica mendocina Estela Celia Kohn. (Expte. 73626). Pág. 2831.
 - 14 Orden del Día. Pág. 2832.
- V- Toma estado parlamentario el expediente 73642 y se gira a la Comisión de LAC. Pág. 2838.
- VI- Cuarto intermedio. Pág. 2842.
- VII- Plan de Labor. Se omite la lectura del mismo. Pág. 2843.
- VIII- Acta de Labor. Pág. 2843.
- IX- Se cambia el giro para el expediente 73602 a la Comisión de Salud. Pág. 2845.
- X- Despacho 179. De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, incorporando el Art. 54 bis a la Ley 5.059 de la Creación de la Caja Forense de la Provincia. (Expte. 73274). Aprobado en general y en particular, pasa a la H. Cámara de Diputados en revisión. Pág. 2845.

- XI- Toma estado parlamentario el despacho de LAC, contenido en el expediente 73126. Pág. 2847.
- XII- Se considera sobre tablas el despacho de LAC, en el proyecto de ley, por el que se amplía el Área Natural Protegida “Parque Provincial Aconcagua, Mendoza”. (Expte. 73126). Aprobado en general y en particular, pasa a la H. Cámara de Diputados en revisión. Pág. 2850.
- XIII- Cuarto intermedio. Pág. 2853.
- XIV- Se altera el Orden del Día. Pág. 2853.
- XV- Se considera sobre tablas el proyecto de ley venido en revisión, por el cual se adhiere a la Ley Nacional N° 26.928, mediante la cual se instituye el Sistema de Protección Integral a Favor de las Personas Trasplantadas. (Expte. 67077). Aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. Pág. 2853.
- XVI- Despacho 171. De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, incorporando definiciones a las Definiciones Generales contenidas en la Ley 9.024, para regular dispositivos de movilidad personal. (Expte. 73102). Aprobado en general y en particular, pasa a la H. Cámara de Diputados en revisión. Pág. 2858.
- XVII- Despacho 178. De Educación, Ciencia y Técnica, en el proyecto de resolución, otorgando una distinción de esta H. Cámara a María Julieta Encina, estudiante de la Escuela Técnica 4-055 “Presbítero Constantino Spagnolo” por lograr el 11 puesto en la instancia Nacional de “Copa Robótica 2019”, celebrada en Buenos Aires. (Expte. 73436). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 2859.
- XVIII- Se giran al Archivo los expedientes correspondientes a los despachos 173, 174, 175, 176 y 177. Pág. 2859.
- XIX- Despacho 180. De Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley, creando el Programa Provincial de Salud Ocular y Prevención del Glaucoma. (Expte. 69420). Aprobado en general y en particular, pasa a la H. Cámara de Diputados en revisión. Pág. 2863.
- XX- Despacho 181. De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley, modificando la Ley 8.846 - creando el Fondo Especial de Compensación para Productores Ovinos y Caprinos, afectados por la depredación de carnívoros silvestres. (Expte. 72923). Aprobado en general y en particular, pasa a la H. Cámara de Diputados en revisión. Pág. 2864.

- XXI- Se considera sobre tablas el proyecto de ley venido en revisión, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación varios inmuebles que serán destinados a la ampliación de la Zona Industrial del departamento Lavalle. (Expte. 73595). Aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. Pág. 2867.
- XXII- Toman estado parlamentario los expedientes 73628, 73631 y 73630. Se gira el expediente 73630 a la Comisión de ECyT. Pág. 2869.
- XXIII- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 73628, 73631 y 73610. Aprobados en general y en particular, serán debidamente cumplimentados. Pág. 2875.
- XXIV- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 73618 y 73619. Aprobados en general y en particular, serán debidamente cumplimentados. Pág. 2875.
- XXV- Toman estado parlamentario los expedientes 73637 y 73636. Pág. 2876.
- XXVI- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 73637 y 73636. Aprobados en general y en particular, serán debidamente cumplimentados. Pág. 2881.
- XXVII- Toman estado parlamentario los expedientes 73641 y 73638. Se acumula el expediente 73641 al 73638. Pág. 2881.
- XXVIII- Se considera sobre tablas el proyecto 73638 acumulado 73641, declarando repudio al golpe de Estado, al quebrantamiento de los Derechos Humanos y las Instituciones en el hermano país de Bolivia en defensa del orden constitucional, la democracia y en respaldo a la paz. Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 2894.
- XXIX- Toma estado parlamentario el despacho de la Comisión de LAC contenido en el expediente 73318. Pág. 2894.
- XXX- Se considera sobre tablas el proyecto de ley venido en revisión, por el que se regula el funcionamiento de las Instituciones de Atención Temprana Privadas y/o Jardines Maternales Privados, de carácter educativo-asistencial, que tengan como fin la atención integral de niñas y niños desde los cuarenta y cinco (45) días hasta los tres (3) años inclusive al momento de la inscripción. (Expte. 73318). Aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. Pág. 2896.

- XXXI- Toma estado parlamentario el expediente 73629. Pág. 2903.
- XXXII- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 73629, 73615, 73620, 73621, 73625 y 73479. Aprobados en general y en particular, tendrán cumplimiento. Pág. 2905.
- XXXIII- Toma estado parlamentario el expediente 73627. Pág. 2905.
- XXXIV- Se considera sobre tablas el proyecto de resolución, por el que se declara de interés legislativo de esta Honorable Cámara el “Festival Literario Cosma: Magia para compartir” a realizarse el próximo jueves 14 y viernes 15 de Noviembre del corriente año, en la escuela N.º 4-097 “Prof. Gilda Cosma de Lede”, departamento Maipú. (Expte. 73627). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 2908.
- XXXV- Toma estado parlamentario el expediente 73628 y se acumula al 72833. Pág. 2908.
- XXXVI- Se acumula el expediente 73589 al 70567. Pág. 2910.
- XXXVII- Se acumula el expediente 71964 al 73019. Pág. 2911.
- XXXVIII- Licencias. Se concedente las solicitadas por los senadores Romano y Gantus. Pág. 2911.
- XXXIX- A indicación de Presidencia se levanta la presente Sesión de Tablas. Pág. 2911.
- XL- A P E N D I C E: (I- Sanciones de la H. Cámara; II- Resoluciones de la H. Cámara). Pág. 2913.

I INDICACION

-En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Mendoza, a 12 días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, siendo la hora 10.07, dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Con quórum reglamentario damos por iniciada la Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha.

II ASUNTOS ENTRADOS

1 ACTAS

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración las Actas número 25 y 13, correspondientes a la Sesión de Tablas y Acuerdos, de los días 22 y 29 de octubre del corriente año, respectivamente.

-Se votan y aprueban sin observaciones.

III SE APRUEBAN LOS GIROS DADOS

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración los giros propuestos en la lista de Asuntos Entrados.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

IV ASUNTOS ENTRADOS

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

2 COMUNICACIONES OFICIALES

Ministerio de Hacienda y Finanzas, comunica que hará uso de la prórroga por el término de diez (10) días, según el Art. 2º de la Ley 5.736, en relación a la Resolución 447/19, solicitando informe sobre la coparticipación de IVA y del impuesto a las ganancias que le corresponde a la Provincia de Mendoza. (Expte. 73443)

A sus antec. Expte. 73443 – Coordinación Legislativa -

Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía remite informe requerido en Resolución N° 252/19, sobre las líneas telefónicas que posee y los montos abonados, como también los convenios suscriptos, fondos girados y rendiciones de cuenta de los mismos. (Expte. 73143)

Con sus antec. Expte. 73143 a ECE

Departamento General de Irrigación remite copia de la Resolución 542/19 del Honorable Tribunal Administrativo (D.G.I.), otorgando el título de concesión para el aprovechamiento de aguas subterráneas sin perjuicio de terceros, según Leyes 4.035 y 4.036. (Expte. 73603)

A Obras y Servicios Públicos – Recursos Hídricos Superficiales y Subterráneos

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, remite informe en relación a la nota elevada por el Ministerio Público Fiscal, sobre la denuncia realizada por la Sra. Agustina Ledesma por la actuación de la OAL y DINAF de Rivadavia. (Expte. 72675)

A sus antec. Expte. 72675 – DG -

Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía remite opinión requerida por la Comisión de Género y Equidad en relación al proyecto de ley, instituyendo el día 19 de noviembre de cada año como el “Día de la Mujer Emprendedora”. (Expte. 72659)

A sus antec. Expte. 72659 – Despacho 188 -

Subsecretario de Desarrollo Social, remite informe en relación a las siguientes Resoluciones:

187/19- Viendo con agrado que a través de la Dirección de Contingencia Social se garantice la disposición de espacios públicos adecuados, destinados a refugios de pernocte y alimentación de familias y personas solas en situación de calle. (Expte. 73080)

A sus antec. Expte. 73080 – Archivo -

374/19- Sobre el posible traslado del Microhospital Monseñor Miguel de Andrea, Departamento Godoy Cruz.

Con sus antec. Expte. 73350 a Salud

Poder Ejecutivo remite copias de los siguientes Decretos en relación a designaciones con acuerdos prestados por esta H. Cámara:

2195/19- Designación de la Dra. Romina Crisafulli como Defensor Penal de Pobres y Ausentes, Segunda Circunscripción Judicial. (Expte. 73326)

2196/19- Designación del Dr. Mauricio Javier Juan como Juez del Tribunal Penal Colegiado de la Primera Circunscripción Judicial. (Expte. 73294)

2324/19- Designación del Dr. Gustavo Adolfo Jadur como Fiscal de Instrucción de la Tercera Circunscripción Judicial. (Expte. 73363)

2325/19- Designación de la Dra. Andrea Gabriela Lorente Marcheschi como Fiscal de Instrucción y Penal de Menores de Malargue, Segunda Circunscripción Judicial. (Expte. 73364)

2326/19- Designación de la Dra. Patricia Beatriz Canela como Juez de la Quinta Cámara Civil, Comercial, Minas, de Paz y Tributaria, Primera Circunscripción Judicial. (Expte. 73365)

2365/19 - Designación de la Dra. Eleonora Graciela Antonieta Arenas, como Juez Penal Colegiado, Primera Circunscripción Judicial. (Expte. 73397)

2366/19 - Designación de la Dra. Miriam Patricia Núñez, como Juez Penal Colegiado, Primera Circunscripción Judicial. (Expte. 73398)

2367/19- Designación del Dr. Fernando Federico Martínez, como Juez Penal Colegiado de la Primera Circunscripción Judicial. (Expte. 73396)

A sus respectivos antecedentes – Archivo -

Dirección General de Escuelas, remite informes requeridos por las siguientes Resoluciones:

250/19- Sobre casos de Gripe A en establecimientos escolares. (Expte. 73140)

Con sus antec. Expte. 73140 a ECT

905/19- Sobre el cierre de cursos de quinto grado en la Escuela N° 1-126 “Coronel Casimiro Recuero” del Borbollón, Departamento Las Heras. (Expte. 72614)

Con sus antec. Expte. 72614 a ECT

Inspección General de Seguridad, remite informe solicitando oportunamente por la Comisión de Derechos y Garantías, en relación a la nota presentada por el Sr. Daniel González, mediante la cual solicita intervención ante presunta persecución y discriminación. (Expte. 72990)

A sus antec. Expte. 73990 –DG-

Municipalidad de Guaymallén solicita el dictado de leyes correspondientes según los siguientes Exptes.:

73616- Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación parcela de terreno para ensanche de calle Leandro N. Alem del Distrito Dorrego.

73617- Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación inmueble para el ensanche de calle Avellaneda, Distrito Villa Nueva.

A Presidencia Provisional Art. 122 bis y posterior Giro a LAC

Síndico del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, remite informe trimestral 2019, correspondiente al Tercer Trimestre, según Art. 30 inc. I y Art. 41 de la Ley 6.362. (Expte. 73624)

A Hacienda y Presupuesto

H. Concejo Deliberante de Malargüe remite copia de Declaración N° 268/2019, solicitando la aprobación del proyecto de ley de regularización dominial de las Colonias Pehuenche I y II. (Expte. 72545)

A sus antecedentes en la H. Cámara de Diputados

3

DESPACHOS DE COMISIÓN

(Pasan a la Orden del Día de la Próxima Sesión)

183- De Educación Ciencia y Técnica, aconsejando el giro al Archivo de los siguientes Expedientes:

69790- Proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo, la elaboración de un plan por el cual se atienda la problemática del transporte y el traslado de alumnos del tramo obligatorio en zonas de población dispersas o de baja densidad.

70733- Proyecto de resolución, otorgando distinción de esta H. Cámara al Doctor en Ciencia Políticas Andrés Alberto Masi, destacado por su gran vocación en la materia.

70846- Proyecto de resolución, creando Comisión Especial, para propiciar Acuerdo Social por la Educación.

70982- Proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara el 75 Aniversario del Colegio Universitario Central Gral. José de San Martín de la Universidad Nacional de Cuyo.

70992- Proyecto de resolución, distinguiendo a los docentes Nélide Ricciardi, Damián Avencilla y Cecilia Prieto al conmemorarse el Día Nacional de los Jardines de Infantes.

71220- Proyecto de resolución, manifestando repudio a la represión sufrida durante el 27 y 28 de junio por los trabajadores de la Educación de la Provincia de Chubut.

71468 Proyecto de resolución, invitando a las autoridades de la Subdirección de mantenimiento y reparaciones de escuelas a la Comisión de Educación Ciencia y Técnica, a fin de informar estado de la Infraestructura escolar.

71528- Proyecto de resolución, citando al Director General de Escuelas y a la Coordinadora General de Educación Superior a reunión de la Comisión de Educación Ciencia y Técnica, a los efectos de informar sobre las disposiciones establecidas en el Decreto 2010/18 de la Dirección General de Escuelas.

71540- Proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo la derogación de la Resolución 2010/18 de la Dirección General de Escuelas y el Decreto Provincial 530/2018.

71616- Proyecto de resolución, otorgando distinción de esta H. Cámara a docentes por su compromiso social y trayectoria en los servicios de educación de origen social (SEOS) de la Provincia.

71952- Proyecto de resolución, otorgando distinción de esta H. Cámara a la científica mendocina Patricia Graciela Vázquez por la realización de un trabajo consistente en el hallazgo de un producto antimicrobiano basado en la yerba mate.

70593- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, sobre diversos puntos relacionados con las situación de las escuelas de la Provincia.(acum. 70595)

70609- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, sobre la explosión ocasionada el día 02 de marzo del corriente en la Escuela Pública 1-091 "Domingo Hermida" de la Localidad de Cañada Seca Departamento San Rafael.

70665- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, sobre condiciones edilicias de la Escuela Publica 1-272 "Domingo Bombal" de Ciudad.

70722- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, sobre la falta de inicio de clases en las Escuelas 4-044 “Florencio Casale”, 4-114 “Manuel Belgrano” y 4-004 “Mercedes Álvarez de Segura” del Departamento San Rafael.

70734- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre la situación del IES 9-008 “Manuel Belgrano” el cual se encuentra intervenido.

70776- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, sobre cierre de cursos en la Escuela Técnica Agropecuaria 4-015 Seizo Hosh, del Distrito Real del Padre, Departamento San Rafael.

70826- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre los recortes de los subsidios a las institutos de enseñanza superior (IES) de la Provincia.

70847- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, sobre los Consejos Regionales de Rectores de la Educación Superior.

70899- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, sobre la situación del Instituto PT 146 “Federico Chopin”.

70956- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, sobre la situación edilicia de la Escuela 1-392 “Juan Quiles”, ubicada en el Distrito de Monte Coman, Departamento San Rafael.

71088-- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, sobre la enseñanza de Identidad de Género y Educación Sexual en los distintos niveles educativos públicos y privados de la Provincia.

71259- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, sobre situación locativa del inmueble de la Escuela 5-004 “Blanca Notti de Cuartara” Departamento San Rafael.

71266- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Instituto de Educación Superior 9-011 del Atuel, Departamento San Rafael, sobre hechos ocurridos en el establecimiento por conculcar la finalidad y objetos establecidos en la Ley 24.521, Educación Superior.

71364- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, sobre el cierre de una división de primer grado de la Escuela 1-567 “República Árabe Siria”, Departamento San Rafael.

71418- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre el cumplimiento de la Ley 8939, Régimen Especial Contrataciones, Reparación y Ampliación de Escuelas.

71445- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, sobre el estado actual de la Escuela 4-107 “Ejército Argentino”, Departamento Tunuyán.

71615- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre la ampliación del Sistema de Control Biométrico en las Escuelas de Mendoza.

71812-- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, sobre la ampliación del programa jornada extendida en las Escuelas de los Departamentos: San Carlos, Tunuyán y Tupungato.

71872-- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre los recientes hechos ocurridos con alumnos de la Escuela de Educación Técnica 4-114 “Manuel Belgrano” y la Farándula Estudiantil 2018 en el Departamento San Rafael.

71902-- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, sobre los concursos docentes en los cuales hayan existido movimientos de traslados, ascensos, permutas, ingresos y acrecentamientos de horas desde el año 2008 hasta el 2018.

72084-- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre distintos puntos con relación a las Escuelas 1-664 “Cruzada Libertadora”, 1-676 “Maestro Arturo Prospero Yaciofano” y 1-173 “Provincia de San Juan del Departamento Las Heras.

72114- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo a través de la Dirección General de Escuelas, sobre servicio de transporte de chicos hacia la Escuela “Florentino Ameghino” de Punta de Agua, Departamento San Rafael.

72248- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre la aplicación del Art. 4º (Concesionarios y Expendedores de Alimentos) de la Ley 8247 -Programa merienda saludable-.

72264- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo a través de la Dirección General de Escuelas, sobre la evolución de la matrícula educativa desde el año 2015 hasta el año 2018.

72267- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre la entrega de certificados de aptitud psicofísica a docentes

72436- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo a través de la Dirección General de Escuelas, sobre el Plan Nacional 3000 Jardines de Infantes.

184- De Salud y de Educación, Ciencia y Técnica, aconsejando el Archivo de las actuaciones efectuadas en el pedido de informe, sobre la intención de arancelar la salud y educación a inmigrantes que residen en la Provincia. (Expte. 70602)

185- De Educación Ciencia y Técnica, en el proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo incorpore en el Presupuesto 2019 la construcción de la Escuela 4-228 “Ingeniero Eugenio Izsaky” del Departamento Malargüe. (Expte. 71153)

186- De Educación Ciencia y Técnica, en el proyecto de resolución, otorgando distinción de esta H. Cámara a los alumnos de 5º año de la Escuela 4-117 “Ejercito de los Andes” de San Rafael, por su proyecto denominado Ecological Wind Turbine, premiado por el Instituto Balseiro. (Expte. 72382)

187- De Educación Ciencia y Técnica, en el proyecto de pedido de informe, al Poder Ejecutivo, sobre la negativa a transcribir el argumento del voto en disidencia, de la señora María Alejandra Prado. (Expte. 72046)

188- De Género y Equidad en el proyecto de ley, instituyendo el día 19 de noviembre de cada año como el "Día de la Mujer Emprendedora". (Expte. 72659)

189- De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Educación Ciencia y Técnica, en el proyecto de ley, venido en revisión, adhiriendo a la media sanción de la H. Cámara de Diputados, adhiriendo a los capítulos I, II, III, IV, y V de la Ley Nacional 27.064 - regulación y supervisión de las Instituciones de Educación no incluidas en la enseñanza oficial y creando el Registro Provincial de Instituciones Educativas para el cuidado de la primera Infancia. (Expte. 73318)

4

ASUNTOS PARTICULARES

Sr. Juan José Aznar y otros, vecinos de Calle Mathus Hoyos de El Bermejo, elevan denuncia por presuntos daños y perjuicios sufridos desde el 5 de abril de 2005, ante las irregularidades que presenta el accionar del Departamento General de Irrigación en sus propiedades. (Expte. 73609)

A Obras y Servicios Públicos

Sra. María Elisa Donaire, solicita intervención en relación a la solicitud pendiente de resolución por parte de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo de la Ciudad de Mendoza, para ejercer el cargo de Conciliadora Laboral en una Circunscripción distinta a la otorgada. (Expte. 73601)

A Derechos y Garantías

Universidad Juan Agustín Maza, remite nota solicitando se declare de interés de esta H. Cámara el "Proyecto de Producción, Comercialización y Promoción del Consumo de Quinoa en el Oasis Norte de la Provincia". (Expte. 73602)

Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda

Movimiento Defensa de la Vivienda Familiar -MODEVIFA, remiten anteproyecto de ley de conformidad al Art. 122 bis del Reglamento Interno del H. Senado, estableciendo la suspensión de todo trámite de ejecución de sentencia sobre deudas hipotecarias cuyos titulares estén comprendidos por el Art. 2º de la Ley 8.182, hasta el 31 de diciembre de 2020. (Expte. 73622)

A Presidencia Provisional Art. 122bis y posterior Giro a -LAC-

5

E73610

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de interés de la H. Cámara "El 1º Programa de Economía Naranja" con el objetivo de potenciar y de ofrecer charlas, talleres y capacitaciones ligadas a la industria del conocimiento en el departamento de Maipú.-

Artículo 2º: De forma.-

ADOLFO BERMEJO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara el “1º Programa de Economía Naranja” de la Municipalidad de Maipú.

Maipú Municipio apuesta a la industria del conocimiento y en los próximos días realizará el primer Encuentro de Economía Naranja. El evento contendrá charlas, talleres, capacitaciones y networking abiertos al público en general.

La cita es el sábado 16 de noviembre, de 9 a 14, en el Museo del Vino y la Vendimia (Ozamis 914). Esta será la primera vez que en Maipú se unan el diseño, la publicidad, lo audiovisual, el sistema B+, los videojuegos, el arte, la realidad virtual, la moda y arquitectura, todo en un mismo lugar.

Es importante desatacar que la Economía Naranja, también conocida como economía creativa, se define como la producción de bienes y servicios que usan la creatividad, el talento individual y el intelecto como principal insumo.

El objetivo es que los jóvenes y los no tan jóvenes, a través de la industria creativa, puedan generar nuevos emprendimientos, agregó el funcionario.

Entre los invitados a participar del encuentro está Film Andes, la reconocida empresa dedicada a la producción y distribución de películas; los estudiantes de la escuela Villanueva quienes hablarán sobre robótica y Alexis Atem de la empresa Energe, quien dará una charla sobre las empresas que cuidan el medioambiente y utilizan energías renovables, también conocido como sistema B+.

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 5 de noviembre de 2019

ADOLFO BERMEJO

A Economía y Comercio Exterior

6

E73615

PROYECTO DE RESOLUCION**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA****R E S U E L V E:**

Artículo 1: Otorgar una distinción a los alumnos y equipo docente de 5° año 1° división de la Escuela 4-108 Ing. Guillermo Villanueva de Maipú que diseñaron y crearon el robot Zorro 1 que permite la exploración en zonas de peligro y catástrofe.

Artículo 2: La distinción mencionada en el artículo precedente consistirá en la entrega de un diploma a las autoridades de la Escuela 4-108 Ingeniero Guillermo Villanueva que contendrá la siguiente inscripción:

“La Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza otorga un reconocimiento docentes y alumnos de 5° año de la escuela 4-108 Ingeniero Guillermo Villanueva, por la creación del Robot Explorador Zorro 1”

Artículo 3: La distinción mencionada en el artículo 1 consistirá en la entrega de un cristal para el docente y cada uno de los alumnos de 5° Div 1° de la Escuela 4-108 Ingeniero Guillermo Villanueva que contendrá la siguiente inscripción:

“La Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza otorga un reconocimiento apor su participación en la creación del Robot Explorador Zorro 1”

Profesor LUIS EXEQUIEL OTTAVIANI
Alumna IVONNE GIACOMAZZI
Alumna AYMARÁ VIDELA
Alumna YANELA OLMEDO
Alumno FACUNDO ÁVILA
Alumno LEONEL JOFRÉ
Alumno KEVIN GUIDOLIN
Alumno LUCIO BRITO
Alumno FACUNDO PIOLA
Alumno ESTEBAN SABATINI
Alumno ÁXEL CALIVAR

Artículo 4: De forma

MARCELO RUBIO
GUSTAVO PINTO
ALEJANDRO DIUMENJO

FUNDAMENTOS**HONORABLE CAMARA:**

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad otorgar una distinción a los alumnos y equipo docente de 5° año 1° división de la Escuela 4-108 Ing. Guillermo Villanueva de Maipú que diseñaron y crearon el robot Zorro 1 que permite la exploración en zonas de peligro y catástrofe.

En marzo de este año Los alumnos de 5° año 1° división, desarrollaron proyectos para la materia Operaciones de Taller Electromecánicas I (Automatización) en la Especialidad Electromecánica de la Escuela 4-108 Ing. Guillermo Villanueva de Maipú, creando un dispositivo explorador que servirá de ayuda para el trabajo de las personas que conforman los grupos de rescate.

El prototipo fue diseñado para brindar dar apoyo en situaciones críticas, como incendios y derrumbes, pudiendo analizar posibles pérdidas de gases peligrosos (Propano, Butano, Gas Natural o Humo), localizar focos de incendio, encontrar seres vivos atrapados entre escombros, conocer en qué condiciones de salud y ambiente se encuentren las víctimas y definir espacios con precisión donde puedan ingresar los socorristas.

El robot es comandado por celular o computadora y puede explorar la zona de influencia y colaborar en el auxilio y rescate; cuenta con una cámara y un sistema de video que brinda la posibilidad de visualizar y grabar el recorrido que realice, además de poseer un sistema de comunicación que le dará al rescatista la ventaja de comunicarse con la persona atrapada.

El nombre surgió de una entrevista realizada por los alumnos a un profesor de Lengua de la Institución, Darío Maradona, quien colaboró con la definición y justificación de las palabras robot y explorador

El término Zorro 1 surge luego de una entrevista que los alumnos realizaron al Cabo de los Bomberos voluntarios de Maipú y miembro del Cuerpo de Rescate Daniel Nodaro, quien aportó información sobre el sistema de codificación universal o Internacional para nombrar a los equipos que utilizan, sugiriendo colocarle un nombre de animal. Para definir el nombre de animal, los alumnos consultaron a Cristal Arancibia, Técnica en Conservación de la Naturaleza y Guardaparque, quien les recomendó llamar al robot por “Zorro” debido a las características del animal (inteligente, explorador, con muchos sentidos desarrollados) y además por ser un animal autóctono de Mendoza (Zorro colorado).

También realizaron entrevistas con técnicos especializados en salud, como la consulta con un médico especializado en rescate, Gustavo Ottaviani, quien les brindó aportes muy importantes tales como la implementación de un tensiómetro digital, oxímetro de pulso y medidor de temperatura corporal, que fueron tenidos en cuenta al momento de desarrollar el dispositivo. También se informaron en lo referente a los protocolos de emergencia.

Cabe destacarse que fue valioso el aporte de la Celadora del Colegio Carina Monton, quien es Técnica en Enfermería Profesional y forma parte de un grupo de socorristas, que les dio una charla sobre su experiencia en el terremoto sucedido en Copiapó (Chile) en el año 2015, donde realizó tareas de rescate y ayuda a heridos.

Con la ayuda de la profesora de inglés Roxana Bonano y a través de un ex alumno, los diseñadores del Zorro 1 tuvieron la posibilidad de realizar una entrevista a bomberos y Cuerpo de rescate de Manhattan, base New Rochelle, EEUU, quienes participaron en las operaciones de socorrismo en el atentado a las Torres Gemelas el 11 de septiembre de 2001, de esta charla pudieron obtener datos de gran valor en lo referente a equipamiento, protocolo y entrenamiento de rescate.

Otros docentes que colaboraron en el proyecto fueron el Profesor Gastón Calzetta, en el diseño de circuitos y plaquetas electrónicas, Miguel Verón con el diseño estructural del dispositivo, el profesor Jonathan Moyano y el Ingeniero Martín Moyano brindaron su apoyo para el diseño de

profesor Jonathan Moyano y el Ingeniero Martín Moyano brindaron su apoyo para el diseño de programas y monitor de comandos.

A su vez, también hay que destacar que los alumnos participaron de la instancia provincial de la Feria de Ciencias, Artes y Tecnología 2019, en el auditorio Ángel Bustelo logrando avanzar a la instancia nacional que se desarrollará en Tecnópolis del 30 de octubre al 1 de noviembre, en la ciudad de Buenos Aires.

Por estos breves fundamentos solicito a esta H. Cámara me acompañe en esta iniciativa que propone el reconocimiento a alumnos y docentes interesados en el desarrollo de la ciencia y la tecnología como una contribución a la sociedad en su conjunto.

MARCELO RUBIO

A Educación, Ciencia y Técnica

7

E73618

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de Interés Legislativo de este H. Senado la participación del Coro Estudio Vocal Universitario, en el Ciclo Intérpretes Argentinos que organiza el Teatro Colón de Buenos Aires en su temporada 2020.

Art. 2º: De forma.

GUILLERMO AMSTUTZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto Declarar de Interés de este H. Senado la participación del Coro Estudio Vocal Universitario en el Ciclo Intérpretes Argentinos que organiza el Teatro Colón de Buenos Aires en su temporada 2.020.

Este organismo artístico independiente, Estudio Vocal Universitario, fue creado en 1993 por su actual director, Profesor Guido Vacca. (Director de Estudio Vocal Universitario - y Director en

Músico Anteriores: Colegio Santo Tomas de Aquino Mendoza Argentina y Escuela Superior del Magisterio UNCuyo)

Es un coro con más de 25 años de trayectoria, desde sus inicios se dedicó a la interpretación del repertorio Sacro Universal de todos los tiempos. Es una agrupación coral independiente y su nombre responde al objetivo de desarrollar un espacio de trabajo artístico-musical en la búsqueda permanente de la excelencia (universitas) y no porque dependa de una institución educativa universitaria.

Los cuarenta coreutas que componen este coro, son cantantes amateurs no profesionales, que además de dedicarse a sus profesiones y actividades laborales particulares, han formado una asociación civil a través de la cual motorizan eventos para realizar sus giras y conciertos.

Se presentó en los más variados escenarios de la provincia mendocina, prácticamente recorriendo todo el territorio provincial acercando al público un repertorio finamente seleccionado cada año y en sus más variadas formaciones: coro masculino, coro femenino y grupos de cámara.

A partir de esta invitación, el Estudio Vocal Universitario se convierte en el primer organismo artístico independiente de Mendoza en presentar un Concierto Extraordinario nada menos que en la Sala Principal del prestigioso del Teatro Colón de Buenos Aires. Dicha presentación está pactada para el día 21 de junio de 2020 a las 11:00 hs.

Ante la importancia de la presentación de la agrupación coral mencionada en tan meritorio escenario nacional y como representación del nutrido ámbito coral de la Provincia de Mendoza, es merecida la declaración de interés de este H. Senado.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación al presente Proyecto de Resolución.

Ciudad de Mendoza, 06 de noviembre de 2019.-

GUILLERMO AMSTUTZ

A Turismo, Cultura y Deportes

8

E73619

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de Interés de este H. Senado al Proyecto TALITA KUM (Levántate y Anda en arameo) para ayudar a superar heridas emocionales, problemas de consumo y hábitos compulsivos, que se lleva a cabo en la Iglesia de la Merced, espacio que colabora en la construcción de una sociedad más feliz, optimista, capaz de afrontar las dificultades y elaborar soluciones viables, capaz de llevar adelante los proyectos necesarios para hacer crecer el bien común.

Artículo 2: De forma.

GUILLERMO AMSTUTZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto Declarar de Interés del H. Senado el Proyecto TALITA KUM (Levántate y Anda en arameo) para ayudar a superar heridas emocionales, problemas de consumo y hábitos compulsivos.

Desde julio de 2017 este programa funciona en el ámbito de la Arquidiócesis de Mendoza con el nombre de Talita Kum en la Iglesia Nuestra Señora de la Merced ubicada en calle Córdoba 551 de la ciudad de Mendoza, los días viernes desde las 21:00 horas, articulando acciones con la pastoral de adicciones (Hogar de Cristo y Fazenda), pastoral de calle y pastoral carcelaria. A los efectos para reforzar se piensa la creación de refugios temporales para la contención de personas desbordadas del entorno social donde residen que no es el adecuado para poder realizar el proceso antes mencionado destinado a su recuperación psíquica, física y espiritual.

Objetivo general:

Contener, ayudar y acompañar a toda persona que desee recuperarse, para que supere heridas emocionales, problemas de consumo y hábitos compulsivos.

Objetivos específicos:

Crear conciencia del problema en el cual está inmerso la persona que desea recuperarse.

Fomentar el crecimiento espiritual y emocional de los participantes haciendo hincapié en la responsabilidad personal que asume quien se recupera

Proyectar en la sociedad, el futuro de toda persona que participe en forma constante en el proceso de recuperación que ofrece el programa.

Formar líderes positivos para la comunidad trasmitiendo su testimonio de recuperación.

Responsable: Sr. Darío GUERRERO, Diácono Permanente de la Pastoral de Adicciones del Arzobispado de Mendoza.

Lugar: Iglesia de La Merced, Córdoba y Montecaseros, Ciudad de Mendoza.

Todos los viernes de 21 a 23 hs.

Actividad: Grupo de Apoyo para la recuperación de adicciones, heridas emocionales y defectos de carácter.

Destinatarios: Personal Adultas mayores de 18 años que presentes las problemáticas descritas y sus familiares.

El desarrollo del proyecto tiene que ver con la realización de un programa que se compone de 25 lecciones desarrolladas y ordenadas durante un ciclo de 52 semanas, en ese tiempo se comparten y experimentan los temas necesarios para realizar y mantener la recuperación.

Se divide en cuatro etapas representadas cada una por un libro en los cuales se agrupan las 25 lecciones.

Las etapas son:

Cómo ir de Negación a la Gracia de Dios: Introduce a los participantes en el camino de la recuperación ayudándolos a abandonar la negación, aceptando las limitaciones, recobrando la esperanza, la capacidad de recuperarse, los ayuda a comenzar a tomar buenas decisiones, comenzar a cambiar e iniciar las primeras acciones profundas y eficaces.

Cómo hacer un inventario honesto y espiritual: en esta etapa se trata de orientar las acciones personales y comenzar un trabajo para conocer la propia realidad de tal forma que permita comenzar un cambio sincero y profundo.

Cómo mejorar la relación con Dios, con uno mismo y con los demás: Esta etapa está dedicada a las relaciones, a descubrirlas, mejorarlas, y seguir avanzando en la recuperación desde la armonía con sí mismo y el entorno de convivencia.

Cómo crecer en Cristo mientras se ayuda a otros: Es la etapa final, se aprende a elegir con más claridad entre distintas opciones, se aprende a reflexionar, a soportar las recaídas, y fundamentalmente a mirar positivamente la vida, a ser generosos para ayudar dentro de las propias posibilidades, a estar alertas y atentos ante los distintos problemas que pueden llevar a posibles recaídas.

El motivo por el cual se tomó la decisión de la formulación del proyecto Talita Kum, es el constante aumento de las problemáticas (heridas emocionales, problemas de consumo y hábitos compulsivos) en la sociedad que afecta no solo a la población adulta sino también a niños y adolescentes, que se ven involucrados en una situación en la cual les afecta tanto la salud psicofísica como sus relaciones interpersonales, generando en ellos violencia, conflictos con la ley, aislamiento de sus lazos afectivo, depresión, baja autoestima y tendencias suicidas entre otras.

Por otra parte, es importante aclarar que este proyecto no solamente toma como eje la drogadicción y el alcoholismo sino también la ludopatía, desórdenes alimenticios (obesidad, bulimia, anorexia, vigorexia, etc.), desórdenes sexuales (adicción al sexo, masturbación compulsiva, consumo de pornografía, etc.), consumismo, tabaquismo; incluye la ayuda a personas que padecen hábitos compulsivos que les impiden relacionarse con su entorno por ejemplo defectos de carácter (ira, codependencia, baja autoestima, etc.), secuelas de abuso y heridas emocionales.

También se detectaron que son pocos los lugares de apoyo para un proceso de recuperación ambulatorio en nuestra provincia, tanto en el ámbito público como privado, que abarquen todas las

problemáticas que se acaban de mencionar, ya que la mayoría de los centros de recuperación son orientados a tratar problemas de consumo de sustancias. Se detectó que en Mendoza los costos de internación son muy onerosos, se cuentan con muy pocos centros de rehabilitación gratuitos.

Algunas estadísticas que se pueden tomar como referencia de problemas de consumo o hábitos compulsivos son:

1) Consumo de pornografía en Argentina es de 81% del total de cibernautas (computadoras y celulares) y el 78% de los mismos se considera adicto a ella. Entre el 2015 y 2016 esta adicción creció un 45% según la OIA (Observatorio de Internet en Argentina).

2) Consumo de alcohol y sustancias en una muestra de 532 personas en Mendoza consumen: 152 Alcohol, 139 Marihuana, 109 Cocaína, 56 Tabaco, 42 Tranquilizantes y ansiolíticos, 13 Estimulantes y antidepresivos, 9 Inhalantes y/o solventes, 1 Alucinógenos (LCD, Peyote), 1 Éxtasis y 1 Paco. (Fuente SeDroNar).

3) Violencia de Género en Argentina en el año 2017 se registraron 86700 casos de los cuales el 92,4% eran mayores de 19 años. (Fuente INDEC). En particular en Mendoza según la Dirección de Género y Diversidad de la Provincia, se denunciaron en los distintos efectores son 11492 casos en 2017.

4) Consumo de juego (ludopatía) no se encontraron estadística de este tipo de adicción en su forma tradicional, pero se pudo relevar que los adictos a las ciber apuestas son aproximadamente 15000 personas en Mendoza (Fuente Diario El Ciudadano con fecha 14-3-2017), esta adicción tiende a incrementarse según la OMS debido a que un usuario común de estos juegos se transforma en adicto en un periodo de uno a dos años, comparándolo con los jugadores clásicos que tardan entre seis y ocho años en transformarse en ludópata.

5) Desórdenes alimenticios 72000 mendocinos sufren este tipo de desórdenes en el año 2015 presentaban problemas de obesidad, bulimia, anorexia, vigorexia u ortorexia (Fuente ALDA Asociación de Lucha contra los Desórdenes Alimenticios)

6) Abusos a menores en septiembre de 2017 se registraron 280 casos esto informó el Equipo de Abordaje de Abuso Sexual del Ministerio Público Fiscal de Mendoza.

Por lo expuesto y en la seguridad de que este tipo de iniciativas deben ser apoyadas y puestas en valor por la comunidad toda de la Provincia, es que solicito a mis pares que me acompañen en al aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Ciudad de Mendoza, 5 de noviembre de 2019.-

GUILLERMO AMSTUTZ

A Salud

9

E73620**PROYECTO DE RESOLUCION****EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA****R E S U E L V E:**

Artículo 1º- Otorgar Distinción Legislativa de esta Cámara a estudiantes y docentes de la Escuela N° 4-240 “Profesora Silvia Martínez de Ruiz”, galardonados en el Premio Presidencial de Escuelas Solidarias 2019.

Artículo 2º- La distinción mencionada en el artículo precedente, consistirá en la entrega de un diploma enmarcado para:

- a) Director Prof. Sergio Daniel Podesta, DNI: 16.311.241
- b) Prof. Mariela Gladys Vera, DNI: 28.247.067
- c) Lucas Alexander Suarez, DNI: 42.357.702
- d) Camila Yanela Suarez, DNI: 44.905.011
- e) Deolinda Márquez Aveldaño, DNI: 46.225.686
- f) Vanesa Tito Aslla, DNI: 44537142

Artículo 3º- De Forma.

**CLAUDIA SALAS
JOSE ORTS****FUNDAMENTOS****HONORABLE CAMARA:**

El presente proyecto de Resolución tiene por finalidad otorgar Distinción Legislativa de esta Cámara a estudiantes y docentes de la Escuela N° 4-240 “Profesora Silvia Martínez de Ruiz”, galardonados en el Premio Presidencial de Escuelas Solidarias 2019.

El Programa Educación Solidaria, de la Dirección General de Escuelas, promueve y acompaña a las instituciones que realizan proyectos socio-comunitarios solidarios de aprendizaje y servicio, pasando por diferentes instancias, la institucional, las de vinculación con la comunidad/sector al que acompaña y encuentros regionales y provinciales que tienen la

que acompaña y encuentros regionales y provinciales que tienen la característica de ser diseñados y organizados por docentes y alumnos de escuelas para:

- Contagiar la solidaridad
- Fomentar el protagonismo estudiantil
- Promocionar los Proyectos Socio comunitarios solidarios de aprendizaje y servicio, como estrategia para mejorar la calidad de los aprendizajes y la enseñanza en las escuelas. Finalmente, aquellas escuelas con proyectos destacados son galardonadas en el Premio Presidencial de Escuelas Solidarias que convoca cada año.

En el presente año participaron 896 escuelas solidarias de todo el país, y habiendo llegado como una de las 11 finalistas a la fase final, la escuela N° 4-240 “Profesora Silvia Martínez de Ruiz”, ubicada en Fray Luis Beltrán, de Maipú, obtuvo el jueves 31 de octubre uno de los cinco segundos premios de \$30.000, con su proyecto “Innovando sabores que cambiarán tu salud”.

Durante el 30 y 31 de octubre, en el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación, 11 instituciones educativas recibieron el Premio Presidencial por implementar proyectos educativos que sintetizan el aprendizaje con el servicio solidario, y entre ellas la escuela Martínez de Ruiz estuvo presente y representada por cuatro alumnos, la docente Mariela Vera y la referente jurisdiccional del Programa Educación Solidaria de Mendoza, Iris Borges.

Algunos de los temas que trabajaron las escuelas se relacionan con el medio ambiente, la salud, la educación inclusiva y el trabajo cooperativo. Esta edición del concurso incluyó un Primer Premio con mención en Alimentación Saludable en la Niñez, en concordancia con los lineamientos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, que busca promover aquellos proyectos escolares que busquen enseñar sobre esta temática.

“Innovando sabores que cambiarán tu salud” surge como respuesta a la demanda de la Mesa de Gestión Socioeducativa integrada por el Centro de Salud N° 30, y el gabinete psicopedagógico de las escuelas primarias N° 1-588 y 1-602, también de Fray Luis Beltrán, entre otras instituciones.

Los estudiantes de 4° realizaron folletería sobre alimentación saludable para ser repartidas en las escuelas, entre las familias y los vecinos, brindaron charlas a padres y madres con el propósito de enseñarles a preparar comidas saludables con los recursos que tienen en sus chacras. Además técnicas de secado de frutas y verduras.

Los alumnos capacitaron también en la elaboración de galletas de avena y barras de cereal nutritivas que ellos mismos realizan en el laboratorio de la escuela.

CLAUDIA SALAS

A Educación, Ciencia y Técnica

10
E73621
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de Interés de esta Cámara la XXVIII Maratón Nocturna, denominada “Alberto Zambinelli” a realizarse el día 30 de noviembre de 2019, en el contexto del Aniversario del Departamento de Malargüe, organizada por la Subsecretaria de Deportes de la Provincia y la Municipalidad de Malargüe.

Art 2º: De forma.

GLADYS RUIZ
LAURA CONTRERAS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución, tiene como finalidad declarar de Interés de esta Cámara la XXVIII Maratón Nocturna, denominada “Alberto Zambinelli” a realizarse el día 30 de noviembre de 2019, en el contexto del Aniversario del Departamento de Malargüe, organizada por la Subsecretaria de Deportes de la Provincia y la Municipalidad de Malargüe.

A través del Decreto 1932 / 2013 se dio el nombre de “Alberto Zambinelli” a la Maratón Nocturna como reconocimiento por su labor con el atletismo en Malargüe.

Históricamente se realiza en el mes de Noviembre, en el marco de las Olimpiadas Rurales y los festejos de Aniversario del Departamento. En ella participan todas las categorías desde los 4 años que corren 60 mts, en horario de tarde, hasta personas mayores de 60 años y competidores en sillas de ruedas.

El lugar de largada será desde la Plaza San Martín y contará con un horario determinado para cada categoría que va desde 60 metros hasta los 13 kilómetros, siendo el recorrido por Avenida San Martín desde la calle Capdevilla a Fortín Malargüe, dependiendo de la cantidad de vueltas según la categoría de la cual se participa, siendo la distancia de 1 vuelta: 2.632 mts.

Una tarde de competencias que finaliza con la esperada nocturna, donde participan destacados atletas locales que se entreven a participar con los más importantes corredores nacionales e internacionales, que llegan año tras año a disfrutar de la tradicional competencia.

El record del circuito está en manos del atleta Antonio Silio, quién en el año 1992 marcó 39 minutos, 41 segundos y si bien algunos corredores han estado muy cerca de ese record, a la fecha no

han logrado superarlo, este running representa el nombre de los mejores fondistas argentinos de todos los tiempos.

Por los motivos expuestos es que solicitamos a esta Cámara, la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

GLADYS RUIZ

A Turismo, Cultura y Deportes

**11
73623
MS-75351
PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1 Establécese en el ámbito de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza, la implementación de un libro de quejas digital para la recepción de reclamos y denuncias a los comercios por incumplimiento de las normas generales y especiales aplicables a las relaciones de consumo.

ART. 2 La plataforma mencionada en el párrafo anterior, cumplirá como mínimo con los siguientes requisitos:

- a) Acceso vía internet de forma sencilla y gratuita.
- b) Disposición de un botón de ingreso a la plataforma desde la portada de la página oficial de Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza.
- c) Formulario con campos obligatorios a rellenar :
 - Nombre o Razón Social del comercio.
 - Dirección Física.
 - Datos personales del Usuario.
- d) Base de datos general de libre acceso a las quejas ya emitidas por los usuarios.

e) Entregar al usuario un número de queja para su seguimiento.

ART. 3 Dispónese que la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza sea la autoridad de aplicación de la presente Ley, a los fines de reglamentar esta normativa y aplicar las sanciones correspondientes a quienes la incumplan.

ART. 4 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Diputados

A Legislación y Asuntos Constitucionales

12
73625

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º - Declarar de interés de este Honorable Cuerpo el “III Encuentro de Orquestas Infantiles y Juveniles de Cuyo”, organizado por la Orquesta Infantil y Juvenil La Pitufónica, que se desarrollará el día 7 de diciembre, en la Iglesia Virgen del Challao, en el departamento de Las Heras.

Art. 2º - De forma.-

ADRIAN RECHE
LUCAS QUESADA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de interés de este Honorable Cuerpo el “III Encuentro de Orquestas Infantiles y Juveniles de Cuyo”, organizado por la Orquesta Infantil y Juvenil La Pitufónica, que se desarrollará el día 7 de diciembre, en la Iglesia Virgen del Challao, en el departamento de Las Heras.

La orquesta “La Pitufónica” nació por el año 2007 en el distrito El Resguardo del departamento Las Heras, como un proyecto pensado y articulado entre el Ministerio de Cultura de la Provincia y la Escuela de Música de la Facultad de Artes de la UNCuyo, con el propósito de revalorar a la cultura como un derecho humano inalienable de las personas. Considerando las prácticas artísticas como una herramienta de diálogo, de participación y de construcción colectiva, contribuyendo al desarrollo de la ciudadanía de niñas, niños y adolescentes.

La orquesta, actualmente dirigida por la Directora Silvia Barrera, es parte de la Asociación AIME y cuenta con la dirección de profesionales que realizan la capacitación, promoción y acompañamiento de los chicos y sus familias. Asistencia Integral al Menor (AIME), es una organización social de la provincia de Mendoza fundada en el año 1990 que promueve el cumplimiento y protección integral de los derechos del niño, niña, adolescente y jóvenes creando espacios comunitarios para el aprendizaje y el crecimiento de estos. AIME trabaja junto a las familias para desarrollar todo su potencial desde el afecto y la contención, los proyectos educativos y el trabajo en equipo; el compromiso asumido durante 26 años se evidencia en los espacios de los Jardines Maternales, del Centro de Apoyo Educativo y de la Orquesta Infantil y Juvenil “La Pitufónica”.

La Pitufónica funciona en El Resguardo, Las Heras y está compuesta por la comunidad educativa de los barrios Belgrano, 26 de Enero, Colombia, Arquitecto Alfaro, Estación Espejo, etc. Realiza sus actividades en la escuela Julio Quintanilla del Barrio 26 de Enero, lugar prestado donde articulan con la comunidad de dicha escuela. Allí se dictan clases de instrumento y ensayos parciales y generales para poder asumir las distintas presentaciones de la orquesta. Además cuentan con clases de audio-perceptiva para los alumnos avanzados y de iniciación musical para futuros aspirantes.

Actualmente la Orquesta cuenta con 69 alumnos/as desde los 7 a los 21 años en clases de instrumentos y 20 alumnos/as en iniciación musical.

ENCUENTROS DE ORQUESTAS INFANTILES Y JUVENILES DE CUYO:

Este año se realizó en la Provincia de San Luis el I ENCUENTRO DE ORQUESTAS INFANTILES Y JUVENILES DE CUYO, al cual la Orquesta la Pitufónica fue invitada a participar por la Orquesta Escuela de la Provincia de San Luis. El mismo se desarrolló los días 7 y 8 de junio de 2019, la orquesta anfitriona les brindó alojamiento y comida. Realizaron además talleres y convivencias tanto musicales como educativas.

El II ENCUENTRO DE ORQUESTAS INFANTILES Y JUVENILES DE CUYO se realizó en la provincia de San Juan donde también se alojó a la Orquesta. Se les brindó a las orquestas comidas y paseos turísticos culturales. Como así también talleres y ensayos culminando en el Auditorium Juan Victoria (Auditorium de una gran tecnología acústica) los días 18, 19, 20 y 21 de julio del corriente año.

Finalmente el III ENCUENTRO se realizará en Mendoza, organizado por la Orquesta Infantil y Juvenil La Pitufónica.

El 6 de diciembre de 2019 se espera la llegada del contingente de la Orquesta Escuela de la Ciudad de San Luis y el contingente de la Orquesta Escuela de la Ciudad de San Juan para brindarles alojamiento y comida en nuestra provincia. Se presentará en la Agenda Cultural de la provincia de Mendoza a las Orquestas invitadas de las Provincias de Cuyo, en la Sala Elina Alba de la Secretaría de Cultura junto a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la Orquesta Infantil y Juvenil La Pitufónica, disfrutando de la presentación de la Big Band Mendoza quienes ofrecerán un concierto a los mismos.

Luego se realizará una jornada de trabajo donde el intercambio de saberes será lo primordial. Aquí los profesores de la orquesta La Pitufónica tienen a cargo la clínica y talleres de instrumento haciendo efectivo dicho intercambio. Realizando ensayos parciales y por filas de instrumentos. Finalizando con ensayos generales.

Después se organizará un paseo Histórico Cultural por la ciudad de Mendoza con guía turística, visitando lugares emblemáticos como el Cerro La Gloria, Teatro y plaza Independencia y una bodega cercana. Compartiendo momentos de diálogo y actividades culturales.

El sábado 7 de diciembre, se realizará por la tarde la muestra del trabajo realizado con las tres orquestas, es decir, la presentación del III ENCUENTRO DE ORQUESTAS INFANTILES Y JUVENILES DE CUYO para todo tipo de público y de entrada gratuita.

Cronograma de Actividades:

Viernes 6 de diciembre:

-Por la mañana: Bienvenida y recibimiento de las Orquestas de San Juan y San Luis y Almuerzo: En el Polideportivo Vicente Polimeni o Escuela Hogar Eva Perón.

-Por la tarde: Talleres y ensayos por filas de Instrumentos. Media tarde. Ensayos parciales. Cena y recreación: En el Polideportivo Vicente Polimeni o Escuela Hogar Eva Perón.

Sábado 7 de diciembre

-Por la mañana: Visita al nuevo edificio de la Legislatura de Mendoza, Desayuno. Almuerzo: En la Ciudad de Mendoza.

-Por la tarde: Ensayos generales. Merienda. III Encuentro de Orquesta Inf. y Juveniles de Cuyo. Vianda para el viaje. Despedida: En la Iglesia Virgen de Lourdes (Challao).

A través de la música, primer lenguaje que acompaña la formación de todo ser humano, encontramos un gran recurso pedagógico que enriquece la formación integral del niño, no sólo por su aspecto formativo, sino por su aporte en el sano desarrollo del individuo y de su personalidad. Entre las ventajas más significativas de la música está su papel en el desarrollo intelectual, socio afectivo, psicomotor, de crecimiento personal y de formación de hábitos, es una herramienta que ofrece múltiples recursos y aplicaciones para la formación en valores en la educación básica.

Con este tipo de encuentros se propicia además un Intercambio Educativo-Artístico-Cultural, a través de los cuales los niños, niñas y adolescentes son capaces de crear, comprender, intercambiar, expresarse y participar a través de la música.

Por los motivos expuestos, es que solicitamos a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 07 de Noviembre de 2019.

ADRIAN RECHE

A Turismo, Cultura y Deportes

13

E73626

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo. 1° - Declarar de Interés de ésta H. Cámara el libro "Ojos que ven. Crónicas de una Medica Argentina en Asia y África", de la médica mendocina Estela Celia Kohn.

Art. 2°: - De forma.

DANIELA GARCIA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Estela Celia Kohn nació en la Provincia de Mendoza, se recibió de médica cirujana en la Universidad Nacional de Córdoba y obtuvo su Doctorado en Ginecología en el año 1990, luego se especializó en esta última rama en Alemania. Vivió durante seis años en Argelia, desempeñándose como "cooperante técnico" (así denominada por ser profesional extranjera). Y regresó a Mendoza, residiendo en el Departamento de Rivadavia por aproximadamente diez años, lugar en que se criaron sus hijos, haciendo un gran aporte a dicha comunidad con su experiencia profesional y calidez humana. Luego retomó su trabajo por el mundo, estuvo en diferentes países y ONGs, en particular trabajando como Médica Humanitaria en misiones articuladas por "Médicos Sin Fronteras".

En estos casi treinta años de dedicación, la Dra. Kohn fue recopilando experiencias y anécdotas, escritas y reeditadas, siendo en un principio sólo una catarsis de momentos de profundo dolor e injusticia, ante la crueldad de las situaciones en que se encontraban sus pacientes, que por su especialidad, estas eran mujeres. Mujeres diezmadas, violadas, maltratadas, niñas de escasa edad obligadas a casarse, vendidas como propiedad al marido, o a la familia de éste.

Recorrió varios países, y sus crónicas tratan sobre aquellos en los que permaneció más tiempo, y los que produjeron en ella un mayor impacto, tales como: República Democrática del Congo, República Islámica de Afganistán, República del Sudán, República de Camerún, y República de Liberia. El denominador común de estos países es estar sumergidos en históricas y largas guerras, con presencia de soldados extranjeros, guerrillas, y un terrible maltrato hacia la mujer.

Luego la Dra. Kohn regreso a Argentina, y residiendo en San Rafael, actualmente, decidió compartir con el mundo sus experiencias, mediante un libro: "OJOS QUE VEN. CRÓNICAS DE UNA MÉDICA ARGENTINA EN ÁFRICA Y ASIA" Uno de sus colegas médicos en el Prólogo del libro cito: "...terminamos entendiendo que podíamos hacer simplemente lo que podíamos hacer: llevar un poquito de humanidad y otro poco de ayuda al fin del mundo. Celia hizo lo que un médico humanitario hace: salvar vidas, una a una, hasta caer rendida en una esquina, para volver a empezar al día siguiente sabiendo que nunca será suficiente." (Aitor Zabalgogezkoa. Vasco, fue Director General de Médicos Sin Fronteras-S España y compañero de equipo de la Dra. Kohn en Afganistán). Estela Kohn cito: ...¿ Hasta cuándo permanecerá el oscurantismo en la humanidad? Muchos dirán que esas son prácticas de pueblos primitivos, y yo les respondo que la violencia contra la mujer tiene muchas facetas y ámbitos, y está instaurada en todas las sociedades. Violencia doméstica, violaciones, descrédito, abusos físicos y psicológicos, mutilaciones... ¿Hasta cuándo van a seguir considerando a la mujer como un ser inferior? Cuando digo "¡Salvemos a la mujer y salvaremos el mundo!", me dicen "feminista". ¿Es ser feminista decir que si educamos a las niñas, ellas sabrán educar a sus hijos con amor, principios y buenas actitudes y, tal vez, allí encontremos la lucecita que nos permita cambiar el horror? Terminemos con el oscurantismo, eduquemos, enseñemos los medios y, con nuestro ejemplo, mostremos cómo se puede mejorar y perder el miedo. Ese es el único camino que veo para el cambio.

Por todo lo expresado y por su contribución humanitaria al mundo, es que solicito a mis pares me acompañen con el presente proyecto.

DANIELA GARCIA

A Turismo, Cultura y Deportes

14

ORDEN DEL DÍA

Preferencias para ser consideradas con Despacho de Comisión:

71961- Proyecto de ley, creando el Régimen Provincial de Pasantías en la Educación Secundaria.

72384- Proyecto de ley, adhiriendo a la Ley Nacional 27.489 -Cédula Escolar Nacional-.

70567- Proyecto de ley, modificando artículos de la Ley 5.811 -Régimen de Licencias para Agentes Públicos. (acumulados 71402 - 71734).

64421- Proyecto de ley, regulando el uso, fabricación, formulación, fraccionamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, exhibición, publicidad y prescripción de los productos, sustancias o dispositivos destinados directa o indirectamente al uso agrícola.

73126- Proyecto de ley, ampliando Área Natural Protegida Parque Provincial Aconcagua en el Departamento Las Heras, según Ley N° 4807.

72775- Proyecto de ley, modificando distintos artículos del Código Procesal Penal y de las Leyes Nos. 9040 -Fuero Penales Colegiados- y 9106 -Juicio por Jurados Populares- incorporando el recurso de doble conforme para el acusado respecto de la sentencia condenatoria-.

72980- Proyecto de ley, adhiriendo a la Ley Nacional 27.505 - promesa de lealtad a la Constitución Nacional - y agregando promesa de lealtad a la Constitución Provincial.

73525- Proyecto de ley, sustituyendo el artículo 10 del Anexo de la Ley 9103, por la cual se amplía la competencia de la Oficina General de Sumarios.

72004- Proyecto de ley, modificando las leyes 2551, 8619 y 4746, para establecer el derecho a la información, libertad de expresión y al voto informado de los ciudadanos, referidos al financiamiento de la campaña electoral realizada a través de publicidad emitida en plataformas on line y en redes sociales, y a la verificación de la autenticidad de las fuentes de información de los partidos políticos, alianzas electorales, precandidatos y candidatos.

73384- Proyecto de ley, modificando los artículos 223 y 227 Ley 6722 -Régimen de licencia por la maternidad de la Mujer Policia-.

73382- Proyecto de ley, otorgando a todo el personal policial operativo (ex Cuerpo Comando) comprendido en el Régimen de la Ley 6722, una asignación dineraria remunerativa no bonificable equivalente al quince por ciento (15%) de sus haberes.

73349- Proyecto de ley, modificando el inciso 7) del Art. 50 de la Ley 5811 de Régimen de licencias.

71573- Proyecto de ley, modificando el Art. 417 quinquies del Código Procesal Penal a efectos de que las víctimas de delitos puedan ver ampliado el plazo que hoy les otorga la normativa para poder constituirse como querellantes o actores civiles.

71223- Proyecto de ley, estableciendo una quita del cincuenta por ciento (50%) en la tarifa eléctrica que deben pagar las cooperativas que presten el servicio de distribución de agua potable.

71206- Proyecto de ley, incorporando el Título XII, Capítulo III y los Arts. 123 bis) y 123 ter) a la Ley 2.551- Ley Electoral de Mendoza-.

73564- Proyecto de ley, modificando los Art. 1º, 2º y el Art. 4º en sus incisos 3 a, 3 aa, 3 ab y 3f de la Ley 6561 -Creación Consejo Magistratura- a fin de incorporar la perspectiva de género en los mecanismos de designación de Magistrados Judiciales.

72251- Proyecto de ley, regulando el cupo femenino en los eventos de música en vivo que se realicen en la Provincia.

72052- Proyecto de ley, estableciendo un régimen de provisión gratuita de productos de gestión menstrual en la Provincia.

73581- Proyecto de ley, modificando el Art 19 inc a) de la Ley 9086 – estableciendo el criterio que la prestación del Transporte Público de Pasajeros entre las 22 y 6 horas del día siguiente y durante tormenta o lluvia, el ascenso y descenso debe hacerse antes de la encrucijada que el pasajero requiera.

73492- Proyecto de ley, implementando un sistema alternativo y aumentativo de comunicación para facilitar la accesibilidad de información a personas con discapacidad en la comunicación y el lenguaje verbal.

73212- Proyecto de ley, adhiriendo a la Ley Nacional 27360 que aprueba la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

72765- Proyecto de ley, creando beneficios para las personas usuarias del Sistema de Transporte Público de Pasajeros Urbano, Conurbano, de Media y Larga Distancia Provincial.

72334- Proyecto de ley, regulando los servicios públicos provinciales.

72263- Proyecto de ley, modificando el Art. 364 de la Ley 6.730 -Código Procesal Penal- Reimplementación de Control de Legalidad y Sustancial de la Acusación Penal en la etapa intermedia del proceso-.

71728- Proyecto de ley, incluyendo dos espacios curriculares dedicados a la educación sexual integral y su aplicación pedagógica en la educación formal, en instituciones públicas de nivel superior de gestión estatal y privada.

71414- Proyecto de ley, creando el Programa Provincial de Compensación de la Tarifa Eléctrica.

72894- Proyecto de ley, estableciendo pautas para la compra, oferta, exhibición, publicidad y descuentos de organizaciones comerciales dedicadas a la distribución lucrativa de bienes que componen la canasta alimentaria.

71853- Proyecto de ley, creando en el ámbito del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, el Fondo de Financiamiento, Promoción y Fomento de la Innovación e Investigación en el ámbito científico público y privado.

73274- Proyecto de ley, incorporando el artículo 54 bis a la Ley N° 5059 de la creación de la Caja Forense de la Provincia. (DESPACHO 179)

73387- Proyecto de ley, facultando a la Suprema Corte de Justicia a destinar la masa de dinero proveniente de depósitos judiciales a operaciones que devenguen intereses, asegurando el capital invertido.

71994- Proyecto de ley, creando el Programa de Abordaje Integral para Niños, Niñas y Adolescentes con Diabetes Mellitus en las escuelas y la implementación del protocolo de actuación para casos de emergencia en crisis.

73595- Proyecto de ley, venido en revisión, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación varios inmuebles que serán destinados a la ampliación de la Zona Industrial del Departamento Lavalle.

DESPACHOS DE COMISIÓN

DESPACHO RESERVADO

171- De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, incorporando definiciones a las Definiciones Generales contenidas en la Ley 9.024, para regular dispositivos de movilidad personal. (Expte. 73102) (Aprobado en general)

DESPACHOS DE LA ORDEN DEL DÍA

173- De Obras y Servicios Públicos, aconsejando el giro al Archivo de los siguientes Expedientes:

72314- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre la totalidad de las modificaciones que hayan sido efectuadas en el Sistema de Transporte MendoTran.

72407- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre el sistema de captación de casos y reclamos de usuarios de garrafas de gas licuado en las diferentes localidades de la Provincia.

72442- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Director de Transporte, sobre los kilómetros que recorren los distintos grupos adjudicatarios del Sistema MendoTRAN y pasajeros previstos a transportar.

72569- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre la Licitación Pública N° 1023/2018/2014 y la compra de dos semirremolques realizadas en septiembre de 2018.

73124- Nota del H. Concejo Deliberante de General Alvear, remitiendo copia de Resolución 4820/19, mediante la cual solicita a los Entes Reguladores, exijan a las distribuidores de servicios un sistema automático de información al usuario para recibir el detalle mensual de consumo.

73220- Nota de la Sra. Leticia Fernández, solicitando que se tome conocimiento de la causa 5502/19 y se investigue.

73312- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), sobre la aplicación del Art. 4° del Decreto N° 1742/16- compensación de la tarifa eléctrica.

73336- Nota del Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), remitiendo Resoluciones sobre sanción calidad de productos y servicios 2019.

174- De Educación, Ciencia y Técnica, aconsejando su giro al Archivo de los siguientes Expedientes:

72446- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, sobre los establecimientos que presentan dificultades para el inicio del ciclo lectivo 2019.

72474- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, sobre el estado de las escuelas del Sur mendocino, como así también la inversión realizada en las mismas y las obras planificadas para el corriente año.

72579- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Dirección General de Escuelas sobre el funcionamiento el turno vespertino de la Escuela de Arte Aplicado 7-001, ubicada en el Departamento Godoy Cruz.

72612- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre el cierre del turno tarde de la Escuela Primaria 1-622 “Padre Pedro Arce” del Barrio La Gloria del Departamento Godoy Cruz.

72903- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, sobre la situación locativa del inmueble en el cual funciona la Escuela N° 5-004 “Blanca Notti de Cuartara” del Departamento San Rafael.

73110- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, sobre las intoxicaciones sufridas en las Escuelas de Uspallata y Alta Montaña.

73158- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, sobre la puesta en funcionamiento del Plan Nacional de Conectividad en la Provincia.

73313- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, sobre la puesta en funcionamiento del Plan Nacional de Conectividad que se instrumenta en todo el País.

175- De Asuntos Sociales y Trabajo, aconsejando su giro al Archivo de los siguientes Expedientes:

68826- Proyecto de ley, regulando la situación de los empleados públicos que hayan quedado en situación de disponibilidad durante el año 2016 y 2017. (Art. 133 del Reglamento Interno).

73067- Nota del H. Concejo Deliberante de San Carlos, remitiendo copia de Resolución 4588/19 por la cual se solicita a los Legisladores del tercer distrito que soliciten informe de los motivos por los cuales San Carlos no tiene hogar de niños y qué sucede con los chicos/as judicializados.

73307- Nota de la Obra Social de Empleados Públicos OSEP, remitiendo copia de Expte. 2019-02762983 sobre los agentes de la OSEP, Hospital del Carmen, Primer Trimestre Ejercicio 2019, conforme a lo dispuesto en los Art. 4° y 5° de la Ley 7.557.

73331- Proyecto de resolución, solicitando a la H. Cámara de Diputados de la Nación aprueben el proyecto de ley que declara la Emergencia Alimentaria.

73415- Nota del H. Concejo Deliberante de Godoy Cruz, remitiendo copia de ordenanza 6954/19 - estableciendo nuevo símbolo de accesibilidad para indicar la aptitud y prioridad de los espacios para personas con discapacidad en el departamento.

176- De Hacienda y Presupuesto, aconsejando su giro al Archivo de los siguientes Expedientes:

73283 Nota de la Dirección General de Escuelas, remitiendo informe conforme a Ley 8.939 - Régimen Especial, Contratación, Reparación y Ampliación de Escuelas.

73428- Nota de la Presidencia H. Senado, remitiendo Ecuación Financiera Mensual, correspondiente a las partidas del H. Senado y H. Legislatura, periodo agosto 2019.

73472- Nota Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), comunicando gastos de difusión e información pública ejecutados durante periodo enero a julio 2019 según Ley 6.496.

177- De Economía y Comercio Exterior, aconsejando su giro al Archivo de los siguientes Expedientes:

73054- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Superintendente del Departamento General de Irrigación, en relación a las acciones desarrolladas sobre el Sistema de Emergencia Agropecuario.

73056- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, en relación a las acciones desarrolladas durante la campaña 2018-2019, sobre Sistema de Emergencia Agropecuario.

73214- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre los Programas Provinciales vigentes y líneas de financiamiento de apoyo al sector de la Economía Social y Solidaria.

73271- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Dirección de Defensa del Consumidor, sobre la implementación del Decreto Nacional 567/19.

178- De Educación, Ciencia y Técnica, en el proyecto de resolución, otorgando una distinción de esta H. Cámara a María Julieta Encina, estudiante de la Escuela Técnica 4-055 “Presbítero Constantino Spagnolo” por lograr el 11 puesto en la instancia Nacional de “Copa Robótica 2019”, celebrada en Buenos Aires. (Expte. 73436)

179- De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, incorporando el Art. 54 bis a la Ley 5.059 de la Creación de la Caja Forense de la Provincia. (Expte. 73274)

180- De Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley, creando el Programa Provincial de Salud Ocular y Prevención del Glaucoma. (Expte. 69420)

181- De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley, modificando la Ley 8.846 - creando el Fondo Especial de Compensación para Productores Ovinos y Caprinos, afectados por la depredación de carnívoros silvestres. (Expte. 72923)

V
ESTADO PARLAMENTARIO
Y GIRO A COMISION

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente, antes de pedir un cuarto intermedio en las bancas, quiero pedir la toma de estado parlamentario y el giro a Legislación y Asuntos Constitucionales del expediente 73642, estableciendo el procedimiento transaccional de causas judiciales y extrajudiciales en la que el Estado o los organismos descentralizados o autárquicos sean parte; y solicitar un cuarto intermedio, por favor, en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el estado parlamentario y el giro.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 73642, es el siguiente:

E73642
NOTA Y
PROYECTO DE LEY

Mendoza, 11 de noviembre de 2019.

NOTA N° 457-L

A la
HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
S / R

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de someter a consideración el adjunto proyecto de ley sobre "procedimiento transaccional de causas judiciales o extrajudiciales, en las que el Estado Provincial o los organismos descentralizados o autárquicos sean parte".

La experiencia tanto de Asesoría de Gobierno como de Fiscalía de Estado, que transitan la realidad judicial cotidiana del Estado Provincial por la diversidad de demandas legales que se interponen contra él, es la que inspira la presentación del proyecto.

En la actualidad, existen numerosas causas extrajudiciales o judiciales, con posibilidad ciertas de transarse en los términos previstos por los artículos 1641 y ss. del Código Civil y Comercial de la Nación, logrando no solamente una reducción drástica de costas judiciales, tales como honorarios de profesionales abogados, peritos, gastos de justicia, etc., sino evitando un desgaste jurisdiccional y administrativo vano tramitando procesos cuyo resultado, ab initio y fundado en los fallos análogos existentes, es posible presumir con un alto nivel de probabilidad que resultará adverso.

La posibilidad de transar en los términos previstos ya se encuentra prevista en la Ley N° 728 que prevé la participación de Fiscalía de Estado en dichos procesos (conf. art. 2 inciso b). Sin embargo no se cuenta actualmente con un procedimiento expreso a tal fin, por lo cual entendemos que debe ser esa Honorable Legislatura la que, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, establezca el procedimiento y pautas esenciales para ello.

En virtud de que el procedimiento transaccional previsto en este proyecto de ley abarca también a los organismos autárquicos, se juzga coherente y conveniente incluir a los mismos en el proceso de registración de deuda contemplado en el artículo 54° de la Ley N° 8706, que habían sido excluidos por la última reforma.

Este proyecto contempla un procedimiento ágil y sencillo, que intenta evitar litigios innecesarios, o eventualmente y ya interpuesta la demanda, lograr un avenimiento en algunas de las etapas del proceso, preferiblemente, en la audiencia inicial.

Cabe agregar además, que el proceso es autosuficiente, por cuanto no depende de la armonización con ninguna otra norma ni proceso ya vigente, salvo una modificación al Decreto N° 2457/17, mediante la cual, y aprobado el presente, se crearía una Sala adicional dentro de la Comisión Valuadora, con la única misión de intervenir en este tipo de acuerdos, e integrada prima facie, por el representante de la demandada directa, un miembro del Ministerio de Hacienda y otro de la Contaduría General de la Provincia.

El proyecto es complementario del proceso de reforma de la legislación procesal civil y comercial concretado mediante la Ley N° 9001, que tiene como eje mejorar el servicio público de justicia mediante la implementación de medidas conducentes a reducir sustancialmente el tiempo de resolución de las controversias judiciales.

Como puede advertirse la finalidad no es solamente dar celeridad procesal a las causas judiciales o extrajudiciales -con probabilidad de judicializarse-, en las cuales el Estado Provincial es parte, sino también en las que revisten ese carácter los entes descentralizados o autárquicos.

Asimismo se invita a los Municipios, en ejercicio de su autonomía, a adherir al mismo de considerarlo conveniente.

Saludo a V.H. con distinguida consideración.

Lic. ALFREDO V. CORNEJO
Gobernador de la Provincia

CPN MARÍA PAULA ALLASINO
Ministra de Hacienda y Finanzas

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1° - Los entes y organismos del sector público provincial contemplados en el artículo 4° de la Ley N° 8706, en adelante "Estado", "persona estatal" o "demandado directo", en aquellos procesos judiciales donde resulten demandados o frente a reclamos administrativos en los que existiere posibilidad cierta de serlo, tenga o no la controversia contenido patrimonial, podrán celebrar acuerdos transaccionales, judiciales o prejudiciales, en los términos y con los efectos previstos en los artículos 1641 ss. y cc. del Código Civil y Comercial de la Nación, 67 del Código Procesal Administrativo de la Provincia, y 85 y cc. del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de la Provincia, siempre que el acuerdo resulte conveniente para los intereses del Estado. Para la celebración de los acuerdos transaccionales deberá cumplirse con el procedimiento establecido en la presente ley.

La participación de Fiscalía de Estado en el procedimiento establecido en la presente ley será obligatoria, de conformidad a lo previsto en el artículo 2 inciso b) de la Ley N° 728, bajo pena de nulidad.

Artículo 2°. - A partir de la contestación de la demanda, y en tanto lo considerare necesario, el representante judicial del Ente estatal demandado directo deberá remitir en el plazo de cinco (5) días a la máxima autoridad del mismo, un informe en el que se pronuncie fundadamente respecto de la conveniencia para el Estado de arribar a un acuerdo transaccional, con el objeto de poner fin al proceso judicial. Dicha autoridad tomará conocimiento del informe y procederá a elevar las actuaciones a Fiscalía de Estado.

Artículo 3°. - En el plazo previsto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a contar desde la recepción del informe del artículo anterior, Fiscalía de Estado emitirá su opinión sobre el asunto, coincidiendo o no con lo informado por el representante judicial del ente estatal demandado directo.

A tal efecto, y siempre que ello sea esencial para emitir opinión, podrán requerirse los informes técnicos que sean necesarios, a cualquier organismo o repartición del Estado provincial, los cuales deberán expedirse en el plazo previsto por el artículo 111 de la Ley N° 9.003, en cuyo caso, el plazo correspondiente a Fiscalía de Estado para pronunciarse, correrá desde que los informes adicionales hayan sido recibidos por esta.

Artículo 4°. - En el caso en que la transacción tenga contenido patrimonial y Fiscalía de Estado coincida en la conveniencia para los intereses fiscales de arribar a un acuerdo transaccional, remitirá a la Comisión Valuadora General de la Provincia creada por Decreto N° 2457/17 los antecedentes de la causa, para que en el plazo de 10 días hábiles de recibidas las actuaciones, emita informe fundado, determinando en su caso, el monto estimado de la transacción -a la fecha del informe- que resulte conveniente ofrecer a los efectos del acuerdo definitivo que ponga fin al asunto litigioso o dudoso. A dicho fin deberá considerar, si fuere menester, la contemplación de intereses aplicables hasta el momento de celebración del acuerdo y hasta el pago, que se calcularán a esa fecha y en su caso, la tasa de interés aplicable.

Para el caso de que la cuestión no tenga contenido patrimonial la máxima autoridad del Ente demandado directo de que se trate y en forma previa a remitir las actuaciones, solicitará dictamen fundado de su servicio jurídico; quien elevará a conocimiento y dictamen de Asesoría de Gobierno - en caso de resultar competente. Emitida la opinión por esta, remitirá las actuaciones a Fiscalía de Estado.

Artículo 5°. - El demandado directo hará una única oferta, que no podrá superar la suma máxima que surja de los informes producidos de conformidad en las actuaciones precedentes.

En los procesos en los que resulte de aplicación la Ley N° 9001, la propuesta transaccional deberá efectuarse en la audiencia inicial, en la audiencia final (artículos 173 y 200, respectivamente, CPCCyT de Mendoza) o hasta la conclusión del proceso judicial. En los procesos en los que resulte de aplicación la Ley N° 2144 y sus modificaciones, la propuesta deberá efectuarse en la audiencia inicial, en la audiencia de vista de causa o conciliación (artículos 51, 61 y 107).

A tal efecto Fiscalía de Estado o el representante judicial del ente estatal demandado directo, deberá comunicar previamente al Tribunal competente la iniciación del procedimiento iniciado de conformidad a esta ley.

Artículo 6°. - Si la propuesta transaccional fuera aceptada por el actor se firmará el acuerdo que, una vez homologado judicialmente Fiscalía de Estado o el órgano competente registrará de conformidad a lo establecido por el artículo 54 de la Ley N° 8.706 modificado por Ley N° 8968, o la norma que resulte de aplicación al caso.

Artículo 7°. - Todas las actuaciones administrativas vinculadas con el procedimiento previsto en la presente ley, en especial, los informes de los artículos 2°, 3° y 4° tendrán el carácter de reservadas, en los términos del artículo 146 y conc. de la Ley N° 9003.

En ningún caso podrán ser invocadas o usadas por el actor o por cualquier persona contra el demandado directo, bajo pena de nulidad.

Ante la presentación de cualquiera de dichas actuaciones en un expediente judicial o administrativo, la autoridad interviniente deberá ordenar inmediatamente su desglose y su contenido no podrá ser tenido en cuenta a ningún efecto legal.

Dicha presentación deberá ponerse además en conocimiento de Fiscalía de Estado a los efectos de formular las denuncias o requerir las medidas disciplinarias administrativas y/o penales que pudieren corresponder, por la violación de la reserva dispuesta por la presente ley.

Artículo 8°. - El procedimiento transaccional regulado por la presente ley regirá para todos aquellos procesos judiciales en trámite o que pudieren tener inicio a partir de su entrada en vigencia, siempre y cuando resulte conveniente a los intereses fiscales y lo permita el estado del proceso.

Asimismo, podrá aplicarse a aquellos casos en que se formule al Estado una reclamación administrativa, con o sin contenido patrimonial, cuando resulte conveniente para prevenir la deducción de la demanda. A dicho fin el demandado directo iniciará el procedimiento previsto en el artículo 4° de la presente ley, en el plazo de 5 días hábiles de recibido el reclamo. Para el caso de contar con resolución favorable, el convenio transaccional deberá ser aprobado por la autoridad administrativa superior que corresponda dentro de la organización estatal de que se trate.

Artículo 9°. - Sustitúyase el primer párrafo del artículo 54° de la Ley N° 8.706, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Los pronunciamientos judiciales pasados en autoridad de cosa juzgada, que condenen a la Provincia de Mendoza por hechos atribuidos a las siguientes entidades del Sector Público Provincial: a) Poder Ejecutivo (Organismos Centralizados, Ministerios, Secretarías, Organismos Descentralizados y autárquicos); b) Poder Legislativo; c) Poder Judicial; ya sea al pago de una suma de dinero o, cuando sin hacerlo su cumplimiento se resuelva en el pago de una suma de dinero, como así también los arreglos extrajudiciales que logran los mismos, serán satisfechos dentro de las autorizaciones para efectuar gastos contenidos en el Presupuesto General de la Administración Provincial, conforme lo establecido en el presente artículo. En los supuestos de arreglos extrajudiciales la decisión final deberá contar con el acuerdo de la autoridad pertinente, instrumentado por el acto administrativo que corresponda. Fiscalía de Estado deberá efectuar las previsiones necesarias a fin de incluir dichos montos hasta el 31 de agosto de cada año, con más una estimación de los intereses que pudieran corresponder hasta el momento de su efectivo pago, y ponerla en conocimiento del Ministerio de Hacienda y Finanzas a fin de su inclusión en el proyecto de presupuesto del año siguiente, dentro del cual deberá ser efectivamente abonada según la asignación de recursos que vaya efectuando el referido Ministerio. La realización de dicho trámite de registración implicará el cumplimiento de la verificación establecida por el artículo 40 de la Constitución Provincial. Los recursos asignados por la Ley de Presupuesto para el cumplimiento de las condenas o arreglos extrajudiciales se afectarán siguiendo un estricto orden de antigüedad, conforme a la fecha de notificación de la sentencia o liquidación definitiva en caso que corresponda, sea judicial o acordada y hasta su agotamiento. El mismo sólo podrá ser alterado priorizando las sentencias firmes y/o arreglos extrajudiciales en reclamos efectuados por: 1) Personas que tengan setenta (70) años cumplidos o más; 2) Jubilados o pensionados; o 3) Cuando por razones excepcionales no previstas anteriormente una resolución judicial fundada así lo disponga.

Artículo 10°. - Derógase el Decreto N° 899/1980.

Artículo 11°. - Invítase a los Municipios a adherir a la presente ley.

Artículo 12°. - La presente ley regirá a partir de su publicación en el Boletín Oficial, excepto lo dispuesto por el artículo 9°, respecto al inicio del procedimiento de registración de los organismos autárquicos, que comenzará a partir del mes de septiembre de 2.020.

Artículo 13°. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CPN MARÍA PAULA ALLASINO
Ministra de Hacienda y Finanzas

VI CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el cuarto intermedio solicitado.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 10.09.

VII OMISION DE LECTURA

-A la hora 10.53, dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Se reanuda la sesión.

Corresponde la lectura del Acta de Labor Parlamentaria. Si hay asentimiento omitiremos la lectura, ya que todos los bloques cuentan con ella.

Asentimiento.

VIII ACTA DE LABOR

-El texto del Acta de Labor Parlamentaria, cuya lectura se omite, es el siguiente

ESTADO PARLAMENTARIO HASTA EL EXPTE. 73626

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA:

DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 73628. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara la Unidad de Promoción de Hábitos Saludables (UPHS) que lleva adelante la Asociación la Casa de Ronald McDonald's. COOR LEGISL.

Expte. 73630. Proyecto de declaración. Viendo con agrado que la Dirección General de Escuelas, tenga a bien rever la Resolución 121/2019, por la cual se impuso nombre a la Escuela 4-227 de Agua Escondida, en el Departamento Malargüe. COOR LEGISL.

Expte. 73631. Pedido de informes. Al Ministerio de Seguridad, sobre la cantidad y disponibilidad de móviles tecnológicos. COOR LEGISL.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 73610. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el 1º Programa de Economía Naranja de la Municipalidad de Maipú. PUNTO 5 AE.

BLOQUE UNIDAD POPULAR:

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 73254. Proyecto de resolución. Creando el elenco de teatro en la H. Legislatura de Mendoza. TCD.

Expte. 73618. Proyecto de resolución. Declarando de interés de este H. Senado la participación del coro estudio vocal universitario, en el ciclo intérpretes argentinos que organiza el Teatro Colón de Buenos Aires en su temporada 2020. PUNTO 7 AE.

Expte. 73619. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el proyecto Talita Kum (levántate y anda en arameo) para ayudar a superar heridas emocionales, problemas de consumo y hábitos compulsivos. PUNTO 8 AE.

BLOQUE UNIDAD CIUDADANA:

DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 73627. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el “Festival Literario Cosma: Magia para compartir”, a realizarse el próximo jueves 14 y viernes 15 de Noviembre del corriente año, en la Escuela N° 4-097 “Prof. Gilda Cosma de Lede”, Departamento de Maipú. COOR LEGISL.

BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL:

DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 73629. Proyecto de resolución. Declarando de interés de la H. Cámara el Primer Conversatorio en Niñez y Adolescencia Estado Actual a 30 años de la firma de la Convención sobre los Derechos del Niño “Construyendo Diálogos, que se realizará el 21 de noviembre de 2019 en la sede del Colegio de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial. COOR LEGISL.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 73615. Proyecto de resolución. Otorgando distinción de esta H. Cámara a los alumnos y equipo docente de 5° año, 1ra. división de la Escuela N° 4-108 “Ing. Guillermo Villanueva”, Departamento Maipú, que diseñaron y crearon el robot Zorro 1, que permite la exploración en zonas de peligro y catástrofe . PUNTO 6 AE.

Expte. 73620. Proyecto de resolución. Otorgando distinción de esta H. Cámara a estudiantes y docentes de la Escuela N° 4-240 “Profesora Silvia Martínez de Ruíz”, galardonados en el Premio Presidencial de Escuelas Solidarias 2019. PUNTO 9 AE.

Expte. 73621. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara la XXXVIII Maratón Nocturna, denominada “Alberto Zambinelli”, a realizarse el día 30 de noviembre de 2019 en el contexto del aniversario de Malargüe. PUNTO 10 AE.

Expte. 73625. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el III Encuentro de Orquestas Infantiles y Juveniles de Cuyo, organizado por la Orquesta Infantil y Juvenil La Pitufónica, a desarrollarse el 7 de diciembre en la Iglesia Virgen del Challao en Las Heras. PUNTO 12 AE.

Expte. 73318. Proyecto de ley. Adhiriendo a los Capítulos I, II, III, IV Y V de la ley Nacional 27064 regulación y supervisión de las instituciones de educación no incluida en la enseñanza oficial y creando el Registro Provincial de Instituciones Educativas para el Cuidado de la Primera Infancia. DESP 189.

IX CAMBIO DE GIRO

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Orden del Día.

Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCIA (UCR) – Señor presidente, respecto del Orden del Día, en el punto correspondiente al expediente 73602, específicamente, se ha puesto a un expediente el giro a Ambiente y Cambio Climático, y en realidad debe ir a la Comisión de Salud. Así que estoy solicitando el cambio.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

X INCORPORANDO ARTICULO 54 BIS A LA LEY 5.059

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Por Secretaría se dará lectura al despacho 179.

SRA. SECRETARIA (Lara) (leyendo):

Preferencias, de los expedientes solicitados cuenta con despacho de comisión el expediente 73274, despacho 179 de Legislación y Asuntos Constitucionales en el proyecto de ley, incorporando el artículo 54 bis a la Ley 5059, de la Creación de la Caja Forense de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración en general y en particular por constar de un solo artículo.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el senador Rubio.

SR. RUBIO (UCR) – Señor presidente, es sólo este comentario, respecto de la modificación a la Ley 5.059, en el cual se va a redactar de tal manera que se permita aquellos profesionales que tengan que ejercer un cargo jerárquico, en los cuales hoy se encuentran en incompatibilidad con la Caja Forense, de esta manera, nosotros permitimos que los mismos puedan aportar, no solamente para financiar la misma Caja Forense, sino también para poder en un futuro obtener la jubilación.

Sin más, esto ya lo analizamos....

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – El senador Abraham me había pedido....

SR. RUBIO (UCR) – El senador Abraham también planteaba que esto era necesario, pero tenían situaciones particulares, en las cuales algunos profesionales que habían ejercido el cargo de intendente o cargos jerárquicos enumerados en la ley habían hecho aportes, en algunos casos no lo habían aceptado, y en otros casos directamente si bien lo aceptan, no pueden obtener el beneficio de la jubilación.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Alejandro Abraham.

SR. ABRAHAM (UC) – Señor presidente, las situaciones son fácticas. ¿Qué pasa? cuando un profesional del Derecho ejerce un cargo de estos, hay situaciones donde el profesional llega a la edad de 65 años, y por haber tenido esta incompatibilidad, le faltan años de aportes, más allá de que estaríamos de cierta manera vulnerando el plazo de la edad jubilatoria.

Y en el otro caso, que hace mención el senador Rubio, es por error; muchas veces los profesionales no hacen la baja o la suspensión de la matrícula, siguen pagando y encima hasta les hacen apremios a veces, y después se los quieren devolver a valores históricos.

Creo que es algo que deberíamos considerar en un proyecto quizás a futuro, consensuado con la Caja para no afectar los derechos de la Caja, el patrimonio de la Caja, y tampoco los derechos que eventualmente puedan tener cada uno de los profesionales que se ve afectado por esta incompatibilidad, que este proyecto que viene a sanear hacia el futuro. Así que, el proyecto creo que está bien, y tendríamos que analizar a futuro cómo resolvemos esos casos puntuales que es más de casuística pero, que existen.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración.

Vamos a poner en tratamiento primero.

-Votan por la afirmativa las señoras y señores senadores: Abraham; Barcudi; Bermejo; Blandini; Böhm; Bondino; Caroglio; Contreras; Costarelli; Fadel; Galdeano; García; Lacoste; Mancinelli; Orts; Páez; Pinto; Quesada; Quevedo; Reche; Rubio; Ruggeri; Sat; Sevilla; Vicencio; Camiolo; Amstutz; Salas; Ruiz; Teves; Agulles y Bonarrico.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Vamos a dar por cerrada la votación y a los que no les ha registrado el voto, me lo comunican por favor.

Senadora Camiolo; senadora Salas; senadora Ruiz; senador Amstutz; senador Teves; senador Bonarrico; senador Agulles; si mal no saqué la cuenta, son siete, más 25, son 32.

La votación arrojó el siguiente resultado: treinta y dos votos positivos. En consecuencia, resulta aprobado en general y en particular.

Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Honorable Cámara de Diputados en revisión. **(Ver Apéndice N° 4).**

XI ESTADO PARLAMENTARIO

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Por Secretaría se dará lectura a la próxima preferencia.

SRA. SECRETARIA (Lara) (leyendo):

De los expedientes solicitados cuenta con despacho de comisión el expediente 73126, continuando con las preferencias, proyecto de ley, ampliando Área Natural Protegida Parque Provincial Aconcagua en el departamento Las Heras, según Ley 4.807. Deberán previamente tomar estado parlamentario los despachos de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y Ambiente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Teves.

SR. TEVES (UCR) - Señor presidente, es para pedirle la toma de estado parlamentario del despacho emitido por la Comisión conjunta de Ambiente y Cultura. No sé si estamos ya en esa etapa; si estamos, quisiera pedirle que tome estado parlamentario el expediente 73126 que refiere sobre la ampliación del Parque Provincial Aconcagua.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Sí, hay un despacho de Legislación y Asuntos Constitucionales y las dos comisiones que adhieren.

En consideración todos los despachos.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los despachos de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; Ambiente y Cultura, contenidos en el expediente 73126, es el siguiente:

Expte. 73126

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, ha considerado el Proyecto de LEY, AMPLIANDO AREA NATURAL PROTEGIDA PARQUE PROVINCIAL ACONCAGUA, EN EL DEPARTAMENTO LAS HERAS, SEGUN LEY 4807, y en virtud de los considerando a fs 01 a 07 solicita al H. Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Ampliense los alcances de la Ley N° 4.807, que declara Área Natural Protegida a la zona denominada "Parque Provincial Aconcagua" en el Departamento Las Heras, a los espacios conocidos como Quebrada Benjamín Matienzo hacia el oeste del mencionado Parque y el límite internacional con la República de Chile. Y al ingreso de la Quebrada de Vacas, desde la Ruta Internacional N° 7, hasta el límite sur del Parque Aconcagua establecido por Ley N° 4.807.

Art. 2º- Declárase de interés público en los términos de la Ley 6.045, el área comprendida en el artículo anterior, con una superficie aproximada de 17.244 has. para la Quebrada Benjamín Matienzo y 1.037 has. para el ingreso a la Quebrada de Vacas, las cuales se incorporan al Parque Provincial Aconcagua cuyas coordenadas geográficas aproximadas que establecen sus límites se detallan en el Anexo de la presente.

Las coordenadas definitivas conforme a los límites descriptos y el plano, determinarán un polígono que será volcado en la cartografía oficial de la Provincia, quedando esta gestión a cargo de la Autoridad de Aplicación.

El plano correspondiente elaborado por la Autoridad de Aplicación, así como las coordenadas de las áreas referidas a la categorización de Parque Provincial y Reserva Recreativa Natural, deberán girarse a la Dirección de Registros Públicos a fin de la toma de razón de las restricciones al dominio de las parcelas incorporadas, resultantes de la presente Ley.

Art. 3º- Los límites geográficos del área de ampliación comprenden:

Quebrada Benjamín Matienzo: Norte: Límite con Chile y provincia de San Juan; Sur: Ruta Nacional N° 7, exceptuando los asentamientos permanentes de Las Cuevas y Estación de Ferrocarril; Este: Límite con San Juan y Parque Provincial Aconcagua, hasta la coordenada geográfica 32 47 36.84 S / 70 0 1.96 O, de allí hasta línea recta hasta su intersección con la coordenada geográfica 32 49 1.73 S / 70 0' 8.63"O; Oeste: Límite internacional con la República de Chile.

Quebrada de Vacas: Norte: Límite sur del Parque Provincial Aconcagua de acuerdo al Artículo 2, Ley N° 4.807; Sur: Ruta Internacional N° 7, exceptuando terrenos afectados por infraestructura de Gendarmería Nacional; Este: Río Vacas; Oeste: Línea imaginaria que une las cumbres de los cerros Cruz de Caña y Mario Artito, descendiendo por el filo hasta su intersección con la Ruta Internacional N° 7, aproximadamente en coordenada geográfica 32 51 59.36 S / 69 46 20.75 O.

Art. 4º- El área comprendida dentro de los límites establecidos en el artículo anterior será categorizada como:

Categoría II: Parque Provincial, Quebrada de Matienzo: comprendiendo el sector delimitado por la cota altitudinal ascendente a partir de los 3.400 m, incluyendo las áreas bajas del fondo de la quebrada. Y la totalidad de la superficie afectada en el ingreso de Quebrada de Vacas.

Categoría XIII: Reserva Recreativa Natural, Quebrada de Matienzo: comprendiendo el sector delimitado por la cota altitudinal de los 3.400 m, abarcando el área adyacente a la Ruta Nacional N° 7 y el primer tramo de la entrada de la Quebrada de Matienzo.

Art. 5º- Sin perjuicio de los objetivos establecidos por la Ley 6.045 y sus correspondientes Categorías que se incorporan a la presente, serán objetivos de creación de la totalidad del Área Natural Protegida Aconcagua los siguientes:

Asegurar la continuidad de los procesos ecológicos y evolutivos del Parque Provincial Aconcagua hacia la Quebrada Benjamín Matienzo e ingreso Quebrada de Vacas, constituyéndose como una unidad ecológica integral.

Conservar muestras de los distintos tipos de comunidad natural, su paisaje y forma fisiográfica.

Preservar los recursos de la fauna silvestre, flora nativa, humedales alto andinos, formaciones glaciarias y las tres principales cuencas hidrográficas que contiene (Vacas, Horcones y Cuevas) del Parque y Reserva Provincial Aconcagua, como base de los servicios ecosistémicos de producción, regulación y culturales producidos por el área natural protegida.

Mantener y manejar las condiciones funcionales de las cuencas hidrográficas de modo que se aseguren la captación, flujo y calidad de agua.

Proporcionar medios y oportunidades para actividades educativas, así como para el desarrollo de la investigación científica.

Proporcionar oportunidades para los deportes de montaña, la recreación y el esparcimiento al aire libre, así como para el desarrollo turístico sostenible, basado en las características naturales y culturales de la Provincia, bajo los preceptos de actividades de bajo impacto ambiental.

Conservar los recursos culturales, arqueológicos e históricos ubicados en la totalidad del área protegida.

Art. 6°- Asígnense las partidas presupuestarias anuales correspondientes para cubrir las necesidades que demanden el personal, infraestructura, movilidad, logística, planificación y gestión de la Reserva.

Art. 7° - Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

-Sala de comisiones, 09 de octubre de 2019.-

RUBIO MARCELO
Presidente
SAT MAURICIO
Vicepresidente
(Disidencia parcial)
CAROGLIO MARIANA
BONDINO MIGUEL
SALAS CLAUDIA
TEVES JORGE
CONTRERAS LAURA

Expte. 73126

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Ambiente, Cambio Climático, Riesgo de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda en conjunto con la comisión de Turismo, Cultura y Deporte, han considerado el Proyecto de LEY, AMPLIANDO AREA NATURAL PROTEGIDA, PARQUE PROVINCIAL ACONCAGUA, EN EL DEPARTAMENTO LAS HERAS, SEGUN LEY 4807, y en virtud de los fundamentos vertidos en fojas 01 a 07, adhiere al despacho favorable de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales de fs. 22 a 27, por lo que aconseja al H. Cuerpo la APROBACION del mismo.

-Sala de Comisiones, 11 de noviembre 2019.-

TEVES JORGE
Presidente
SALAS CLAUDIA
JIMENEZ LAUTARO
MANCINELLI ERNESTO
RUIZ GLADYS
RUGGERI MARISA
QUEVEDO HECTOR

XII
AMPLIANDO AREA
NATURAL PROTEGIDA
EN LA ZONA
“PARQUE PROVINCIAL ACONCAGUA”

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador Teves.

SR. TEVES (UCR) - Señor presidente, es para poner en consideración un proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo Provincial, remitido por la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia, que propone ampliar la superficie del Parque Provincial Aconcagua y extenderla a la Quebrada de Matienzo.

La Quebrada de Matienzo es una fracción de terreno de 20 mil hectáreas, aproximadamente, que se encuentra ubicado al Sur del límite con la provincia de San Juan, al oeste del actual límite del Parque Provincial Aconcagua; limita con la República de Chile, y al sur, con la Ruta Nacional N° 7.

Para los que han ido frecuentemente a Chile en automóvil, a la entrada del túnel de las Cuevas, lo que se ve a la derecha que es un río, el Río Cuevas, esa es la Quebrada de Matienzo; y lo que se está proponiendo es que esa extensión de terreno se incorpore al Parque Provincial.

Las consideraciones del proyecto son dos, o tres, fundamentalmente.

La primera es: la preservación del recurso hídrico y un sistema de glaciares que se encuentran dentro de esa quebrada y que, actualmente, no estaba en el Parque Provincial. Lo segundo es: que es un interés de creciente turismo de aventura y de montaña; y por lo tanto, también requiere, tomando las prevenciones adecuadas, tratarlo correctamente, a fin de mitigar el impacto ambiental descontrolado que pueda suceder, por el incremento de la visita de esa zona.

Y, fundamentalmente tener en cuenta que, de esa quebrada, se alimenta uno de los principales afluentes del Río Mendoza, que es el Río Cuevas; que junto con el Río Tupungato, a la altura de Punta de Vacas, constituyen el Río Mendoza. Río, por otro lado, que es el principal proveedor de agua del núcleo urbano más extenso de la Provincia, casi de un millón de habitantes.

Por lo tanto, nos resulta imprescindible poder proteger este recurso ambiental tan necesario para la Provincia.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Gracias, señor senador. Tiene la palabra el Señor senador Lautaro Jiménez.

SR. JIMÉNEZ (FIT) - Señor presidente, vamos a acompañar favorablemente este proyecto, así como firmamos el despacho de la Comisión de Ambiente, vemos importante la incorporación de la Quebrada de Matienzo, al área natural protegida.

Y lo que plantemos es la necesidad de que esta discusión no se agote con este proyecto de ley, y que se dé un paso adelante en la discusión de la creación del Área Natural Protegida Uspallata- Polvaredas, que lleva varios años ingresado aquí, en la Legislatura de Mendoza, actualmente está en la Cámara de Diputados, y no se ha podido avanzar en su tratamiento por las presiones que tiene el “lobby” de la mega minería en la provincia de Mendoza.

Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Alejandro Abraham.

SR. ABRAHAM (UC) - Señor presidente, es para solicitar un cuarto intermedio de un minuto, para verificar una información que tiene el senador Teves, o está en el expediente, si es posible.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración el pedido de cuarto intermedio.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Quiero, antes de pasar a cuarto intermedio, informar que se encuentran presente autoridades de la Fundación de Pacientes Trasplantados y en Lista de Espera; y, alumnos de Cuarto Año del Colegio Las Retamas, de Cruz de Piedra, Maipú.

-Aplausos en las bancas.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 11.04.

-A la hora 11.09 dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Continuamos con la sesión.

Tiene la palabra el senador Teves.

SR. TEVES (UCR) – Bueno, ahí estuvimos consultando con la gente del bloque del Partido Justicialista el informe mandado por la Dirección de Minería, que es una de las incorporaciones que se hizo en la sesión del martes pasado, que tomó estado parlamentario el informe de Minería, donde se aclara la situación económica y alguna de las dudas que teníamos respecto de este expediente.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el senador Amstutz.

SR. AMSTUTZ (UP) – Señor presidente, después de este breve cuarto intermedio, es para manifestar el acompañamiento del peronismo en su conjunto a este proyecto, demostrando también que se puede hacer perfectamente compatible la custodia ambiental con el desarrollo minero.

Y que si logramos generalizar este concepto a todo Mendoza vamos a poder lograr desarrollos armónicos sustentables, y que respeten totalmente las leyes vigentes.

En especial, en este caso, destaco la preservación de la Quebrada Benjamín Matienzo que muy claramente fue explicitado por el senador Teves, las características de las mismas y el impacto muy alto que ella tiene en lo que hace al agua del Gran Mendoza.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Gracias, señor senador.

Si ningún otro senador va a hacer uso de la palabra voy a dar por iniciada la votación, con la recomendación quien no pueda hacerlo me manifieste después de la votación su voto.

-Se realiza la votación por medios electrónicos digitales.

-Votan por la afirmativa los señores senadores y las señoras senadoras: Abraham; Agulles; Amstutz; Barcudi; Bermejo; Blandini; Böhm; Bonarrico; Bondino; Camiolo; Caroglio; Contreras; Costarelli; Da Vila; Fadel; Galdeano; García; Jiménez; Lacoste; Mancinelli; Orts; Páez; Pinto; Quesada; Quevedo; Reche; Rubio; Ruggeri; Ruiz; Salas; Sat; Sevilla; Teves y Vicencio.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Ahora sí, quedaron todos registrados. Doy por finalizada la votación.

Resulta aprobado por treinta y cuatro votos afirmativos, por unanimidad.

Habiendo sido aprobado en general, pasamos a la votación en particular. Por Secretaría se enunciarán los artículos.

-Se enuncian y aprueban sin observaciones los Arts. 1° al 6°, inclusive.

-Art. 7°, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Honorable Cámara de Diputados en revisión. **(Ver Apéndice N° 5).**

**XIII
CUARTO INTERMEDIO**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Esta Presidencia, dispone un cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 11.13.

**XIV
SE ALTERA
EL ORDEN DEL DIA**

-A la hora 11.16, dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) - Señor presidente, gracias.

Voy a solicitar el apartamiento del Orden del Día, para poder tratar el expediente en donde se adhiere a la Ley Nacional 26.928, que es el Régimen Integral de Protección para Personas Trasplantadas.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – El expediente es el 67077.

SRA. GARCÍA (UCR) - Voy a solicitar que a partir de la media sanción de Diputados, trabajemos esa media sanción, y no los despachos realizados en Senadores.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Primero pido la alteración del Orden del Día.

Si no hay observaciones, se dará por aprobada.

Aprobada.

**XV
ADHESION
A LA LEY 26.928**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Les recuerdo que para tratarlo necesitamos el tratamiento sobre tablas, porque el expediente volvió a Hacienda y Presupuesto.

Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Sí, gracias señor presidente.

Solicito que se trate sobre tablas. En común acuerdo hemos quedado con la bancada del justicialismo esto.

Quiero aclarar una situación, porque la semana pasada nosotros solicitamos que fuera a Hacienda porque advertíamos que faltaba la partida presupuestaria para parte de lo que se hacía cargo el Poder Ejecutivo, sin embargo, hemos podido hablar con ambas partes y quiero decir que la persona que habló fue el legislador, quien preside hoy, Jaliff, respecto a cómo se va a reglamentar por parte de la entidad descentralizada y también por parte del Poder Ejecutivo, tanto la parte de transporte público de pasajeros, porque lo que promueve esta adhesión de la ley es generar y busca asegurar la integración social y familiar de las personas transplantadas y aquellas que están en lista de espera. Por lo cual, se busca que se les genere la gratuidad en todo lo que es el transporte público de pasajeros; un cupo, también, que va destinado a la vivienda y también una situación no contributiva respecto a si no tiene trabajo, que pueda solicitar a través de esta integración nacional a la ley.

Por lo cual, bueno, quería simplemente decir que como resolvimos que esto fuera vía decreto reglamentario, a través de las entidades centralizada, como es el IPV, por eso quedó resuelto y no hace falta y podemos tratarlo ahora sobre tablas.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Gracias señora senadora.

En consideración el tratamiento sobre tablas.

Si no hay observaciones, se dará por aprobado.

Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora senadora Lacoste.

SRA. LACOSTE (PJ) – Gracias señor presidente.

En primer lugar, agradecer este tratamiento y este tratado de sacar la mejor ley posible de lo que viene de Diputados; y agradecer especialmente la presencia que hoy tenemos acá, en esta Legislatura, que es gran parte representada de las mendocinas y los mendocinos transplantados que están luchando arduamente por esta ley.

Y esta adhesión a la ley, no es una simple adhesión; justamente es un Estado haciéndose cargo de la salud de estos mendocinos y mendocinas que la luchan todos los santos días, que es, para nosotros son pequeños artículos que hablan de cuotas de vivienda, de cuotas de transporte; de facilidad para un transporte público en todas las distancias; del 100 por ciento de medicamentos; pero habla más allá de todo eso, que es la calidad de vida cotidiana, porque yo he tenido el placer de conocer esta gente, de compartir muchos momentos, tanto laborales, como de la vida social, de la vida comunitaria y realmente el día a día de ellos no es igual que nuestro día a día, porque tienen que estar pensando en el medicamento de mañana; tienen que estar pensando en cómo se van a trasladar mañana; tienen que estar pensando que si trabajan tienen que pedir permiso, porque se hacen estudios cotidianos, y hablan de una responsabilidad y de un amor a la vida que yo no lo había visto.

Así es que, el compromiso de estas personas con su vida y con la comunidad, mínimamente nosotros tenemos que sacar esta adhesión a esta ley; es lo que nos corresponde como Estado; es lo

que nos corresponde como Legislatura, garantizar estos mínimos derechos, pero la verdad que el reconocimiento se lo llevan ustedes, porque ese amor que le tienen a esa salvación que tuvieron en ese momento del transplante; ese agradecimiento a esa nueva oportunidad que les da el transplante, de los órganos que se hayan transplantado; justamente el agradecimiento lo hacen minuto a minuto de la vida posterior a la que tienen desde esa operación.

Entonces, agradecer nuevamente a esta Cámara que ha tenido la empatía, que seamos una de las tantas provincias que ya ha adherido a esta ley, pero sinceramente es ponernos en el cuerpo de estos amigos y amigas que, hoy, están acá, siguiendo, luchando por su vida, porque la lucha continúa y vamos a ir por más derechos.

Agradecerles la presencia y agradecerle a esta Cámara que podamos sacar esta adhesión. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra la señora senadora Ana Sevilla.

SRA. SEVILLA (PJ) – Muchas gracias, señor presidente.

La verdad que esto era una deuda; una deuda que tenemos desde el 2014, que se viene trabajando este proyecto; una deuda de la política; con quienes, como decía recién la senadora Lacoste, trabajan y la luchan todos los días. En muchos ámbitos luchamos de diferentes maneras, ¿no?, pero sabiendo que tenés tus días contados o que estás a la espera de que suceda un evento trágico para poder salvar tu vida; la verdad que no es fácil llevar esa situación.

Yo tengo el honor de conocer a una gran persona en Maipú, Miriam Vega; ella es una luchadora y nos hace tomar, todo el tiempo, conciencia sobre la donación de órganos y la importancia de la donación de órganos. Ella es una mamá donante; su hijo donó los órganos; ella donó los órganos de su hijo y a partir de allí transformó su dolor en servicio, y es lo que nos enseña a los maipucinos y a las maipucinas. Y yo veo, hoy, a todas estas personas, hombres, mujeres, luchándola; trabajando todos los días por esto. Y cuando veía, porque recordaba que este proyecto había estado mucho tiempo en las comisiones, y quise verificar la fecha, 2014. Cinco años, “cinco años” para poder adherir a una ley donde realmente debe darnos vergüenza no haberlo hecho antes; vergüenza de no estar al lado de quienes padecen estas situaciones que es muy difícil.

¡Miren!, algunos saben que yo tengo un problema de salud. Yo soy medicada como una persona transplantada; no he llegado al transplante, pero mi medicación es como una persona transplantada, y cuando uno pasa por estas cosas... Yo tengo la oportunidad de tener esa mediación, porque he tenido una obra social, porque he tenido la posibilidad de gente que me ha ayudado; hay muchos que no lo tienen; hay muchísimos que no lo tienen, y que nosotros no hayamos puesto foco en esto; la verdad que yo, hoy, les tengo que pedir perdón, perdón por no haberlo hecho antes

Así que, creo que no queda más que poner nuestra huella digital en el sí y para que sea ley, y en diez días ya esté promulgada y Mendoza haya adherido a la Ley Nacional. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Gracias, señora senadora.

Voy a dar la palabra al representante del bloque oficialista, para cerrar el debate .

Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) - Señor presidente, simplemente -bueno-, hablar como parte de los transplantados.

A los cinco años tuve la... (muestras de emoción en sus palabras), tuve, me hicieron un trasplante en Buenos Aires, en el Hospital Italiano, quién me lo hizo, le llaman “El Padre de la Pediatría Argentina”, es el doctor Gianantonio; y cómo no -digamos-, generar estos acuerdos, para que salieran estas leyes. Porque la ley habla de necesidades y derechos; todas las personas estamos sujetas a estos derechos, pero las necesidades, como dijo Fernanda Lacoste, las necesidades son otras.

Gracias, a mí me dieron el alta a los 15 años, luego de 10 años, que mi papá agricultor, mi mamá era ama de casa, yo vivía en Villa Atuel; y sin embargo, tuve la bendición, por así decirlo, de que mis padres, viajábamos todos los meses, estuve mucho internada allá, y viajábamos todos los meses a que me hicieran los controles. Y quiero decir que el doctor Gianantonio, y lo tengo que decir, porque -digamos-, es muy reconocido a nivel mundial, y como dije, le dicen: El Padre de la Pediatría Argentina, siempre me recibía, y no me cobraba ningún tipo de consulta, porque el reconocía que las personas que éramos del lado de la ruralidad, o aquellas personas que estábamos más lejos, era muy difícil llegar y poder combatir nuestras dolencias, o en este caso los temas de salud.

Por eso, simplemente, quería agradecer, y creo que es muy bueno que este la asociación, y que se siga luchando por las necesidades; aquellas necesidades, que a veces no se ven, y que son de grupos vulnerables más pequeños.

Nada más, señor presidente. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Gracias, señora senadora.

Voy a dar por iniciada la votación.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración en general el expediente 67077.

Por Secretaría se procederá a tomar votación nominal por medios electrónicos.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Abraham; Agulles; Amstutz; Barcudi; Bermejo; Blandini; Böhm; Bonarrico; Bondino; Camiolo; Caroglio; Contreras; Costarelli; Fadel; Galdeano; García; Jiménez, Lacoste; Mancinelli; Orts; Páez; Pinto; Quesada; Quevedo; Reche, Rubio; Ruggeri; Ruiz; Salas; Sat; Sevilla; Teves y Vecencio.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – La votación arrojó el siguiente resultado: 33 votos afirmativos, se aprueba en general por unanimidad. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º y 2º, inclusive.

-El Art. 3º, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Habiendo sido aprobada en general y en particular, con la aclaración de que lo que aprobamos es la media sanción de Diputados, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. **(Ver Apéndice N° 1)**.

Y aprovecho la oportunidad de que se ha aprobado esta ley, para expresar nuestro deseo; que hay un mendocino esperando un trasplante de corazón en Buenos Aires, un chico de 13 años; podamos conseguirlo y que todos tomemos conciencia de lo que significa donar órganos.

Como leí en una frase que me pareció muy importante, impactante: “Los órganos no van al cielo”.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra la señora senadora Lacoste.

SRA. LACOSTE (PJ) – Señor presidente, era justamente mencionar eso y visibilizarlo de la importancia de la donación de órganos, de que tenemos una ley pendiente en Mendoza, la Ley Justina, y se la quiero dedicar esta ley a alguien que ha hecho mucho esfuerzo para que salga y que la lucha día a día con alegría, que es Nancy Muñoz. Así que a ella, totalmente dedicada. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Continuamos con el Orden del Día.

Tiene la palabra el señor senador Quevedo.

SR. QUEVEDO (UCR) – Señor presidente, en realidad quería que se aclarara presidente, de que sí había votado, y que no hacía falta que viniera personal de la Cámara a corroborar mi voto. Si yo digo que voté, voté. Teniendo en cuenta la importancia de lo que se está votando. Discúlpeme terminar señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Discúlpeme, usted no me entendió. Lo que yo decía es que no estaba registrado su voto.

SR. QUEVEDO (UCR) – Perdón señor presidente, ¿por qué me interrumpe?

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Porque me está acusando de una cosa que no he dicho.

SR. QUEVEDO (UCR) – No lo estoy acusando, estoy diciendo como usted decía que yo no había votado. Y yo le digo que sí había votado. Esa es la gran diferencia.

Es que usted decía que yo no había votado, y yo sí había votado. Y estábamos votando una importante ley, y teniendo en cuenta la cantidad de personas que están acá asistiendo y corroborando de que hoy el Senado saque esta ley, y se pone en duda mi voto.

Nada más que eso señor presidente; entonces, es bueno cuando nos equivocamos pedir disculpas, yo sé pedir disculpas presidente, nada más que eso.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Le pido disculpas; le pido perdón; lo siento muchísimo. Lo que yo dije, que no se había registrado su voto; no que usted no había votado; porque además así se me informó de la parte técnica.

-No se alcanza a percibir lo expresado por el señor senador Quevedo.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – No, uno puede haber votado y no registrarse. Bueno, ya está, se acabó la historia. Continuamos con la sesión.

XVI
INCORPORANDO DEFINICIONES
EN EL CODIGO DE
TRANSITO Y TRANSPORTE

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Posteriormente trataremos los despachos del Orden del Día de la fecha.

Despacho 171.

SRA. SECRETARIA (Lara) (leyendo):

Despacho 171 de Legislación y Asuntos Constitucionales en el proyecto de ley , incorporando definiciones a las Definiciones Generales contenidas en el Código de Tránsito y Transporte de la provincia de Mendoza, entre otros. Artículo 1° de la Ley 9.024, para regular dispositivos de movilidad personal. (Expte. 73102).

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Marcelo Rubio.

SR. RUBIO (UCR) – Señor presidente, si bien esta ley ya tiene aprobación en general, en particular habíamos incorporado una serie de modificaciones respecto de los incisos en los cuales había una equivocación cuando se hizo el despacho de la comisión. Es por esto señor presidente, que si estamos de acuerdo puedo acompañar la fórmula a Secretaría para que se incorporen esas modificaciones; señor presidente, a usted le estoy dirigiendo la palabra.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Están las modificaciones en Secretaría.

SR. RUBIO (UCR) – Bien, entonces podemos incorporarla a cada uno de los artículos.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Exactamente.

SR. RUBIO (UCR) – Quedaría la aprobación en particular. Nada más señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Voy a hacer una aclaración, este expediente, la semana pasada fue aprobado en general y después en particular quedó reservado en Secretaría. No hay ninguna disposición en el Reglamento al respecto. Sí hay una disposición que dice que si vuelve a Comisión, se tiene que volver a tratar en general.

Para que no haya dudas sobre la sanción que le va a dar esta Cámara, yo voy a volver a ponerlo en consideración y en votación en general.

-Se procede a la votación electrónica.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Agulles; Amstutz; Barcudi; Böhm; Bonarrico; Bondino; Camiolo; Caroglio; Contreras; Costarelli; Galdeano; Mancinelli; Orts; Páez; Pinto; Reche; Rubio; Ruggeri; Salas y Sat.

-Votan por la negativa los siguientes señores senadores: Da Vila y Jiménez.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Consignados los votos positivos de las señoras senadoras Fadel, Blandini, Vicencio, Quesada y Quevedo, resulta aprobado por veinticinco votos afirmativos.

Para su tratamiento en particular, con las modificaciones obrantes en Secretaría, por Secretaría se leerán los artículos. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observaciones los Arts. 1° al 10°, inclusive.

-El Art. 11°, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Honorable Cámara de Diputados, en revisión. **(Ver Apéndice N° 6)**.

XVII DISTINCION DE LA HONORABLE CAMARA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Corresponde considerar el despacho 178. Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lara) (leyendo) – Despacho 178. De Educación, Ciencia y Técnica, en el proyecto de resolución, otorgando una distinción de esta Honorable Cámara a María Julia Encina, estudiante de la Escuela Técnica 4055, Presbítero Constantino Spagnolo, por lograr el onceavo puesto en la instancia nacional de “Copa Robótica 2019”, celebrada en Buenos Aires. Expediente 73436.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración en general y particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Habiendo sido aprobados en general y particular, se dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 9)**.

XVIII GIRO AL ARCHIVO DE EXPEDIENTES

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Por Secretaría se enunciarán los siguientes despachos

SRA. SECRETARIA (Lara) (leyendo):

Por unanimidad, se aconseja el giro al Archivo Legislativo de los expedientes contenidos en los despachos 173; 174; 175; 176 y 177.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el giro al Archivo Legislativo de los mencionados expedientes.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los expedientes contenidos en los despachos 173; 174; 175; 176 y 177, es el siguiente:

DESPACHO N° 173

De Obras y Servicios Públicos, aconsejando el giro al Archivo de los siguientes Expedientes:

72314- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre la totalidad de las modificaciones que hayan sido efectuadas en el Sistema de Transporte MendoTran.

72407- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre el sistema de captación de casos y reclamos de usuarios de garrafas de gas licuado en las diferentes localidades de la Provincia.

72442- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Director de Transporte, sobre los kilómetros que recorren los distintos grupos adjudicatarios del Sistema MendoTRAN y pasajeros previstos a transportar.

72569- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre la Licitación Pública N° 1023/2018/2014 y la compra de dos semirremolques realizadas en septiembre de 2018.

73124- Nota del H. Concejo Deliberante de General Alvear, remitiendo copia de Resolución 4820/19, mediante la cual solicita a los Entes Reguladores, exijan a las distribuidores de servicios un sistema automático de información al usuario para recibir el detalle mensual de consumo.

73220- Nota de la Sra. Leticia Fernández, solicitando que se tome conocimiento de la causa 5502/19 y se investigue.

73312- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), sobre la aplicación del Art. 4° del Decreto N° 1742/16- compensación de la tarifa eléctrica.

73336- Nota del Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), remitiendo Resoluciones sobre sanción calidad de productos y servicios 2019.

DESPACHO N° 174

De Educación, Ciencia y Técnica, aconsejando su giro al Archivo de los siguientes Expedientes:

72446- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, sobre los establecimientos que presentan dificultades para el inicio del ciclo lectivo 2019.

72474- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, sobre el estado de las escuelas del Sur mendocino, como así también la inversión realizada en las mismas y las obras planificadas para el corriente año.

72579- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Dirección General de Escuelas sobre el funcionamiento el turno vespertino de la Escuela de Arte Aplicado 7-001, ubicada en el Departamento Godoy Cruz.

72612- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre el cierre del turno tarde de la Escuela Primaria 1-622 “Padre Pedro Arce” del Barrio La Gloria del Departamento Godoy Cruz.

72903- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, sobre la situación locativa del inmueble en el cual funciona la Escuela N° 5-004 “Blanca Notti de Cuartara” del Departamento San Rafael.

73110- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, sobre las intoxicaciones sufridas en las Escuelas de Uspallata y Alta Montaña.

73158- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, sobre la puesta en funcionamiento del Plan Nacional de Conectividad en la Provincia.

73313- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, sobre la puesta en funcionamiento del Plan Nacional de Conectividad que se instrumenta en todo el País.

DESPACHO N° 175

De Asuntos Sociales y Trabajo, aconsejando su giro al Archivo de los siguientes Expedientes:

68826- Proyecto de ley, regulando la situación de los empleados públicos que hayan quedado en situación de disponibilidad durante el año 2016 y 2017. (Art. 133 del Reglamento Interno).

73067- Nota del H. Concejo Deliberante de San Carlos, remitiendo copia de Resolución 4588/19 por la cual se solicita a los Legisladores del tercer distrito que soliciten informe de los motivos por los cuales San Carlos no tiene hogar de niños y qué sucede con los chicos/as judicializados.

73307- Nota de la Obra Social de Empleados Públicos OSEP, remitiendo copia de Expte. 2019-02762983 sobre los agentes de la OSEP, Hospital del Carmen, Primer Trimestre Ejercicio 2019, conforme a lo dispuesto en los Art. 4º y 5º de la Ley 7.557.

73331- Proyecto de resolución, solicitando a la H. Cámara de Diputados de la Nación aprueben el proyecto de ley que declara la Emergencia Alimentaria.

73415- Nota del H. Concejo Deliberante de Godoy Cruz, remitiendo copia de ordenanza 6954/19 - estableciendo nuevo símbolo de accesibilidad para indicar la aptitud y prioridad de los espacios para personas con discapacidad en el departamento.

DESPACHO N° 176

De Hacienda y Presupuesto, aconsejando su giro al Archivo de los siguientes Expedientes:

73283 Nota de la Dirección General de Escuelas, remitiendo informe conforme a Ley 8.939 - Régimen Especial, Contratación, Reparación y Ampliación de Escuelas.

73428- Nota de la Presidencia H. Senado, remitiendo Ecuación Financiera Mensual, correspondiente a las partidas del H. Senado y H. Legislatura, periodo agosto 2019.

73472- Nota Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), comunicando gastos de difusión e información pública ejecutados durante periodo enero a julio 2019 según Ley 6.496.

DESPACHO N° 177

De Economía y Comercio Exterior, aconsejando su giro al Archivo de los siguientes Expedientes:

73054- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Superintendente del Departamento General de Irrigación, en relación a las acciones desarrolladas sobre el Sistema de Emergencia Agropecuario.

73056- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, en relación a las acciones desarrolladas durante la campaña 2018-2019, sobre Sistema de Emergencia Agropecuario.

73214- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre los Programas Provinciales vigentes y líneas de financiamiento de apoyo al sector de la Economía Social y Solidaria.

73271- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Dirección de Defensa del Consumidor, sobre la implementación del Decreto Nacional 567/19.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Böhm.

SR. BÖHM (PJ) – Señor presidente, simplemente, para decirle que, así como nos solidarizamos con Evo Morales, si usted vuelve a ser agredido por su bloque, le ofrecemos asilo.

**XIX
CREANDO PROGRAMA
DE SALUD OCULAR Y
PREVENCION DEL GLAUCOMA**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Despacho 180.

SRA. SECRETARIA (Lara) (leyendo):

De Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley creando el programa provincial de Salud Ocular y Prevención del Glaucoma. Expediente 69420.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Böhm.

SR. BÖHM (PJ) – Señor presidente, ahora, en serio, este proyecto de ley fue presentado, originalmente, por la Asociación Mendocina de lucha contra el Glaucoma, fue patrocinado por la firma del senador mandato cumplido Gustavo Arenas, y cuando terminó su mandato me pidió, encarecidamente, que hiciéramos un seguimiento de este proyecto.

Para información de los senadores y de la prensa, esta enfermedad, el glaucoma, que también se la puede llamar como “Hipertensión ocular”, es el exceso de presión dentro del ojo o de ambos ojos; es la causante de la mayor cantidad de ciegos en el mundo, el 4 por ciento de la población argentina. Por lo tanto, el 4 por ciento de los mendocinos; estamos hablando de casi 90 mil mendocinos son portadores de esta enfermedad. El problema es que la mayoría de ellos, la inmensa mayoría, no lo sabe hasta que se manifiestan las consecuencias del exceso de presión en el ojo; por lo cual, la detección prematura, temprana, hace de un problema muy grave, que es la ceguera por glaucoma, en algo perfectamente evitable y prevenible; para eso el espíritu de esta ley plantea que el sistema educativo lo traten en las escuelas, en la currícula, porque basta con tomarse la presión arterial del ojo para saber si uno es portador o no es portador de esta enfermedad. Y en aquellos casos donde se detecte la enfermedad, se resuelve con la aplicación de una gota diaria. Por lo tanto, es totalmente prevenible y es casi un sin sentido social, económico, de todo tipo, que alguien quede ciego por alta presión en el ojo.

El problema es que la hipertensión arterial, por ejemplo, sí se nos manifiesta con dolor de cabeza, mareos, náuseas y distintos síntomas que hace que las personas nos demos cuenta, cuando tenemos hipertensión arterial. Pero no hay forma de detectar los síntomas de la hipertensión ocular hasta que es tarde.

Por lo tanto, esta ley -insisto- tiene tres ejes: el primero, incitar al Poder Ejecutivo a través de la Dirección General de Escuela a hacer campañas de concientización y prevención en las escuelas primarias y secundarias; el segundo componente, tiene que ver con la disposición por parte del Ministerio de Salud, de manera rotativa, en todos los centros de salud del equipamiento que hay para la detección de la presión ocular, informando a la población de que va a estar a disposición en todo el territorio de la Provincia en determinados plazos; y el tercer componente que tiene, le solicita al Poder Ejecutivo velar por la provisión de estas gotas para aquella población de escasos recursos que no tengan cobertura de obra social.

Así es que, habiendo acordado con el oficialismo en comisiones y en trabajo de pasillo parlamentario, decidimos hacerle estas modificaciones e impulsar esta ley, que entendemos que va a hacer muy importante para prevenir una cantidad importante de ciegos en la provincia de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Por Secretaría se procederá a tomar votación nominal, por medios electrónicos.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Agulles; Amstutz; Barcudi; Blandini; Böhm; Bondino; Camiolo; Caroglio; Contreras; Costarelli; Da Vila; Fadel; Galdeano; García; Jiménez; Lacoste; Mancinelli; Orts; Páez; Pinto; Quesada; Quevedo; Reche; Rubio; Ruggeri; Ruiz; Salas; Sat y Vicencio.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – La votación arrojó el siguiente resultado, 29 votos por la afirmativa, resulta aprobada por unanimidad.

Por Secretaría se procederá a la lectura de su articulado, artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observaciones los Arts. 1º al 8º, inclusive.

-El Art. 9º, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Honorable Cámara de Diputados en revisión. (**Ver Apéndice N° 7**).

XX MODIFICANDO LEY 8.846

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Por Secretaría se dará lectura al despacho 181.

SRA. SECRETARIA (Lara) (leyendo):

Despacho 181, de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley, modificando la Ley 8.846, creando el Fondo Especial de Compensación para productores ovinos y caprinos afectados por la depredación de carnívoros silvestres, expediente 72923.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Para su consideración en general tiene la palabra el senador Agulles.

SR. AGULLES (PJ) – Señor presidente, esta ley, la 8.846, fue una ley que muchos recordarán largamente reclamada por los productores de caprinos y ovinos de Malargüe, San Rafael y otros lugares de la Provincia que veían desprotegidos su ganado ante el avance de los carnívoros silvestres, o como los conocemos el puma y el zorro, que eran dos especies que están protegidas por ley, que no se las podían combatir de ninguna manera, pero los que estaban desamparados, los que estaban desprotegidos eran justamente los productores ganaderos que veían mermados sus animales

ban desprotegidos eran justamente los productores ganaderos que veían mermados sus animales ante los ataques del puma y el zorro. Esta ley se sancionó a principios del 2016, estuvimos tres años y medio para lograr que se reglamente, finalmente se reglamentó a mediados de este año y cuando se produjo la reglamentación y ante los primeros eventos que se produjeron en Malargüe de ataques del puma y del zorro a los piños de los ganaderos, cuando hicieron la denuncia, de acuerdo con lo que decía la reglamentación, le dijeron que no podían compensarle la pérdida porque estaban fuera del periodo de parición, porque la ley original solamente compensaba a los productores en la época de parición, entonces el resto del año seguían desamparados, por eso esta modificación que propongo a la ley es justamente ampliar a todo el año, los daños que puedan producirse en el ganado como lo tiene también la protección, el puma y el zorro en todo el año, ellos están protegidos todo el año, los productores estaban protegidos en un periodo muy cortito que no llegan ni a los dos meses al año; esa es básicamente la modificación, el fondo no se altera, de hecho no hay ningún artículo de los que propongo modificar que altere el fondo del monto, el monto queda tal cual establece la ley original, que tiene un piso de 1 millón de pesos al año, y que el Ejecutivo anualmente en el Presupuesto incorpora la partida que considera pertinente, para poder cubrir los daños de acuerdo a lo que vayan marcando las estadísticas; estadísticas todavía no tenemos porque no han compensado lamentablemente todavía a ningún productor.

Así que, solicito a los señores legisladores a que acompañen a esta modificación de la ley, como un acto de justicia hacia los productores que siguen aún a pesar de tener la ley y la reglamentación, siguen desamparados porque cuando han tenido estos eventos no los han podido compensar.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente, nosotros en principio para acompañar este despacho, vamos a pedir que se le agregue una modificación y que se le aclare específicamente en ese despacho, que el monto va a ser el mismo monto, y el monto que especifique y que estipule el Poder Ejecutivo en el próximo Presupuesto. Entiendo, que el senador Agulles así lo ha explicado, pero nosotros para poder acompañar este proyecto y este expediente, necesitamos que se le agregue al expediente la modificación que diga que el monto va a ser el que estipula el Poder Ejecutivo en el próximo Presupuesto.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Abraham.

SR. ABRAHAM (UC) – Señor presidente, desde el bloque Unidad Ciudadana vamos a acompañar el proyecto, no solamente por las implicancias económicas que pueda tener para los productores ovinos y caprinos, sino también por un tema ecológico, porque es de público conocimiento que muchas veces para combatir en forma clandestina, ilegal, tanto zorros, pumas, se han puesto cebos envenenados, lo cual no solamente viola el principio de la ley o los animales que están protegidos, sino también otras especies como pasó los cóndores hace poco tiempo. Entonces, también pensando en esta parte de que el productor tenga alguna satisfacción económica, ante una pérdida de esta naturaleza vamos a acompañar este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Pinto.

SR. PINTO (UCR) – Señor presidente, la verdad que aclarando con la corrección que hizo el senador Costarelli presidente del bloque, en particular estoy totalmente de acuerdo porque conozco la situación en todo el territorio rural el departamento La Paz, y podría decir en todo el territorio El Secano Lavallino, pero gran parte de la zona de Arroyito, El Forzudo, La Josefa, La Cieneguita y además La Florida, La Gateada; y puedo dar fe de que hay puesteros que han perdido la totalidad de la producción caprina al menos, y gran parte de la bobina; entonces, por ahí cuando uno quiere proteger ciertas especies, en este caso como la del puma y el zorro, también tenemos que pensar en el sustento económico de esas familias, que hoy con un montón de mejoras en materia de

sustento económico de esas familias, que hoy con un montón de mejoras en materia de camino, electrificación y acueductos y demás, igual siguen haciendo patria, y a veces o generalmente la mayoría es el único sustento que tiene la producción, no tanto bobina porque los pequeños productores son más criadores de ganado caprino, ganado menor. Así que, la verdad que en lo particular, acompañar la iniciativa del senador Agulles, sé que han intervenido otros colegas del Senado también.

Y después, tendríamos que ver que no vaya en detrimento de los productores de caprino y bovino de la provincia de Mendoza, así como se les controla a los productores, la policía rural cuando sacan quizás un chivo carneado en el campo para poder venderlo en los centros urbanos, que hagamos un control exhaustivo, el Ejecutivo Provincial para ver quién hace de esto, con respecto, al zorro y al puma, que tienen que ver más que nada con el cuero; hacer un control exhaustivo de quién saca el cuero del zorro y del puma para ser vendido; o que lo venden o lo cambian por algún producto como mercadería, puede ser verdura, en las zonas rurales y lo traen para comercializarlo en la zona urbana, ahí, habría que trabajarlos también, un poco más general ese tema.

Así que, con el acompañamiento que va a hacer el bloque, con la modificación que pidió el senador Costarelli, yo estoy, personalmente, totalmente de acuerdo con la modificación de la ley.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Esta Presidencia les informa, que a mi criterio no hace falta incorporar lo propuesto por el senador Costarelli, porque ya lo tiene la ley en el artículo 2º, de la 8.846 y que se mantiene vigente porque no se modifica.

Si ustedes quieren lo podemos leer por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Lara) (leyendo):

Artículo 2º: Los recursos del fondo creados en el artículo 1º, se conformarán con la partida que se cite anualmente por la Ley de Presupuesto que no pueda ser inferior a la suma de pesos, un millón, facultándose al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias y suficientes para integrar dicho fondo a partir del presente Ejercicio.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Agulles.

SR. AGUELLES (PJ) - Señor presidente, en el mismo sentido, quería aclarar eso que usted dijo. Yo no tenía problema, si lo quieren incorporar, incorpórenlo, pero no hacia falta porque la ley ya lo prevé y en la modificación que yo estoy pidiendo no se toca ese artículo.

Así que, decirles que le voy a pedir al senador Pinto que conoce la realidad de los puesteros, que defienda la partida presupuestaria cuando tenga que aprobar el Presupuesto, porque el próximo, yo ya no la voy a poder defender, así que le voy a pedir ese favor; porque estamos hablando de un piso de un millón de pesos, nada más. Un millón para los productores ganaderos de toda la provincia de Mendoza, como piso, digo, si lo comparamos con la partida de publicidad, nada más, que supera los 1.500 millones, me parece que es irrisorio para proteger a los productores ganaderos de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) - Señor presidente, entiendo que está bien, pero me parece innecesaria la chicana de la partida de publicidad y demás, senador Agulles, o sea, no entiendo eso.

Me parece que si el proyecto está bien y eso está incorporado, ¿y sabe qué, presidente? Mire, lo que abunda no daña, podríamos incorporarla. Yo pido que se incorpore, por favor.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Lo que pasa es que vamos a incorporar un artículo que ya está en la ley, senador.

SR. COSTARELLI (UCR) – Entonces, sométalo a votación, directamente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Bueno, gracias.

Lo puede hacer en particular, senador, lo que usted dice, porque ya inicié el proceso a votación.

Tiene la palabra el señor senador Abraham.

SR. ABRAHAM (UC) - Señor presidente, lo que ha contado el senador Costarelli, de someterlo a votación va a impactar en la votación.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - No, eso después en particular.

SR. ABRAHAM (PJ) - En lo particular no hay ningún problema.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Está en votación, pueden registrarse.

-Votan por la afirmativa las señoras y señores senadores: Abraham; Agulles; Amstutz; Barcudi; Blandini; Böhm; Bonarrico; Bondino; Camiolo; Caroglio; Contreras; Costarelli; Da Vila; García; Jiménez; Mancinelli; Orts; Páez; Pinto; Quesada; Quevedo; Reche; Rubio; Ruggeri; Ruiz; Salas; Sat; Vicencio; Galdeano; Fadel y Lacoste.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Doy por finalizada la votación, resulta aprobado por 29 votos, incluyendo el del senador Galdeano, que no lo pudo hacer por el sistema electrónico; y Fadel; y Lacoste.

31 votos. Aprobado por unanimidad.

Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1° al 6°.

-El Art. 7° es de forma.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase a la Honorable Cámara de Diputados en revisión. **(Ver Apéndice N° 8)**.

XXI
ESTADO PARLAMENTARIO
SE EXPROPIAN INMUEBLES
DESTINADOS A LA AMPLIACION
DE ZONA INDUSTRIAL
DEL DEPARTAMENTO LAVALLE

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Corresponde considerar las preferencias y sobre tablas.

Bloque Partido Justicialista.

Tiene la palabra la señora senadora Patricia Fadel.

SRA. FADEL (PJ) - Señor presidente, quisiera pedir estado parlamentario y tratamiento sobre tablas del expediente 73595. Que es un proyecto de ley, venido en revisión, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación, varios inmuebles que serán destinados a la ampliación de la Zona Industrial del Departamento Lavalle.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 73595.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del despacho contenido en el expediente 73595, es el siguiente:

-El texto del despacho correspondiente al mencionado expediente no se inserta por no hallarse cargado en el sistema, conforme lo establece la Resolución 629/91 del H. Senado, Parágrafo 1° del Anexo.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Presidencia dispone un cuarto intermedio de un minuto en las bancas.

-Así se hace a la hora 12.05.

-A la hora 12.06 dice el:

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Se reanuda la Sesión.

Lo voy a poner en consideración en general, como no estaba registrado en sistema digital, la votación nominal va a ser por senador.

-Votan por la afirmativa los señores senadores y las señoras senadoras: Bondino; Caroglio; Contreras; Costarelli; García; Orts; Pinto; Quevedo; Reche; Rubio; Ruggeri; Ruiz; Salas; Agulles; Barcudi; Böhm; Camiolo; Fadel; Lacoste; Sat; Bonarrico; Mancinelli; Amstutz; Da Vila; Jiménez; Páez; Abraham; Blandini; Vicencio y Quesada.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Resulta aprobado en general por treinta votos.

Por Secretaría se enunciarán los artículos para su tratamiento en particular.

SRA. SECRETARIA (Lara) (leyendo):

Artículo 1°.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Si no hay observaciones se dará por aprobado.

Aprobado.

SRA. SECRETARIA (Lara) (leyendo):

Artículo 2°.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Si no hay observaciones se dará por aprobado.

Aprobado.

SRA. SECRETARIA (Lara) (leyendo):

Artículo 3°.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Si no hay observaciones se dará por aprobado.

Aprobado.

SRA. SECRETARIA (Lara) (leyendo):

Artículo 4°

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Si no hay observaciones se dará por aprobado.

Aprobado.

SRA. SECRETARIA (Lara) (leyendo):

Artículo 5°, de forma.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Habiendo sido aprobada en general y en particular pase al Poder Ejecutivo para su promulgación. **(Ver Apéndice N° 2)**

XXII
ESTADO PARLAMENTARIO
Y GIRO A COMISION

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Ahora sí, senadora Fadel continúa.

SRA. FADEL (PJ) – Gracias, señor presidente.

Para que tome estado parlamentario y tratamiento sobre tablas el 73628 de la senadora Camiolo; el 73631 del senador Sat; para tratamiento sobre tablas el 73610, del senador Bermejo y quiero pedir el 73630, para que tome estado parlamentario y pase a la comisión.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – ¿Qué comisión?

SRA. FADEL (PJ) – Educación.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Perfecto.

Pongo en consideración. Si no hay observaciones se darán por aprobados.

-Se vota y dice él

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Aprobado el tratamiento sobre tablas y los estados parlamentarios.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes: 73628; 73631 y 73630, es el siguiente:

E73628

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de interés de ésta Honorable Cámara la Unidad de Promoción de Hábitos Saludables que lleva adelante la Asociación La Casa de Ronald McDonald, el cual tiene como objetivo mejorar la salud y el bienestar de los niños, niñas y sus familias.

Art. 2º: Dé forma.-

SILVINA CAMIOLO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad declarar de interés de ésta Honorable Cámara la Unidad de Promoción de Hábitos Saludables (UPHS) que lleva adelante la Asociación La Casa de Ronald McDonald, el cual tiene como objetivo mejorar la salud y el bienestar de los niños y sus familias.

Este programa, funciona en nuestra provincia desde el año 2016. Fue pensado y desarrollado en términos Educativos de Promoción para la Salud, entendiendo la misma no sólo como la transmisión de información, sino como el fomento de la motivación, las habilidades personales y la autoestima necesarias para adoptar medidas destinadas a mejorar la salud. (OMS 1998).

El programa mencionado funciona a través de talleres que están dirigidos a niños de 4 a 9 años de edad y se dictan en jardines de infantes, comedores, colonias de vacaciones y escuelas de nivel primario.

Desde su entrada en funcionamiento hasta la fecha, la Unidad de Promoción de Hábitos Saludables ha dictado en Mendoza 464 talleres llegando a través de ellos a 10.745 niños y niñas, visitando 96 instituciones y participando 596 docentes y/o padres y madres de seis departamentos (Guaymallén, Godoy Cruz, Maipú, Luján, Las Heras y Malargüe).

Los talleres se desarrollan en las aulas y consisten en: ambientación de la sala, narración de un cuento, juegos didácticos, entrega de materiales (un rotafolio con la historia narrada que se entrega a la institución, un tríptico y un imán para compartir en familia).

Los contenidos se sostienen sobre cuatro dispositivos para favorecer la enseñanza de hábitos saludables:

El primero aborda la alimentación y actividad física junto a la Fundación Educacional. A través de “Un Domingo de Sol para Anita y Pipo” se trata la importancia de una alimentación saludable y de la actividad física. Según la OMS sólo el 46% de los chicos que hacen algún deporte fuera del colegio y sólo un 4.8% del tiempo que pasan en la escuela realizan actividad física. La inactividad física se encuentra entre los 10 principales factores de riesgo de mortalidad a nivel global.

El segundo es sobre higiene bucodental con la colaboración de la Asociación de Odontología para niños AAON/AOA. Con “Lola y su sonrisa brillante”, se aborda la higiene y las enfermedades bucodentales, en especial las caries y los problemas periodontales que constituyen un importante problema de salud, dada su frecuencia y alto costo personal, social y económico. Sin embargo, estas patologías son fácilmente evitables si se practica diariamente una higiene y alimentación adecuada. En consecuencia, es fundamental, en la vida escolar adquirir conocimientos y hábitos sobre el correcto cepillado de los dientes y una alimentación equilibrada.

El tercero aborda el hábito del lavado de manos con el aval del Hospital Sor Ludovica y el servicio de pediatría del Hospital Ramos Mejía. La correcta higienización de manos es considerado por médicos como la medida más económica y efectiva para prevenir enfermedades infecciosas.

El cuarto trata la temática del Bullying y la autoestima junto a la Fundación Stamboulian. En nuestro país 6 de cada 10 chicos sufre bullying. Según la OMS es la primera causa de suicidio en adolescentes. Si los niños adoptan prácticas amigables y rechazan las expresiones y acciones dañinas hacia sus pares, transmitirán ese aprendizaje a sus hogares, convirtiéndose de esta manera en agentes de cambio en su familia y comunidad.

La modalidad de talleres favorecen el intercambio y facilitan el aprendizaje entre los participantes (niños, niñas, docentes y familia) que aprenden haciendo, explorando y participando activamente.

Educar a niños y niñas en hábitos saludables desde temprana edad, es la medida preventiva y más eficaz para mejorar la condición de salud a lo largo de la vida del individuo. Por ello es necesario que los niños y niñas aprendan a tomar un rol activo en la construcción de su salud.

Por los fundamentos expuestos, tomando en cuenta la importancia del servicio brindado para niños y niñas, la llegada a diferentes instituciones y la federalidad de las actividades propuestas, es que solicito a mis pares de esta Honorable Cámara me acompañen en la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

SILVINA CAMIOLO

E73631
PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1° - Solicitar al Ministro de Seguridad informe en relación a los móviles de la fuerza policial en la Provincia de Mendoza, los siguientes puntos:

a - Cantidad de móviles incorporados a la fuerza policial de la Provincia de Mendoza, detallando:

a1) Tipo de vehículo;

a2) Fecha de incorporación o alta;

a3) Departamento al cual está o estuvo asignado;

a4) Estado en que se encuentra y, en caso de estar inactivo o dado de baja, explicitar los motivos de dicha situación;

a5) Fecha de baja, en el caso de que esta haya sucedido.

b - Actividades de capacitación vinculadas al uso o utilización de los móviles tecnológicos, detallando lo siguiente:

b1) Cantidad de capacitaciones realizadas para una correcta utilización de los dispositivos incorporados en los móviles tecnológicos.

b2) Cantidad de horas de capacitación realizadas en este sentido

b3) Cantidad de personal único asistente a dichas capacitaciones

Art. 2° - De Forma.

MAURICIO SAT

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Ministerio de Seguridad, informe sobre la cantidad y disponibilidad de móviles tecnológicos distribuidos en la Provincia de Mendoza.

Existen dos normas que regulan las medidas de coerción a nivel provincial, la Ley N° 6.722 (Régimen de la Policía de Mendoza) y Ley N° 6.730 (Código Procesal Penal de Mendoza).

Dichas normas, autorizan la aprehensión de las personas: cuando estas estén al momento de disponerse a cometer un delito, haya fuga de un preso o cuando existan bastantes motivos para sospechar que ha participado en un hecho punible (cfr. art. 284 y 289 CPP, art. 11 Ley 6.722).

La aprehensión en la vía pública por parte de la policía, para conocer la identidad y antecedentes de una persona, es un tema que progresivamente comienza a preocupar e inquietar a la sociedad.

La forma de actuar por parte de algunos efectivos policiales, en especial en el traslado de los aprehendidos con excusas de conocer su identidad o antecedentes, contribuyen a generar un malestar social generalizado, denotando cierta arbitrariedad por parte de los funcionarios.

Con el pretexto de conocer la identidad o antecedentes de las personas, éstas son aprehendidas y trasladadas hasta las comisarías o dependencias policiales, vulnerando uno de los derechos fundamentales de la persona humana como lo es la libertad ambulatoria.

Una vez privados de su libertad, en las dependencias policiales, permanecen por tiempos prolongados a la espera de su identificación, sin respetar su debido proceso.

Estos actos administrativos, contemplan un fuerte debate político y judicial, en especial, cuando se aborda el flagelo de la inseguridad, y se generan posturas plurales sobre tal proceder policial y/o judicial.

Pero dichos actos arbitrarios podrían evitarse si se dispusiera de móviles tecnológico, equipados para tal fin.

La disponibilidad de dichos móviles, generaría ahorro de recursos públicos en materia de seguridad, permitiendo descentralizar tareas y acciones en dependencias o comisarías, agilizando el proceder de la fuerza a la hora de identificar y averiguar los antecedentes de una persona y la de registrar la publicidad del acto administrativo. Además, disponer de esos móviles tecnológicos, en la cantidad y calidad en que se anunció en el año 2.016, por parte del Ejecutivo Provincial, generaría mayor empatía y legitimidad social, teniendo en cuenta la creciente problemática de la Inseguridad.

Al día de la fecha, los habitantes de los departamentos de San Rafael, Malargüe y General Alvear, desconocen la cantidad de móviles tecnológicos que funcionan en el departamento, provocando un potencial abuso de las medidas de coerción.

En razón de esta breve exposición de fundamentos, y con la finalidad de cumplir con nuestro rol de representantes de la ciudadanía y fiscalizadores de nuestro sistema de gobierno, es que solicito a esta Honorable Cámara me acompañe en la aprobación del presente Pedido de Informe.

Mendoza, 8 de Noviembre del 2019

MAURICIO SAT

E73630
PROYECTO DE DECLARACION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo 1º: Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas revea la resolución 121/2019 por la cual se impuso nombre “Guadalupe de la Frontera” a la escuela 4-227 de Agua Escondida, en el departamento de Malargüe y disponga la posibilidad de que la comunidad educativa afectada proponga y elija por medios participativos el nombre para la escuela secundaria de su localidad.

Art. 2º: Dé forma.

SILVINA CAMIOLO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar a la Dirección General de Escuelas tenga a bien rever la resolución 121/2019 por la cual se impuso nombre a la escuela 4-227 de Agua Escondida, en el departamento de Malargüe y disponga la posibilidad de que la comunidad educativa afectada proponga y elija por medios participativos el nombre para la escuela secundaria de su localidad.

Motivan el presente pedido los reclamos recibidos desde la comunidad educativa, quienes manifiestan no sentir que el nombre impuesto a la escuela sea representativo de los sentimientos y las costumbres de dicha comunidad.

Mediante la resolución 121/2019 de fecha 11 de febrero de 2019, el gobierno escolar resuelve imponer el nombre de “Guadalupe de la Frontera” a la escuela 4-227, surgiendo la iniciativa del nombre por parte de la por entonces dirección de la institución.

La comunidad expresa descontento con la nomenclatura establecida considerando que siendo que la educación de la Republica Argentina se reconoce como laica, cualquier nombre que tenga connotaciones religiosas no estaría siendo acorde con el mandato constitucional. Tal laicidad es reconocida también por la pionera ley de educación n° 1420.

Conforme la resolución 1899/86 de la DGE (que se adjunta al presente) los nombres impuestos a instituciones educativas deben reflejar valores vinculados con las comunidades de referencia. Siendo la comunidad de Agua Escondida profesante de la religión evangélica, imponer un nombre de la tradición católica, atenta contra las normas básicas de convivencia y tolerancia comunitaria.

La idea de frontera que surge de la lectura de la resolución 121/2019, es considerada por miembros de la comunidad totalmente anacrónica ya que en la localidad Agua Escondida no existe un límite real entre La Pampa y Mendoza; es más, constituye una región cultural, con las connotaciones socio antropológicas que eso implica.

Tomando en cuenta la disconformidad expresada es que se solicita que la DGE ponga a disposición la posibilidad de que la comunidad de Agua Escondida, proponga y elija por medios participativos un nombre para su escuela secundaria.

Por lo antes expuesto que solicito a mis pares de esta Honorable Cámara me acompañen en el presente proyecto de declaración.

SILVINA CAMIOLO

-El texto del proyecto contenido en el expediente 73610, es el que figura en punto 5 de Asuntos Entrados.

**XXIII
SOBRE TABLAS
SE APRUEBAN
TRES PROYECTOS**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Pongo en consideración los proyectos de informe y resolución contenidos en los mencionados expedientes.

Si no hay observaciones se darán por aprobados.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Aprobados. (Ver Apéndices Nros. 11, 12 y 13).

**XXIV
SOBRE TABLAS
SE APRUEBAN
DOS PROYECTOS**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Bloque Unidad Popular.

Tiene la palabra el senador Guillermo Amstutz.

SR AMSTUTZ (UP) – Señor presidente, habiendo coordinado con el bloque oficialista, respecto al expediente 73254, que propone por resolución la creación del elenco de teatro de la Legislatura de Mendoza, hemos acordado que quede en comisión, para tratarlo con despacho, atento que está muy próximo de asumir el nuevo Vicegobernador, y poder coordinar con él su criterio. Lo que sí, atento a que no voy a continuar como legislador, le solicito el compromiso de darle estudio y tratamiento a esta propuesta.

Sí, quiero solicitar el tratamiento sobre tablas de un proyecto de resolución 73618, y de otro proyecto de resolución 73619, acordado con los bloques en Labor Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración los tratamientos sobre tablas.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes: 73618 y 73619, es el que figura en puntos 7 y 8, respectivamente de Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración los proyectos de resoluciones contenidos en los mencionados expedientes.

-Se votan y dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Aprobados. (Ver Apéndices Nros. 14 y 15).

XXV ESTADO PARLAMENTARIO

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra la señora senadora Cecilia Páez.

SRA. PÁEZ (PRO) – Señor presidente, gracias.

Es para pedir el estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 73637, que es un proyecto de resolución declarando de interés de esta Cámara la conmemoración del 30 aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño; y del expediente 73636, que también es un proyecto de resolución declarando de interés la campaña de difusión y prevención del cáncer de próstata organizado por la Fundación Uroclínica, que se llevará a cabo durante todo el mes de noviembre en Mendoza. Esta fundación ha hecho convenio con la Municipalidad de la Capital; y como ustedes habrán visto todas las fuentes de la Ciudad de Mendoza están teñidas de azul, y tiene un sentido, es el sentido de hacer prevención en la vía pública, charlas informativas y concientizar sobre esta enfermedad; y por eso el mes de noviembre se ha dado en llamar: “Azul con bigotes”.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Pongo en consideración los mencionados expedientes para la toma de estado parlamentario y para su tratamiento sobre tablas.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes: 73637 y 73636, es el siguiente:

E73637

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Art 1º: Declarar de Interés de esta Honorable Cámara la “CONMEMORACIÓN DEL 30º ANIVERSARIO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO”, que se realizará el día 13 de noviembre de 2019, organizado por la Dirección General de Protección y la Dirección de Protección y Restitución de Derechos en articulación con el Consejo de Niñez y Adolescencia de Mendoza y diferentes organismos estatales, municipalidades, escuelas y empresas comprometidas con el desarrollo social de la comunidad. La convocatoria es abierta y gratuita a niñas, niños y adolescentes de diversos ámbitos de toda la Provincia.

Art 2º: De forma

CECILIA PAEZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El siguiente proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de Interés la “CONMEMORACIÓN DEL 30º ANIVERSARIO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO”, que se realizará el próximo 13 de Noviembre en la Nave Cultural, La Báscula de 10 a 17 horas. El mismo es organizado por la Dirección General de Protección a cargo de la Lic. Carla Vanina Barone y su Dirección de Protección y Restitución de Derechos a cargo de la Dra. Daniela Belén Torres.

Asimismo la organización está a cargo del Equipo de Promoción de Derechos de la Dirección de Protección y Restitución de Derechos de la Dirección General de Protección en articulación con el Consejo de Niñez y Adolescencia de Mendoza y diferentes organismos estatales, municipalidades, escuelas y empresas comprometidas con el desarrollo social de la comunidad.

La convocatoria es abierta a niñas, niños y adolescentes de diversos ámbitos de toda la Provincia.

El evento por el “30 Aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño” tiene como objetivo principal promover la participación de niñas, niños y adolescentes (NNyA) de toda la Provincia, en pos de la revalorización del ejercicio de sus derechos a través de actividades relacionadas con el lema/hashtag “QUEREMECOMOSOY”. En este caso será a través del juego, la música y otras dinámicas como práctica constitutiva de los diferentes niveles de participación. No hay posibilidad de aprehender y reclamar derechos sin antes re-conocerlos.

El evento por el “30 Aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño” será en el marco de la conmemoración de este acuerdo entre países, en el cual los derechos de la infancia están plenamente contemplados gracias a los aportes que realizaron representantes de diversas sociedades, culturas y religiones durante años.

La Convención fue aprobada como tratado internacional de derechos humanos el 20 de noviembre de 1989. En sus artículos reconoce que los niños y niñas son personas con derecho al pleno desarrollo físico, mental y social, con derecho a expresar libremente sus opiniones y a ejercer activamente la participación, entre otros derechos fundamentales. Es importante destacar que la Convención es también un modelo para la salud, la supervivencia y el progreso de toda la sociedad humana.

La Convención, como primera ley internacional sobre los derechos de los niños y niñas, es de carácter obligatorio para los Estados firmantes, éstos tienen la obligación de adoptar las medidas necesarias para hacer efectivos todos los derechos reconocidos en ella.

"No hay causa que merezca más alta prioridad que la protección y el desarrollo del niño, de quien dependen la supervivencia, la estabilidad y el progreso de todas las naciones y, de hecho, de la civilización humana". Plan de Acción de la Cumbre Mundial a favor de la Infancia, 30 de septiembre de 1990.

En el año 2018 la jornada vivencial organizada por la Dirección de Protección y Restitución de Derechos de la Dirección General de Protección fue declarada de “Interés Público” a través del expediente N° 72.113 y la correspondiente Resolución N° 641. PROYECTO DE RESOLUCIÓN – LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA - RESUELVE: Artículo 1: “Declarar de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados la Jornada Vivencial de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes organizado por la Dirección de Protección y Promoción de Derechos de la Provincia de Mendoza”. Artículo 2: De forma.

#QUEREMECOMOSOY es el hashtag con el que se propone como eje de trabajo la frase QUEREME COMO SOY entendiendo que, desde una óptica integral de Derechos, abarca los derechos fundamentales de (NNyA) y su comprensión es de suma importancia para generar y lograr la efectivización.

de los mismos según contempla la legislación Nacional (Ley 26.061), a través de compartir procesos de promoción en espacios barriales, educativos, deportivos, culturales, comunitarios, etc. con niñas, niños y adolescentes; utilizando el arte, el deporte, la música, el juego y la construcción del diálogo como un dinamizador fundamental. Si el derecho no se promueve, no se vivencia, no se ejercita, no está garantizado.

Durante la jornada habrá un espacio de Radio abierta, juegos cooperativos, una batalla de gallos dirigida por el grupo de hip hop “Triforifai” y luego estará el rapero “SUB”. Cabe destacar que sus temáticas serán sobre la inclusión, la participación, la identidad, el lema “quereme como soy” y

derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Finalmente se presentará el Grupo Cumbia Baby.

CECILIA PAEZ

E73636
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Art 1º: Declarar de Interés la campaña de difusión y prevención del cáncer de próstata, organizada por la FUNDACIÓN UROCLINICA que se lleva a cabo durante el mes de noviembre en la provincia de Mendoza, denominada NOVIEMBRE AZUL & CON BIGOTES. Por la cual se organizan acciones preventivas en la vía pública y charlas informativas con el objeto de concientizar sobre la enfermedad y la importancia de los controles periódicos.

Art 2º: De forma

CECILIA PAEZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Mendoza se tiñe de azul durante el mes de noviembre para concientizar sobre la salud masculina.

Durante 30 días se realizarán acciones de difusión para resaltar la importancia del control urológico anual como el mejor método para prevenir patologías de la próstata.

NOVIEMBRE AZUL & CON BIGOTES es una campaña de difusión y prevención que tiene como principal objetivo concientizar a la población sobre la importancia del cuidado de la salud masculina, especialmente a partir de los 40 años. En sintonía con las acciones que se desarrollan a nivel mundial, la intención de esta campaña –en su tercera edición– es instalar en la sociedad la idea de que el cáncer de próstata se puede prevenir o detener, si se lo detecta tempranamente.

Así como octubre se tiñe de rosa, Fundación Uroclínica –a través de la Campaña Noviembre Azul y con Bigotes– invita a “pintar de azul” el mes de noviembre, con el fin de concientizar sobre la importancia de la detección precoz como la manera más eficaz para reducir la incidencia del cáncer de próstata.

La campaña incluirá la invitación a sacarse una foto o grabar un video con algo azul (lazo, maquillaje, sombrero, accesorio, bigote) y compartirla en las redes con el #TodosdeAzulporlaSaludMasculina.

A través de de spots, publicidad no tradicional y notas periodísticas, en diversos medios de comunicación de Mendoza y también en cartelería publicitaria en vía pública.

Se dictarán charlas de concientización en diversas dependencias públicas y Municipios de la provincia, a cargo de médicos urólogos, con el objeto de informar sobre el cáncer de próstata, sus factores de riesgo y los alcances de la prevención. Un grupo de estudiantes de medicina realizarán voluntariamente intervenciones urbanas, a partir de las cuales explicaran, de un modo sencillo, aspectos del cáncer de próstata, la importancia de los controles periódicos y de la detección precoz de la enfermedad.

“El lazo azul y el bigote son dos símbolos de lucha contra esta enfermedad que es la más frecuente en los varones, afecta al 30% de los varones de más de 50 años y es la tercera causa de muerte por cáncer en adultos mayores de 60 años”, expresó el Dr. Joaquín Silva, presidente de Fundación Uroclínica.

No es una novedad decir que el varón tiene una escasa (y a veces nula) conducta preventiva en lo que respecta a su salud. Es real que son menos propensos al autocuidado e incluso aún hoy existen asociaciones negativas entre la noción de masculinidad y los hábitos saludables.

Así como en las mujeres se ha instalado el mensaje de prevención contra el cáncer de útero y de mamás, a partir de los chequeos médicos una vez al año; lo mismo es preciso reforzar en los varones, con la visita al urólogo.

“Está probado que el control urológico anual es la manera más eficaz para prevenir y detectar precozmente patologías prostáticas, no solamente un posible cáncer de próstata, sino también la hiperplasia benigna de próstata, una enfermedad crónica muy común, con una alta incidencia y prevalencia, que afecta aproximadamente al 50% de los varones, de entre 50 y 60 años”, comentó el doctor Silva.

“La campaña NOVIEMBRE AZUL & CON BIGOTES tiene como anhelo que toda Mendoza y la región pueda hablar sin tabúes sobre el cáncer de próstata, y que comprendamos que puede detectarse con un simple análisis de sangre, llamado Antígeno Prostático Específico”, indicó el Dr. Gustavo Silva, otro de los impulsores de esta iniciativa.

En sus múltiples aperturas, la campaña incluirá la invitación a sacarse una foto o grabar un video con algo azul (lazo, maquillaje, sombrero, accesorio, bigote) y compartirla en las redes con el #TodosdeAzulporlaSaludMasculina.

Se pretende con esta campaña la adhesión masiva de la sociedad: varones y y mujeres, celebridades, deportistas, funcionarios públicos, personas de todas las edades, así como fue la primera edición que logró reunir más de 1.000 bigotes según comentaron desde la organización.

Desde el punto de vista médico, se organizarán acciones preventivas en la vía pública y habrá charlas informativas con el objeto de concientizar sobre la enfermedad y la importancia de los controles periódicos.

Las acciones se extenderán también al departamento de San Rafael, a fin de ampliar el alcance de la prevención a todos los sectores de la población mendocina.

Vale destacar que las ediciones anteriores de la esta campaña de Fundación Uroclínica (2017 y 2018) fueron declaradas de interés legislativo por la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados, también obtuvieron la declaración de interés municipal en varios departamentos de

dos, también obtuvieron la declaración de interés municipal en varios departamentos de Mendoza, y contaron con el aval de la Sociedad Argentina de Urología (SAU).

El cáncer de próstata es el tumor más frecuente en los varones y en el 50% de los casos, la enfermedad se detecta cuando está avanzada, elevando los riesgos de mortalidad.

La Sociedad Americana de Urología, y la Sociedad Argentina de Urología recomiendan que todo hombre se controle a partir de los 50 años. Aquellos que tienen antecedentes familiares de cáncer de próstata, especialmente padre o hermanos, deben iniciar sus controles a partir de los 40 años.

La Fundación Uroclínica es una organización con fines solidarios, cuya misión es la investigación, prevención y asistencia urológica, tanto en el ámbito local como en el regional.

Entre otros objetivos, Fundación Uroclínica busca promover la salud urológica –de varones y mujeres– a través de la docencia, la investigación, la asistencia y la concientización e instalar en la población la importancia del cuidado de la salud masculina.

CECILIA PAEZ

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Aprobado el tratamiento sobre tablas.

**XXVI
SOBRE TABLAS
SE APRUEBAN
DOS PROYECTOS**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración los proyectos de resolución contenidos en ambos expedientes.

-Se votan y dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Aprobados. (Ver Apéndice N° 16 y 17).

**XXVII
ESTADO PARLAMENTARIO
Y ACUMULACION**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Jiménez.

SR. JIMÉNEZ (FIT) – Señor presidente, muchas gracias.

Voy a solicitar la toma de estado parlamentario y el tratamiento sobre tablas del expediente 73641; para repudiar el golpe de Estado perpetrado por la derecha racista, las fuerzas de la policía y la complicidad de las fuerzas armadas del país boliviano.

La situación que está atravesando Bolivia, es extremadamente grave. En estos momentos miles de pobladores de El Alto, obreros y campesinos están movilizándose para resistir este golpe

de Estado, orquestado con el aval del Departamento de Estado y la Embajada Norteamericana, como ayer salió a ufanarse el mismo Donald Trump, felicitando a las fuerzas armadas de Bolivia, poniéndolas de ejemplo para otros países de la región.

El heroico pueblo boliviano, sus movimientos campesinos, las juntas vecinales de: La Paz, El Alto, y Cochabamba, se movilizaron para rechazar este golpe...

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Le pide una interrupción la senadora Fadel.

Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señor presidente, gracias.

Gracias, senador.

Lo que pasa, es que hemos estado conversando para que toda la Cámara hiciera un solo proyecto; y porque nosotros como bloque, yo no lo quise nominar recién, tenemos ingresado uno anterior al del senador.

Entonces nos parecía que como todos estamos en contra de lo que ha pasado en Bolivia, pudiéramos acordar un solo proyecto de toda la Cámara, pero fundamentalmente porque el senador Samuel Barcudi, ayer, lo ingresó anteriormente. Sino...

Para que no haya ventajas, tontas -digamos, entre nosotros. Yo omití nominarlo, esperando el turno de los que están in voce, pero el de nosotros tiene número y todo y es previo al de Lautaro.

Si quisiera, podríamos coordinar un solo despacho y un solo proyecto. Eso es lo que le quería pedir.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Sí. Déjelo terminar y después pasamos a cuarto intermedio y lo hacemos.

Senador Jiménez.

SR. JIMÉNEZ (FIT) – Sí; agradecerle a la senadora Fadel por interrumpir la intervención; dificultar ahora para hacer el video, porque imagínense que si mandamos una solidaridad a Bolivia y ponemos esta discusión técnica en el medio, voy a tener que empezar de vuelta.

Las discusiones... claro, si se acumula un expediente que no entró, no importa, eso se acuerda enseguida senadora Fadel. No hay ningún problema, está acordado.

Gracias señor presidente.

Lo que está sucediendo en Bolivia es de suma gravedad...

-Ante manifestaciones de la senadora Fadel, dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – No. Tenía número. No era in voce.

SR. JIMÉNEZ (FIT) - Muchas gracias señor presidente.

Queremos repudiar lo que está sucediendo en Bolivia; queremos repudiar ese nefasto golpe de Estado orquestado por la derecha racista; sectores fachos, junto a la Policía que se acuarteló y salió en una sonada golpista y contando con el aval de las fuerzas armadas, que fueron felicitadas por el Departamento de Estado Norteamericano, por el propio Donald Trump, que los pone como un ejemplo para la región.

Aun así, el heroico pueblo de Bolivia, sus campesinos, sus organizaciones vecinales se están movilizándolo y resistiendo este golpe.

En estos momentos, miles de vecinos del barrio, de la Ciudad del Alto, en La Paz, se están reuniendo para coordinar la resistencia y derrotar esta sonada golpista.

El día de ayer estuvimos movilizándonos aquí en Mendoza también, en el Consulado de Bolivia y nos movilizamos hasta la Legislatura Provincial, donde miles de mendocinos salieron a las calles junto con muchos argentinos en el resto del país, y una enorme movilización en la Ciudad de Buenos Aires.

Hay que luchar junto a Bolivia para rechazar este golpe, para derrotar esta ofensiva fascista sobre América Latina y para ellos va toda nuestra fuerza, todo nuestro apoyo y un llamado a que todo Latinoamérica se levante para apoyar la resistencia al golpe de Estado y que puedan ganar los obreros; los campesinos; los trabajadores de Bolivia, que tienen una gran tradición en esto, en derrotar dictaduras, en derrotar ejércitos golpistas décadas atrás y que seguramente tienen la fuerza y van a poder llegar a hacerlo ahora.

Por lo demás, no tengo problemas en que el proyecto se acumule al que había presentado el senador Barcudi, se coordine con el resto de la oposición y salga un despacho unificado.

Muchas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Barcudi.

SR. BARCUDI (PJ) – Bueno, muchas gracias.

No hay problema. La verdad es que yo no necesito video para manifestar lo que siento, y para transmitirle la solidaridad al pueblo boliviano. Y en este sentido, éste es un proyecto que en realidad uno lo puede haber presentado escrito, pero lo ha acompañado tanto el bloque de Unidad Ciudadana, como el bloque del Partido Justicialista y, la verdad que es solidarizarse con el pueblo boliviano. A este golpe de Estado que ha ocurrido en estos días, donde se ven intereses internacionales atrás del litio, atrás del gas, atrás de las empresas de comunicaciones. Quizás con algún paralelismo, aunque distinto en Argentina, donde sí las empresas están en manos extranjeras, ¿no?

Pero si hablamos un poco de Evo Morales, hablamos de 670 mil nuevos puestos de trabajo; un aumento del consumo interno del 125 por ciento; los índices de pobreza más bajo de la historia del país; una salud universal y un ingreso per capita que ha pasado los 1.100 dólares a 3.100 dólares, y una esperanza de vida, de 64 años, a 71 años.

Pero Evo, no sólo fue eso, sino que también, como dije al principio, renacionalizó los resortes estratégicos de la economía, boliviana, los hidrocarburos, la minería y la telefonía.

Estas nacionalizaciones implicaron la reconversión de la renta y la redistribución a sectores populares.

La verdad que esto, algunos intereses de poder económicos que exceden a la voluntad popular, no les ha gustado y se han manifestado de la peor forma.

Por eso, mi propuesta para consensuar un proyecto, es un artículo uno que diga: “Manifestar el repudio al golpe de Estado; el quebrantamiento de derechos humanos e instituciones del hermano país de Bolivia, en defensa del orden constitucional, la democracia y el respaldo a la paz.”

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente, yo quiero proponer que terminemos, ya que va a tomar la palabra el senador Da Vila y demás, con todos los sobre tablas, que falta el bloque nuestro, y una vez que terminemos los sobre tablas, podamos ponernos de acuerdo en un despacho y cada uno exprese lo que le parece sobre los actos de Bolivia.

Quiero que terminemos con los sobre tablas, por favor, para después continuar con esto, y en un cuarto intermedio poder acordar un despacho único.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Presidencia dispone un cuarto intermedio de un minuto.

-Así se hace a la hora 12.23.

-A la hora 12.26 dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el señor senador Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente, ya que vamos a terminar primero con el despacho que está en tratamiento; antes de acordar un despacho único me gustaría leer; le pido autorización, solicitud para leer lo que el Comité Nacional de mi partido ayer hizo público respecto a los acontecimientos de Bolivia.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Está autorizado, señor senador.

SR. COSTARELLI (UCR) – Gracias, señor presidente.

“América Latina está viviendo jornadas particularmente compulsas.

Hoy recibimos noticias de Bolivia, que dan cuenta de una sucesión de hechos preocupantes; entre ella la renuncia del Presidente Evo Morales en medio de un clima de agitación.

El continente necesita recuperar la normalidad institucional, en base a una observancia estricta de los procesos electorales; no es justo someter a las sociedades al agobio, por una vocación de perpetuidad ilegal. Las autoridades electas en cada comicio deben gozar de la legitimidad que da la limpieza de dicho proceso.

El cuidado de los procesos; el respeto a la división de poderes; las reglas de la equidad en la competencia política, son el fundamento de la convivencia cívica; las tensiones deben resolverse en su marco legal, sin injerencias ajenas al poder civil.

Cuidar la democracia en el continente, implica un esfuerzo para calificarla, ¡no a las trampas!, ¡no a las injerencias externas!, ¡no al golpe de Estado!, ¡sí al pluralismo, la democracia y la convivencia pacífica!

Por eso, llamamos a la paz social, y a elecciones libres y transparentes.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (FI) - Señor presidente, me gustaría acercar algunas reflexiones...

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Le hace una interrupción la senadora Fadel.

Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Gracias señor Víctor Da Vila; gracias, señor presidente.

Yo también quisiera hacer mención a lo que dicho nuestro próximo Presidente, ya por asumir.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Bueno, enseguida, le toca a Da Vila.

Continúe en el uso de la palabra, porque sino se me desorganiza la cosa.

SR. DA VILA (FI) – No tengo problemas en cederle la palabra, pero, puedo hablar en cualquier momento, porque no voy a cambiar lo que pienso. Así que, me da exactamente igual.

A mí me gustaría acercar algunas reflexiones sobre lo que está ocurriendo en Bolivia.

Primero, porque con algunas sorpresas en jóvenes militantes, he descubierto que hay una verdadera confusión entre una rebelión popular y un golpe de Estado. Y esto, realmente tengo que compartirlo, decirles que me asombra, es decir, tratar de poner un signo de igualdad entre la rebelión popular, que significa el pueblo de Ecuador; el pueblo de Chile, contra una política definida por el Fondo Monetario Internacional, de ajustes contra los sectores populares...

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Estoy llamando al senador Bonarrico a que me reemplace.

-Ocupa la Presidencia el Vicepresidente Primero, señor senador Héctor Bonarrico.

SR. PRESIDENTE (Bonarrico) – Por favor, siga senador.

SR. DA VILA(FI) – Gracias.

Realmente, tengo que transmitir mi asombro sobre esta situación; un sector que, seguramente, por desconocimiento, por poco manejo del tema; y otro sector que lo impulsa adrede. Es decir, no se puede poner un signo de igualdad entre el proceso chileno; el proceso ecuatoriano y lo que está ocurriendo en Ecuador.

Hay una diferencia sustancial entre una rebelión popular y un golpe de Estado.

Una rebelión popular es la reacción de un sector del pueblo, los trabajadores; los campesinos; una reacción extrema, si se quiere, frente a las defensas de sus condiciones de vida, de una situación que le es hostil; mientras que un golpe de Estado es, exactamente, lo contrario.

Es decir, nadie dudaría de diferenciar una movilización de la Izquierda, de una movilización de “camisas pardas”, que puede tener rasgos comunes, desde el punto de vista que ganan las calles, pero sus objetivos y sus fines políticos son completamente contradictorios.

Dicho esto, me parece muy importante, porque lo que está ocurriendo en Bolivia es, justamente, un operativo de carácter continental. Informaciones de último momento dan cuenta, ya no, Bolsonaro se hizo cargo directamente; pero dan cuenta, de un operativo conjunto del Pentágono, por mandato de Trump; de Bolsonaro y del Presidente Mauricio Macri, porque según informaciones, que todavía no tenemos definidas, ha sido el Consulado Argentino, en la ciudad de Santa Cruz, la base de operaciones para los golpistas, con Camacho a la cabeza; vale el paréntesis, este Camacho, que por un juego de palabras, por su apellido es denominado como “macho”, frente a una Sudamérica y un mundo revelado por el reclamo de las mujeres que, justamente, se oponen por el vértice.

Esto, y la imagen de este señor, entrando al palacio quemado, con la bandera boliviana y el crucifijo y la Biblia, son el símbolo de una acción que claramente no tiene nada que ver con los intereses populares.

Pero retomando el punto, estamos frente a un operativo de carácter continental, ¿cuál es el interés de Trump, del mismo Mauricio Macri y de Bolsonaro en la caída de Evo Morales a través de un Golpe de Estado? Sencillamente que el continente había empezado a tomar un giro; las rebeliones populares del conjunto del continente es un rasgo en común; el repudio de la política del Fondo Monetario, y por lo tanto, y por lo tanto; el esfuerzo del gran capital por hacerle pagar a los trabajadores, a los campesinos y a los sectores populares una crisis que no le es propia.

Este es el objetivo central, y justamente lo que se trata, es de que si triunfa el Golpe en Bolivia, de alguna forma piensan que estarían poniéndole un freno, contraponiéndole a una ola de carácter continental. Esto es lo que explica por qué hay un operativo general, pero lógicamente hay un refrán que dice que: “Muchas veces la historia se repite, primero como una tragedia y la segunda como farsa”; y en este sentido, hay que hacer una reivindicación doble de los trabajadores y de los campesinos bolivianos. Porque no es la primera vez que un gobierno de corte progresista, que ha tenido determinadas políticas, claramente favorable a los actores populares, porque negar esto en Bolivia, sería negar la realidad, claudica frente a la presión del imperialismo. Y voy a poner palabras que no son mías, sino del General Juan Domingo Perón, claramente todo el auditorio sabe que no soy peronista, pero en este caso vale citarlo, porque cuando fueron los acontecimientos del “cordobazo”, Perón mandó un video en donde sacaba conclusiones de lo que había sido la fusiladora del ‘55; y Perón se arrepentía de no haber enfrentado el golpe de las calles al mando de los trabajadores y a los sectores populares para repeler la invasión de carácter golpista, imperialista y todo lo demás que ya sabemos que ocurrió. No lo dice el Frente de Izquierda, lo dice el General Perón a 13 años de ese Golpe. ¿Y cuál es la importancia? Que el argumento más fuerte, tanto de Evo Morales, como de Perón o Jacobo Árbenz en Guatemala y tantos gobiernos progresistas volteados por el Pentágono y los cipayos de cada país, es que se quería evitar un derramamiento de sangre; algo que lógicamente creo que es un problema de sentido común, todos estaríamos en contra de un derramamiento de sangre. Pero estas claudicaciones significaron justamente lo contrario, y la persecución de trabajadores, sectores populares organizados e incluso su exterminio físico que no se completó hasta las dictaduras de la década del ‘70; pero la realidad es que lo que se establecía como el objetivo de evitar un derramamiento de sangre, significó lo contrario; y el pueblo campesino y obrero de Bolivia tomaron notas de las experiencias Sudamericanas. ¿Y por qué le digo que ha tomado nota? Porque como dijo mi compañero, El Alto, es un escenario de guerra campal cuerpo a cuerpo, entre las organizaciones campesinas y obreras y la fuerza de la represión, porque saben que

las organizaciones campesinas y obreras y la fuerza de la represión, porque saben que si son derrotadas se viene el terror fascista que expresa este personaje Camacho; el terror fascista para anular la organización popular y de carácter independiente.

Y voy a repetir lo que dije en un principio, hay que reivindicar doblemente a los trabajadores y el pueblo de Bolivia, porque sobre la base de la experiencia histórica del continente, es que están llevando adelante un proceso de lucha después de que Evo Morales haya renunciado. Hace algunas horas, se tomó conocimiento de un comunicado de las organizaciones campesinas, que establece el rechazo a la claudicación de Evo Morales y llama a los campesinos de todo el país a bloquear las rutas y tomar en sus manos la lucha contra el Golpe.

Y esto díganme, no pasó en el '55, no pasó con Árbenz, no pasó con ninguno de los golpes imperialistas; está pasando en Bolivia. Entonces, una acción del imperialismo y la derecha desesperada, puede transformarse justamente lo contrario porque hay que decir las cosas como son; la situación de Bolivia tiene conato de guerra civil.

Cuando los grupos para militares de la derecha cruceña controlan la ciudad de los aeropuertos y no son la policía, y no son el ejército, no son las fuerzas regulares; sino que son fuerzas para policiales como las que organizó en su momento López Rega en la Argentina con las tres A, tenemos que decir que frente a eso las organizaciones campesinas y obreras, oponen la organización de la Policía sindical; son conatos de guerra civil, y si prospera esa posibilidad, como forma de derrotar el golpe, creo que estaríamos en presencia de la inauguración de una nueva etapa en Sudamérica de características abiertamente revolucionarias. ¡Esto es lo que está viviendo!

Y en este cuadro está lo de Chile, que va la huelga general veintipico días de lucha, está acorralado Piñera; se mantienen por el apoyo de las Fuerzas Armadas, el imperialismo y toda la derecha.

Entonces en este cuadro, llamo y hago una advertencia: hay que tener cuidado para dónde se perfilan las cosas, y adónde se va a aplicar el ajuste para pagar la deuda de nuestro país; para ver cómo se va a reducir el gasto fiscal.

Y también quiero llamar a una advertencia sobre un punto: he leído a los referentes del oficialismo, con mucha cautela. Han puesto en evidencia con sus consideraciones la gravedad extrema que tiene la situación de Bolivia. Sigo por Twitter a los principales referentes de todas las fuerzas, pero quiero llamar la atención sobre las declaraciones del Gobernador Alfredo Cornejo, que ha sepultado el carácter social-demócrata, que en algún momento tuvo la Unión Cívica Radical, para tomar un posicionamiento, no solamente liberal, sino abiertamente alineado con el imperialismo norteamericano ¡¿Cómo puede decir que le da lo mismo si es un golpe de Estado o no?! ¿Cómo se puede ser tan irresponsable? Lógicamente para alguien que ha utilizado a los fiscales para perseguir, para judicializar y criminalizar a la izquierda, a los sindicalistas, a las organizaciones populares; lógicamente que le da lo mismo, pero la declaración abierta es que para él vale cualquier mecanismo, en tanto y en cuanto se mantenga un alineamiento continental con el imperialismo. Eso es lo que está dejando pasar, más allá de una declaración formal o no, de un comité central de algún Partido.

Vale lo que dijo el gobernador Cornejo, porque va a estar marcando cómo va a enfrentar el próximo gobierno de la Provincia la situación, que se torna también crítica, por una emergencia social cada vez más evidente, y que no aparecen en el horizonte inmediato soluciones concretas para el trabajo, la vivienda y el salario.

Sencillamente, quiero terminar mi exposición diciendo que el problema de rechazar el golpe de Estado en Bolivia, tiene implicancias mucho más serias que el problema de una declaración, que lógicamente vamos a hacer un video, porque corresponde llevarle un apoyo moral a los compañeros que combaten en Bolivia, sino que, además, significa que está marcando la cancha continentalmente, para los futuros gobiernos en la Argentina, en la Provincia y en el conjunto del continente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Mancinelli.

SR. MANCINELLI (LDS) – Señor presidente, es para acompañar la idea de sacar una resolución, una declaración en conjunto. Creo que sería bueno sacarla por unanimidad, repudiando el golpe de Estado en la hermana República de Bolivia, y el quebranto a las instituciones democráticas, como expresaba el senador Barcudi.

Creo que, más allá de la valoración que se pueda tener del proceso boliviano y del gobierno de Evo Morales, es importante que quienes defendemos la democracia, quienes defendemos la autodeterminación de los pueblos, condenemos enérgicamente el golpe de Estado

Es importante, no solamente para preservar la estabilidad en nuestra región, sino también para no dar lugar nunca más a este tipo de salidas a crisis, que puedan enfrentar los distintos pueblos de Latinoamérica.

Latinoamérica ha sufrido muy caro los golpes de Estado, y por eso hago un llamado especial a todas las bancas, a todos los senadores, las senadoras, a que, más allá de la valoración, como decía recién, del proceso de Evo Morales, que es legítimo tener diferencias, era un presidente elegido democráticamente y que fue obligado a dejar la presidencia, y eso es un golpe de Estado; y como gente de la democracia, tenemos que condenarlo.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra la señora senadora Páez.

SRA. PÁEZ (PRO) – Señor presidente, hoy más que nunca, tendríamos que volver a hablar sobre lo escrito por Galeano, “Las venas abiertas de América Latina”; es un retroceso al siglo XV, al siglo XIX; pero me alegra ver en el recinto la bandera wiphala, que representa el emblema y la filosofía de la cultura andina; que habla de las luchas y las conquistas por el pueblo aborigen sobre la cultura impuesta por la colonia española de la que todos, sin duda, somos el resultado; es innegable hablar de sincretismo cultural hoy en día.

La palabra “wiphala” está compuesta por dos prefijos; uno, que significa “voz de triunfo”, y otro, “que fluye en el viento”. Así es que me alegra ver la bandera en el recinto.

Y decirle al senador Da Vila, que el presidente Mauricio Macri, entiende la responsabilidad institucional que, en este momento, ostenta y en un comunicado público ha dicho: “¡No a la violencia en Bolivia!” y ha pedido elecciones libres y justas, como lo declara el documento de la OEA, firmado el domingo, donde se pone en valor la democracia como sistema político imperante.

Los que estamos acá, somos producto, hombres y mujeres, de ese sistema democrático que tenemos que defender. Yo creo que las categorías temporales, hablar del concepto “golpe de Estado” y aplicarlo a la actualidad, creo que corremos el riesgo de trasladarnos a nuestra historia argentina, a los Golpes del '30; del '43; del '55; del '62; del '66; del '76, que no queremos volver nunca más. Son golpes de Estado, con matices, que nos hicieron mucho daño como ciudadanos, y el mensaje claro de todos los que estamos representando esta democracia es: “¡No a los golpes de

saje claro de todos los que estamos representando esta democracia es: “¡No a los golpes de Estado!”.

Y para terminar, y marcando la discrepancia que tengo con el senador Da Vila; creo que tenemos que profundizar la metodología, ¿cuál es la metodología para salir de estas situaciones problemáticas de América Latina? Esta América Latina que aún continúa con las venas abiertas. La metodología para mí, claramente, no es estar en la calle, no es incendiar, no es saquear; la metodología está en entender que somos parte de un sistema y que solos no nos salvamos, y que somos parte de una institución que tiene que dar respuestas válidas, respuestas claras. Por eso, coincido con el senador Mancinelli, que deberíamos redactar un documento y por unanimidad, por una vez, ponernos de acuerdo y decirles que: “Con la Democracia todos, sin ella no es posible nada”.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra la señora senadora Lacoste.

SRA. LACOSTE (PJ) – Señor presidente, justamente, era para referirme a este tema, prometo no demorarme mucho.

Pero, como acá se ha hablado, justamente, de repudiar, claramente, ese golpe de Estado que se ha producido en Bolivia, es afirmar y poner en valor que todos coincidimos en repudiar; me gustaría ver la letra de ese documento, de que todos estemos de acuerdo, que lo que pasó en Bolivia fue un golpe de Estado, sin ambigüedades, sin medias tintas, dejando claro que ha sido un golpe de Estado; y dejando claro, como dice nuestro presidente electo que asumirá el 10 de diciembre, que pide, justamente, al presidente que está por terminar su mandato que sea claro, tanto el canciller como él, en declaraciones, porque eso muestra la defensa de la libertad y la democracia.

Entonces, coincidiendo con lo que dice el presidente Alberto Fernández, que no hay ningún ejército que haya liberado a algún pueblo. En Bolivia ha habido un golpe de Estado, que nadie se confunda y que sean claras las declaraciones.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra la senadora Blandini.

SRA. BLANDINI (UC) – Señor presidente, la verdad es que en esta sesión iba a optar por el silencio, porque cuando decidí un repudio en el país vecino y hermano Chile, fue toda una discusión; y la verdad que el día domingo a las seis de la tarde cuando veía la renuncia del presidente Evo Morales y al que considero un compañero...

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Disculpe, ese señor que está ahí no puede estar sentado en la banca. No sé quién es. Continúe.

SRA. BLANDINI (UC) – Digo, el compañero Evo Morales, sentí una pena profunda.

Seguramente el compañero Evo Morales, presidente de Bolivia, va a tener las herramientas para salir de esa situación en lo personal; ahora, ver el pueblo lastimado, ver el pueblo sin manos, obligarlo a arrodillarse como si fuesen épocas de Colón, ante algunos símbolos que no representan al pueblo boliviano; ver al pueblo de Chile sin ojos y que la protesta no pare, creo que el reclamo del pueblo latinoamericano, no es solamente una cuestión de protestas que van explotando esporádicamente.

Creo que el pueblo latinoamericano está pidiendo algo, que quien lidera el pensamiento del Peronismo, hablaba de Justicia Social, de Libertad y de Soberanía y en este caso hay un responsable real, que son los gobiernos de Estados Unidos.

Por eso, pedirle a este Senado que reflexione realmente, porque de la muerte de estas tres verdades no se vuelve.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor Bonarrico.

SR. BONARRICO (MASFE) – Señor presidente, esta es una discusión rara, no sé si decirle, o nos equivocamos por inconsciencia o nos equivocamos por maldad. Hablamos de Chile, hablamos de la Democracia, se habló de respetar la gente elegida por el pueblo, sin embargo, muchos están de acuerdo con voltear al señor Piñera, que lo conozco personalmente, y fue uno elegido por el pueblo.

Entonces, en algunos países se quiere no respetar lo que el pueblo dictaminó y en otros países sí. Eso es hipocresía, la verdad es una sola, es una la verdad.

Otro engaño, el futuro presidente que tomará a cargo esta Nación, y la senadora lo dijo bien, dijo bien lo que él dijo, no lo que él dijo está bien dicho, que “ningún Ejército liberó nunca una Nación”. ¡Por favor!, estamos ninguneando al General José de San Martín, están ninguneando al General Perón, hombres que dieron su vida, para traer libertad de la opresión extranjera.

Hay tantas versiones, el señor, nadie juzga que el presidente Evo Morales haya hecho un buen trabajo, pero la Constitución de ese país dice que se le termina el tiempo, muchos organismos extranjeros hablaron sobre el fraude de las elecciones, que se cortara la luz justo en el momento de dar los resultados de las elecciones.

Mire, señor presidente, está la ley de la causa y de la consecuencia, si usted quiere mi opinión, yo felicito a Evo Morales, por no permitir el derramamiento de sangre que hay hoy en Venezuela. ¡Evo Morales, gracias! Lo felicito por su grandeza de renunciar antes que la sangre de los bolivianos corra por las calles. Hoy el pueblo de Venezuela grita a voz en cuello. “¡Ayuda!” para sacar a un dictador, que claro, no es un dictador porque entró con un revólver, como tampoco lo es Daniel Ortega, no entró con las armas, entró por el voto popular, pero la falta de honestidad del Cuerpo legislativo y la complicidad del Ejército, la Policía de Venezuela está haciendo que miles y miles de venezolanos tengan que salir del país. Pregunto: ¿hasta cuándo tiene el Ejército que responder a un hombre, a un presidente? ¿Hasta cuándo? Hasta que instale la dictadura, hasta que mate a los ciudadanos, o no juramos nosotros aquí, todo el mundo jura defender y hacer defender la Constitución Argentina, en nuestro caso, y en el caso; de los otros pueblos, defender la constitución existente.

Por eso, yo sé que se ataca mucho a Estados Unidos, está bien, pero usted nunca va a ver una locura de América Latina en Estados Unidos, los presidentes se van y no pelean la tercera reelección, se van a trabajar en su trabajo, no hay esa ambición por el poder aunque tengan que morir los habitantes de esos países. Los dueños de una nación no es un presidente, ni son los senadores ni los diputados, los dueños de la nación son los argentinos, y el fundamento de esa nación es la Constitución.

Yo, para terminar, halago a Macri, yo no soy PRO, ni Radical, ni Justicialista, yo soy MASFE, un Partido legalmente constituido, pero ¿en qué halago?, que va a irse entregando el poder de la forma correcta, dándole el ganador presidente y a toda su gente la posibilidad de que vayan a los ministerios, y que reciba el futuro presidente la vara de mando como lo hacen los pueblos, los

ministerios, y que reciba el futuro presidente la vara de mando como lo hacen los pueblos, los pueblos que son civilizados.

Por eso, es que gracias a Dios existe la votación y la urna para mostrar ahí los deseos del pueblo, y los deseos del pueblo deben obedecerse; pero claro, en la específica causa de Bolivia, la mayoría de los senadores y diputados responden al gobernador Evo Morales, y es como una dictadura -repito- porque lleva catorce años en la presidencia, y la Constitución de Bolivia dice que solamente una vez puede ser reelecto el presidente.

Por eso, es que si queremos voy a llamar la atención, es conforme a mi humilde idea, respetar cada nación la constitución que tiene, y si no le gusta, que se cambie, pero mientras tanto respetar la Constitución que se tiene.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Abraham.

SR. ABRAHAM (UC) - Señor presidente, muy cortito. Es para recordar y tal vez corregir algún dato histórico, que en Estados Unidos hubo presidentes o un presidente cuando, al menos, con tres mandatos, que fue el caso del Presidente Franklin Delano Roosevelt. Y en otros países civilizados, también, acá me lo apunta con mucho acierto el senador Böhm, también ha habido presidentes, o primeros ministros, o jefes del Estado que han estado más de 8 años ejerciendo el gobierno, caso de Merkel en Alemania, o Felipe González en España, Helmut Kohl también en Alemania. O sea, me parece que no son los parámetros para juzgar, en este momento, lo que ha sido verdaderamente un golpe de Estado.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración la toma de estado parlamentario y la acumulación solicitada.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 18).

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 73641 y 73638, es el siguiente:

E73641

PROYECTO DE DECLARACION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Art. 1º: Manifiestar el repudio al golpe de Estado en Bolivia.

Art. 2º: De Forma.

LAUTARO JIMENEZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El siguiente proyecto de declaración es presentado con motivo de repudiar el golpe de Estado en Bolivia.

El día domingo 10 de noviembre, tras un escalada derechista, se consolidó en Bolivia un golpe de Estado cívico, policial, eclesiástico y militar encabezado por Luis Fernando Camacho, conocido referente de la derecha y presidente del Comité Cívico de Santa Cruz . Esto sucedió luego de que la OEA emitiera un fallo que terminó de legitimar la asonada derechista fortaleciendo al movimiento cívico y permitiendo la injerencia imperialista en el vecino país. Evo Morales convocó a nuevas elecciones generales y anunció la renovación del Tribunal Electoral. Sin embargo, el golpe de Estado como producto de la avanzada del movimiento cívico policial y finalmente militar, ya estaba avanzando. La renuncia acelerada de gobernadores, ministros, diputados y otros funcionarios, así como la respuesta de la Central Obrera (COB), que afirmó que si “para pacificar el país es necesaria la renuncia del presidente, entonces que renuncie”, terminó de consolidar el golpe.

Esto implica una grave situación que es necesario repudiar y enfrentar ya que sólo traera más penurias para el conjunto del pueblo trabajador boliviano y latinoamericano.

Es por los fundamentos antes expuestos que solicitamos que la Cámara apruebe el siguiente proyecto de declaración.

LAUTARO JIMENEZ

E73638

PROYECTO DE DECLARACION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Art. 1: Manifiestar repudio ante el evidente quebrantamiento de los derechos humanos, las instituciones del hermano país de Bolivia, en defensa del orden constitucional y a la democracia, en respaldo a la paz y la democracia, en solidaridad con el Presidente Evo Morales, su vicepresidente Álvaro García Linera, en apoyo al responsable pedido de diálogo y entendimiento promovido por el ahora ex presidente, todo vulnerado y transgredido de manera violenta por el Golpe de Estado perpetrado en ese país el pasado 10 de noviembre del corriente.

Art. 2: De forma.

SAMUEL BARCUDI
NATALIA VICENCIO
ANA SEVILLA
MAURICIO SAT
MARIA FERNANDA LACOSTE
SILVINA CAMIOLO
LUIS BÖHM
ANDREA BLANDINI

ADOLFO BERMEJO
GUILLERMO AMSTUTZ
JUAN AGULLES
ALEJANDRO ABRAHAM

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Hace algunas pocas horas se ha consumado en la Nación Latinoamericana un nuevo atentado contra la democracia. Y no nos referimos a ella solamente en términos formales, sino y fundamentalmente, a la democracia que implicó en Bolivia el acceso a los cargos del Estado, a la redistribución de la riqueza y el espectacular mejoramiento de las condiciones de vida de millones de bolivianas y bolivianos. Eso es, fue y será Evo Morales.

Evo son 670.000 nuevos puestos de trabajo, es el aumento del consumo interno en un 125%, es haber llevado los índices de pobreza a los más bajos de la historia del país, es salud universal, es que el ingreso anual per cápita haya pasado de 1.120 dólares a 3.130 y que la esperanza de vida haya subido de 64 a 71 años.

Pero Evo fue todo esto, porque nacionalizó los resortes estratégicos de la economía boliviana: los hidrocarburos, la telefonía y la minería. Estas nacionalizaciones implicaron la reconversión de la renta y su distribución en los sectores populares.

Esto es lo que los sectores más acomodados de la economía boliviana, los monopolios y el sistema financiero no perdona. Allí se encuentran las raíces de este golpe de Estado.

Esta avanzada antidemocrática apunta contra el país que casi en soledad sostuvo la bandera de la justicia social como estandarte, mientras que otros como Mauricio Macri en la Argentina y Bolsonaro en Brasil, entregaban nuestros recursos a los especuladores de las finanzas internacionales.

Por eso, este golpe no es contra Evo, es contra las y los latinoamericanos que alcanzaron un mejor vivir durante los últimos años, que llegaron al Estado y lo pusieron a funcionar en favor de los intereses de las mayorías populares.

Defendemos la democracia movilizadora, defendemos la voluntad de los pueblos y condenamos todo intento de injerencia en los Estados latinoamericanos. Defendemos, así como hizo Morales, la paz social. Defendemos a Evo y los millones que él representa, su participación popular y su voz soberana.

Por todo esto, es que solicito a mis pares, me acompañen en el presente proyecto de Declaración.

SAMUEL BARCUDI

XXVIII
DECLARACION DE REPUDIO
DE LA H. CAMARA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el proyecto de declaración obrante en Secretaría.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 19).

-El señor senador Barcudi solicita que se le dé lectura al proyecto.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lara) (leyendo):

El Honorable Senado declara: su repudio al golpe de Estado, al quebrantamiento de los Derechos Humanos y las Instituciones en el hermano país de Bolivia en defensa del orden constitucional, la democracia y en respaldo a la paz.

XXIX
ESTADO PARLAMENTARIO

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) - Señor presidente, voy a solicitar el tratamiento sobre tablas y el estado parlamentario, que en realidad teníamos pedido de preferencia del expediente 73318, que viene con media sanción, de ley, adhiriendo a los Capítulos I, II, III, IV y V de la Ley Nacional 27064 Regulación y Supervisión no incluida en la enseñanza oficial y creando el Registro Provincial de Instituciones Educativas para el cuidado de la Primera Infancia.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – ¿Usted dice que tenía preferencia?

Bueno, lo vamos a tratar.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra la señora senadora Salas, para el tratamiento en general de este expediente.

SRA. SALAS (UCR) - Señor presidente, el presente proyecto tiene como fin regular la actividad privada de Jardines Maternales o de Atención Temprana en la provincia de Mendoza, ante la existencia de un vacío legal, ya que no existe en nuestra Provincia regulación que contemple requerimientos o programas pedagógicos que estén centrados en el desarrollo temprano de niños, niñas que concurren a estos establecimientos.

En la actualidad, este tipo de organizaciones no tienen regulación, principalmente, la de gestión privada, teniendo esta sólo la habilitación municipal, por lo cual esta regulación la lleva a cabo cada una de las comunas, como si se tratase de un local comercial, sin los controles pertinentes

cada una de las comunas, como si se tratase de un local comercial, sin los controles pertinentes del Estado en lo que hace al tema pedagógico.

Por esto, este Estado es el que debe garantizar el control y monitoreo de las instituciones propiciando el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes siempre basados en la Ley Nacional de Educación, la 26206, que establece estos lineamientos generales.

En el artículo 2° de la presente ley se establece que la educación y el conocimiento son de bien público y un derecho social y personal. Si vamos al ámbito específico de la Educación de gestión privada, en el artículo 3° de la presente ley, precisa que la autorización y supervisión de estos establecimientos corresponden a las provincias y a las áreas de esa jurisdicción.

Por lo tanto, ¿qué es lo que permite este proyecto de ley? Que los Jardines Maternales de Atención Temprana se encuentran, a partir de ahora, registrados y monitoreados por el Registro a crearse.

¿Cuáles son los puntos fundamentales de la ley? Las exigencias básicas, que se encuentran contenidas en la misma es: La cobertura para emergencias sanitarias; la certificación para la manipulación de alimentos; los legajos individuales para el personal del establecimiento, como así también para los alumnos; los certificados de antecedentes personales para todas aquellas personas que van a tener trato con los menores; la proporcionalidad del docente, como docentes y auxiliares, en relación a la cantidad de niños de cada una de las Salas.

En referencia a un punto fundamental de la ley, que son las actividades pedagógicas y el cuidado de los niños, estarán monitoreados por el área que la reglamentación de la Dirección General de Escuelas lo determine.

¿Qué es lo que nos va a posibilitar este Registro, a partir de la publicación del mismo, en la página web de la Dirección de Escuelas? Que esta consulta sea pública, gratuita; que los padres tengan acceso a la misma y puedan conocer si la institución elegida para sus hijos va a cumplir con los requerimientos de la presente ley.

En líneas generales, lo que estamos pidiendo es que, a partir del Registro, las instituciones en forma paulatina, se vayan adecuando a la legislación vigente.

Por lo expuesto, señor presidente, les solicito a los señores senadores que presten acuerdo favorable al presente proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Voy a hacer una aclaración: primero, no hay tratamiento, no hay preferencia, así que voy a poner el tratamiento sobre tablas el expediente, para zanjar..

En consideración la toma de estado parlamentario y el tratamiento sobre tablas.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los despachos contenido en el expediente 73318, es el siguiente:

Expte. 73318

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, ha considerado el Proyecto de LEY venido en revisión, ADHIRIENDO A LOS CAPÍTULOS I, II, III, IV Y V DE LA LEY NACIONAL 27064 REGULACION Y SUPERVISION DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION NO INCLUIDA EN LA ENSEÑANZA OFICIAL Y CREANDO EL REGISTRO PROVINCIAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL CUIDADO DE LA PRIMERA INFANCIA, y en virtud de los fundamentos vertidos en el mismo, ADHIERE a la Sanción de la H. Cámara de Diputados de fojas 30 a 36 de las presentes actuaciones.

-Sala de Comisiones, 23 de octubre de 2019.-

RUBIO MARCELO
Presidente
RECHE ADRIAN
Secretario
BONDINO MIGUEL
SALAS CLAUDIA
TEVES JORGE
CAROGLIO MARIANA
AGULLES JUAN

Expte. 73318

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, ha considerado el Proyecto de LEY, venido en revisión, ADHIRIENDO A LOS CAPÍTULOS I, II, III, IV Y V DE LA LEY NACIONAL 27064, REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN NO INCLUIDA EN LA ENSEÑANZA OFICIAL Y CREÁNDO EL REGISTRO PROVINCIAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL CUIDADO DE LA PRIMERA INFANCIA y, en virtud de los considerandos de fs. 02 y 03, ADHIERE en su totalidad y sin modificaciones, al Despacho Favorable de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales de fs. 40 a 42.

-Sala de Comisiones, 04 de Noviembre de 2019.

LACOSTE MARIA FERNANDA
Presidente
GANTUS JUAN ANTONIO
SALAS CLAUDIA
CONTRERAS LAURA
RUGGERI MARISA
PAEZ CECILIA

XXX
SE REGULA EL FUNCIONAMIENTO
DE INSTITUCIONES DE ATENCION TEMPRANA
Y/O JARDINES MATERNALES PRIVADOS

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Otra consideración; está mal titulado, no hay adhesión a la Ley Nacional 27064, es una nueva ley de regulación, autónoma de la provincia de Mendoza. Es

media sanción de Diputados, y el despacho que sí puse a votación para aprobarlo, de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, es adhiriendo a la media sanción de Diputados.

Tiene la palabra la señora senadora Salas.

SRA. SALAS (UCR) - Señor presidente, está mal cargado en el sistema, porque adherimos a la media sanción de Diputados; este es el título del expediente original del senador Bianchinelli, que se acumuló al expediente de las diputadas Rodríguez y Salomón.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Muy bien, aclarado.

Tiene la palabra el Señor senador Luis Böhm.

SR. BÖHM (PJ) - Señor presidente, la verdad que habiendo estudiado este proyecto, y no disipando dudas que me presenta el mismo, voy a pedir, por favor, que quede registrado en el Libro de Sesiones, mi preocupación respecto a que esta regulación de jardines, guarderías, del sector “privado”, no se transforme en una persecución de las guarderías, o jardines, que nosotros llamamos “de las Organizaciones Sociales, o de las auto gestionadas.”

Este proyecto padece de una lectura social, lo voy a decir con total claridad, de clase media, de pensar que a los únicos, o atender a los niños que van a guardería o a jardines con fin de lucro; pero, comete el error de denominarlos “privados” en general, y en realidad lo que uno ve en el territorio, y sobre todo en los sectores más humildes, es que el Estado está ausente, y es que gran parte de esa función la terminan cumpliendo compañeras, mayoritariamente mujeres, que terminan “custodiando” a los hijos de otras mujeres que van a trabajar. Obviamente, lo hacen en uniones vecinales; lo hacen en organizaciones sociales; ese tipo de infraestructura no cumplen, ni pueden cumplir, con muchos de los requisitos que plantea esta ley.

Entonces, como es un problema de la reglamentación del Decreto Reglamentario, conociendo el sesgo autoritario del actual Director General de Escuelas, que espero que cambie a partir de la nueva gestión, quiero dejar sentado en el Libro de Actas de la Sesión, que este senador no espera que la reglamentación que se dé a la ley, discrimine positivamente a aquellas guarderías o jardines que, en sustitución de la ausencia del Estado, ponen lo mejor de sí y la mayor de sus voluntades para poder resolver este problema, que son la contención de los chicos cuando las mujeres trabajan, que lo hacen cada vez en mayor medida.

Así que, hecha esta aclaración, y explico que este es el motivo por el cual me voy a abstener en la votación, porque no me queda clara la delimitación de la ley.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra la señora senadora Fernanda Lacoste.

SRA. LACOSTE (PJ) - Señor presidente, para aportar algunos datos, este proyecto de ley es muy ambicioso, hacía falta en la Provincia trabajar en la temática sobre jardines privados, pero coincidiendo un poco con lo que decía el senador preopinante, hay artículos que no están claros, y justamente se pueden mal interpretar. Y cuando se ponga en práctica la ley puede que haya serios problemas de funcionamiento, tanto en los SEOS, Servicio Educativo de Origen Social, como en los jardines privados.

De hecho, hicimos algunos aportes, que podían modificar la ley, porque justamente escuchando a docentes y directivos de jardines privados, nos decían que iba a ser impracticable, porque si lo ponían en funciones, perdón, ponían en práctica, valga la redundancia, esta ley, iban a tener que duplicar la cuota que le cobraban a las familias. Eso por un lado.

Con respecto a lo público, a lo que tiene que ver con los SEOS es más preocupante, porque justamente va a tener que dejar de garantizarse ese servicio, si esto se pone en funcionamiento.

Nos preocupaban mucho también los tiempos, los legisladores del Sur hicieron también su aporte con el tema, a los tiempos, en cuanto a la reglamentación y en cuanto al registro.

Hay un tema con el personal auxiliar, que como decía el senador Böhm, a veces lo hacen voluntariamente en las organizaciones, si esto tiene que estar registrado, también van a tener otra complicación.

Es por eso, y detallar otros datos más, que lo hicimos en forma de nota y en aporte al expediente.

Es por eso que nuestro bloque va a abstenerse de votar este proyecto.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Gracias, señora senadora.

Tiene la palabra la senadora Cecilia Páez.

SRA. PÁEZ (PRO) – Gracias, señor presidente.

Hace tiempo presentamos un proyecto y fue ampliamente debatido en la Comisión de Asuntos Sociales y Trabajo, que preside el senador Luis Böhm, acerca de la oportunidad de crear hogares de cuidado infantil.

De público conocimiento es mi vocación en relación a la primera infancia y los primeros años de los niños, que tenemos que cuidar y formar.

Hablamos de jardines maternos en dos órbitas bien distintas, una órbita es la de los SEOS, Servicio Educativo de Origen Social, que trabajan mancomunadamente con organizaciones intermedias, como pueden ser municipios, fundaciones, y dependen administrativamente de la dirección de línea, creada para tal efecto, en la órbita de la Dirección General de Escuelas.

Otra cosa es muy distinta, lo planteaba aquí por el proyecto de ley con media sanción de Diputados, los jardines privados existen desde hace un tiempo, hubo una explosión hacia los años noventa y van en crecimiento.

Hoy día los municipios tienen intervención en la regulación comercial de la instalación, jardín maternal privado, y controlan las normas de seguridad, de salubridad, piden el Plan de Contingencias ante emergencias, pero no hay trabajo sobre la parte pedagógica. Es decir, sobre la planificación didáctica de un lactante, 45 días, de ambulante: un año, dos años, tres años. Y hay que decir que en la Provincia estamos formando a profesionales dedicadas a este nivel.

Lo que pretende hoy, el despacho este en asunto, es que esos jardines que están regulados por algunas municipalidades, y muy bien, solamente como lugares comerciales, pasen a la órbita de la Dirección General de Escuelas, y que puedan tener una monitoria, una directora de línea, para que haga revisión de la estrategia pedagógica; y en el articulado de la ley es muy claro, cuando se pide al menos un docente cada determinada cantidad de alumnos.

De ninguna manera corre riesgo el trabajo de nadie, al contrario, el Estado provincial con este proyecto de ley, está asumiendo la voluntad de controlar los jardines privados, que hoy no los controla nadie; que quedan en las órbitas de las municipalidades -que como ya lo dije- algunas trabajan muy bien y otras no tienen ni siquiera, el personal, los inspectores, para poder ayudar a hacer el trabajo de contralor.

Es por eso que de lo que aquí se desprende, son dos cosas muy distintas. Una cosa es la función social de los jardines maternos SEOS, a lo que hizo alusión Böhm; y yo quise trabajar en esa línea con un proyecto que quedó en su comisión, lamentablemente, sin despacho, senador. Y otro muy distinto, el de pretender regular y que el Estado provincial intervenga en jardines maternos privados. Creo que este es un paso cualitativo y significativo en la enseñanza de los niños en la primera etapa de su vida; porque estamos poniendo el aparato de la Dirección General de Escuelas al servicio de los jardines privados. Lejos está de que alguien se quede sin trabajo, o de sancionar, o de regular con una mano inadecuada el funcionamiento de los jardines, solamente se pretende hacer un registro para que haya doble control del edificio y el pedagógico que resulta ser finalmente el más importante, y que hoy está en ese gris del que hablaba la senadora Salas.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra la señora senadora Vicencio.

SRA. VICENCIO (UC) - Señor presidente, gracias.

Sí, nosotros desde el bloque también, habíamos estado visualizando la ley nacional, de la cual entendemos y comprendemos y estamos de acuerdo; y la realidad que lo que plantea la ley nacional, que acá si bien el título dice “adhiriendo”, pero no es una adhesión, porque sino que es algo total... no totalmente distinto, pero sí tiene modificaciones alrededor de eso.

En ese sentido, y también compartimos la duda que planteó el senador Böhm; digo, alrededor de esta reglamentación qué garantías va a tener el resto del sistema de otras modalidades, en cuanto a la persecución y las garantías, que sabemos que son totalmente distintas a las que tiene el sistema de educación formal, que ya también presenta falencias.

Ante esta situación, y entendiendo que es una modalidad que está solicitando hace bastante tiempo una reglamentación, porque no cuenta actualmente todo lo que es SEOS, igual que es superior con una reglamentación más específica; nosotros desde el bloque de Unidad Ciudadana también nos vamos a abstener en la votación de este proyecto.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Böhm.

SR. BÖHM (PJ) - Señor presidente, disculpe que vuelva a usar la palabra, presidente, pero he sido aludido.

Pero el problema no es que he sido aludido, sino que me hacen decir cosas que yo no digo; por eso voy a hacer uso de la palabra; aún con la mejor de las intenciones.

Yo, lo que quiero plantear con claridad acá es que el exceso de rigor ritual administrativo de los redactores de la ley, hace que en su cabeza exista el sistema militarizado de la educación formal y el sector privado, como si no existieran cosas intermedias y al no darles un nombre, la ley genera la confusión de a qué le llaman sector privado.

De hecho, el Movimiento “Evita”, el cual presido, tiene 72 merenderos, de los cuales 34 funcionan como “guardería infantil”, pero no son guarderías infantiles privadas ni son SEOS; son una “realidad social informal”, por eso mi duda, y lo quiero expresar con absoluta buena voluntad y buena fe, es la siguiente: existen centenares de guarderías y/o jardines informales en el territorio de la Provincia. ¿Dónde los vamos a meter? Porque si quien interpreta o reglamenta la ley considera que son privados, ¡estamos en el horno! Y eso, por eso pedí en el libro de Actas que conste mi preocupación y, obviamente al oficialismo tratar de que haga las gestiones posibles, porque evidentemente van a dar los números y la ley va a ser aprobada, de que la autoridad de aplicación tenga claridad en la diferenciación de lo que es un jardín o guardería de gestión estatal, de lo que es un jardín o guardería de gestión privada, y después tenemos este caso, que es el de los SEOS, que es asociada entre organizaciones y el Estado, pero eso no es todo lo que existe y esto es lo que quiero decir con claridad.

Yo sé que la gente Barrio Pie también; la gente de la CCC y la gente del Partido Obrero, todas las organizaciones o los Partidos políticos tenemos organizaciones sociales, tienen hoy estructuras informales que funcionan como guarderías o jardines.

Y esa es mi preocupación, para aclararle a la senadora que no me estoy refiriendo a los SEOS, ni me estoy refiriendo a los jardines de gestión estatal.

Mi aclaración, y vuelvo a insistir, que hay que aclarar bien qué se entiende por jardines de gestión privada, y que eso no sirva de pretexto, sí, para -como nos ha pasado, porque lo quiero aclarar acá también- no con jardines, pero nos ha pasado con uniones vecinales que hemos querido constituir y cuando han ido las uniones vecinales a constituirse, viene la municipalidad, no importa de qué departamento y le da un carpetón así...

-El señor senador Böhm muestra una carpeta.

...que tienen que llenar para cumplir con las normas de las instituciones con presencia de acceso al público, y resulta que es la casa de un compañero, un camarada, o una correigionaria, inclusive, o un independiente, que pone a disposición su casa para que funcione la unión vecinal y le piden salida; puertas que abran hacia fuera; matafuego y un sin fin de requisitos que no tienen ningún sentido, pero la ley establece que si se abre algo o se crea una asociación civil sin fin de lucro, con apertura al público, tiene que cumplir con las normas municipales. Y empezamos un peregrinar entre la Dirección de Personería Jurídica y el municipio y es de imposible cumplimiento y atenta contra la comunidad organizada, la organización de la sociedad; atenta contra eso.

Este ejemplo lo pongo para ver cómo a veces el Estado sí se comporta de forma boba o de forma mal intencionada con exceso de rigor ritual administrativo.

¿Se entiende mi preocupación senadora?

Y con respecto al despacho de los hogares, no ha conseguido el consenso dentro de la comisión, por eso no ha salido, pero está dentro de los asuntos que han sido tratados, de hecho no hubo reunión de comisión porque estamos al día con todo lo que hubo consenso con los senadores.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Gracias señor senador.

Si ningún otro senador, va a hacer uso de la palabra; le voy a dar la palabra a la senadora Mariana Caroglio que habla al final como bloque oficialista.

¿Usted va a hablar senadora Caroglio?

-La senadora Caroglio asiente con la cabeza.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Abraham.

SR. ABRAHAM (UC) – Señor presidente, era para solicitar un minuto de cuarto intermedio, si es posible.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente, yo creo que ya está la ley en discusión. Primero, solicito que se vote este despacho, después de la alocución de la senadora Caroglio, y después le podemos dar el cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra la señora senadora Caroglio.

SRA. CAROGLIO (UCR) – Señor presidente, la verdad que este proyecto de ley, como decía la senadora Lacoste, lo estuvimos trabajando y, en particular, he estado reunida con las autoras del proyecto.

Es un proyecto ambicioso, sin dudas. De hecho nunca se habían regulado los jardines privados. Sin dudas va a traer mucha tranquilidad a los padres de los alumnos que van a jardines privados.

La preocupación que se manifiesta con respecto a los SEOS o a los jardines de las organizaciones sociales, no entran, no están incluidos en el proyecto.

De más está decir que los SEOS empezaron su gestión en el año 1988. Estamos en el 2019 y -jamás- ningún gobierno hizo la Ley de SEOS y que realmente la adeudamos.

Pero le quiero llevar tranquilidad al senador Böhm, porque no tiene nada que ver con los SEOS; es regular los jardines privados; es una deuda que tenemos pendiente con la comunidad a donde asisten los niños y se paga. Eso va a estar muy claro en la reglamentación porque así lo hemos acordado. No tengamos miedo; hoy le estamos dando a la sociedad mendocina una tranquilidad de que vamos a regular los jardines privados, que van a tener los maestros que necesitan frente a los alumnos.

Estamos realmente muy preocupados porque han pasado los años y los chicos van a jardines que solamente tienen una habilitación comercial. No sabemos pedagógicamente qué se hace; no sabemos qué protocolos se actúan. Realmente es una ley pionera; es una ley que al Estado le va traer presupuesto; la verdad que así va a ser, pero -bueno- bienvenida sea.

Así que le pido a todos que acompañemos. No tengamos miedo; los SEOS no entran; son solamente las instituciones privadas que, en este momento, son muchos negocios dentro de ellos, porque ustedes saben que hay municipalidades como la de Godoy Cruz, como la de Maipú, la de Capital, que trabajan muy bien habilitando en forma comercial los jardines privados, pero sabemos muy bien que después nos desentendemos y terminan siendo lugares donde los niños son resguardados, sin tener injerencia del Estado, para saber que realmente esto se cumple como corresponde y respetar los derechos del niño.

Así que le pido a la Cámara que nos acompañe en el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Gracias, señora senadora.

En consideración las abstenciones de las senadoras y los senadores Fadel, Böhm, Vicencio, Blandini; Abraham; Lacoste; Barcudi y Sat.

Si no hay observaciones se da por aprobado.

Aprobado.

Voy a proceder a iniciar la votación electrónica.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Bonarrico, Bondino, Caroglio, Contreras, Costarelli, Da Vila, García, Jiménez, Mancinelli, Orts, Páez, Pinto, Quesada, Quevedo, Reche, Rubio, Ruggeri, Ruiz y Salas.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Resulta aprobado por 19 votos afirmativos; 8 abstenciones.

Habiendo sido aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.

-Se enuncia el Art. 1º y dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Por Capítulos lo vamos a hacer.

Tiene la palabra el senador Abraham.

SR. ABRAHAM (UC) – En el artículo primero; no tengo acá expresamente el despacho, pero cuando dice: “gestión privada”, a los privados, yo le agregaría una frase para salvar algunos de estos problemas, que lo iba a pedir antes, pero bueno, lamentablemente no se me permitió el uso de la palabra, es que se diga; “privados con fines de lucro”.

Se ha hablado, permanentemente, de que es una actividad comercial, entonces debe tener, como toda actividad comercial, debe tener un fin de lucro.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Voy a poner en consideración, primero, el artículo tal como está en el despacho, si resulta aprobado es ese.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicar su voto, levantando la mano.

-Se enuncia y aprueba sin observación el Capítulo I, Art. 1º, y dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Aprobado.

-Se enuncia y aprueba sin observación el Capítulo I, Arts. 2º y 3º, inclusive.

-Se enuncia y aprueba sin observación el Capítulo II, Arts. 4º y 5º, inclusive.

-Se enuncia y aprueba sin observación el Capítulo III, Arts. 6º al 9º, inclusive.

-Se enuncia y aprueba sin observación el Capítulo IV, Arts. 10º al 14º, inclusive.

-Se enuncia y aprueba sin observación el Capítulo V, Arts. 15° y 16°, inclusive.

-El Art. 17°, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Poder Ejecutivo para su promulgación. **(Ver Apéndice N° 3).**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Abraham.

SR. ABRAHAM (UC) - Señor presidente, así como solicitó el senador Böhm, la preocupación, viendo el rechazo que se le hizo a esa pequeña aclaración; porque acá se estuvo perorando permanentemente de los jardines comerciales, porque ese es el tratamiento que le daban los municipios; y ahora, al no ver puesto la cláusula “con fines de lucro”, entiendo que esta ley va a ser de aplicación -como lo sostenía el senador Böhm-, a todo tipo de jardín, tipo sociales, que no se está hablando únicamente de los SEOS, se está hablando de merenderos; jardines informales y también los SEOS, así que, tengo la misma preocupación, señor presidente.

XXXI

ESTADO PARLAMENTARIO

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) - Señor presidente, es para pedir el estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 73629; tratamiento sobre tablas del 73615; 73620; 73621; 73625, y uno adicional, que es el 73471, del senador Reche, que es declarando los juegos integrados para profesionales de la salud, este expediente, en realidad se está desarrollando hoy, y por eso lo estamos trayendo, ya tiene número y cuenta con despacho también.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 73629.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 73629, es el siguiente:

E73629

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1: Declarar de interés el PRIMER CONVERSATORIO EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA ESTADO ACTUAL A 30 AÑOS DE LA FIRMA DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO “CONSTRUYENDO DIALOGOS”, organizado por el

DERECHOS DEL NIÑO “CONSTRUYENDO DIALOGOS”, organizado por el Colegio de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza que se realizara el 21 de noviembre de 2019 en la Sede del Colegio de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza.

Artículo 2: De forma.

MARCELO RUBIO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad declarar de interés el PRIMER CONVERSATORIO EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA ESTADO ACTUAL A 30 AÑOS DE LA FIRMA DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO “CONSTRUYENDO DIALOGOS”, organizado por el Colegio de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza que se realizara el 21 de noviembre de 2019 en la Sede del Colegio de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza.

Es un evento académico transversal, intergeneracional e internacional organizado por el Colegio de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en el marco de la conmemoración de los 30 años de la firma de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Esta propuesta está dirigida a operadores del derecho y profesionales de otras disciplinas de las Ciencias sociales y de la salud, buscando generar un encuentro entre organismos gubernamentales, ONG, docentes, abogados, psicólogos, investigadores que refleje la información crítica y humana que requiere el abordaje interdisciplinario y que posibilite re-significar al niño y adolescente dentro de la sociedad y de la justicia como ser único.

El conversatorio se ha planteado sobre la idea de la importancia del intercambio de pensamientos, saberes y reflexiones entre distintas disciplinas afines a la niñez y adolescencia, para formar un lugar en el que se pueda compartir, reflexionar y divulgar ideas en torno a distintos ejes temáticos en un espacio de encuentro.

El aprendizaje deviene de la posibilidad de analizar, cuestionar, debatir para que finalmente se pueda avanzar en estrategias consensuadas. Por ello es relevante contar con la posibilidad de compartir experiencias que contribuirán al enriquecimiento y aprendizaje de todos los actores intervinientes.

Esta es la principal finalidad de eventos que proponen el encuentro y el dialogo, que busca convocar a un espacio interdisciplinario en el que puedan visibilizarse tendencias y preocupaciones y la socialización en pos de encontrar nuevos caminos y formas en la temática. Con la finalidad de garantizar un intercambio abierto de reflexiones de los participantes, la dinámica del encuentro consistirá en conformar un panel con un máximo de diez (10) expositores por eje temático, los cuales son tres:

- 1) Interés Superior del Niño
- 2) Cuestiones procesales

3) Género y niñez

Estas conferencias permitirán a los expositores desarrollar temáticas sobre los ejes planteados para el evento; y también el posterior intercambio de preguntas entre los conferencistas y comisiones académicas de estudio en pos de la construcción de los espacios integrales.

Por todo lo expuesto solicito a esta H. Cámara que acompañe el presente proyecto.

MARCELO RUBIO

**XXXII
SOBRE TABLAS
SE APRUEBAN
SEIS PROYECTOS**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 73629; 73615; 73620; 73621; 73625 y 73479.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 73615; 73620; 73621; y 73625, es el que figura en puntos 6, 9, 10 y 12, respectivamente, de Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración los proyectos de resolución, contenidos en los mencionados expedientes.

Se van a votar,

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán. **(Ver Apéndices Nros. 20, 21, 22, 23, 24 y 25).**

**XXXIII
ESTADO PARLAMENTARIO**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra la señora senadora Vicencio.

SRA. VICENCIO (UC) - Señor presidente, me saltó en el orden del sobre tablas, al Bloque Unidad Ciudadana, todavía no he pedido el sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Sí, señora senadora, discúlpeme.

Tiene la palabra la señora senadora Vicencio.

SRA. VICENCIO (UC) - Señor presidente, es para pedir el estado parlamentario y el tratamiento sobre tablas del expediente 73627.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el estado parlamentario y tratamiento sobre tablas del expediente 73627.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 73627, es el siguiente:

E73627

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1° : Declárese de interés legislativo de esta Honorable Cámara el “Festival Literario Cosma: Magia para compartir” a realizarse el próximo jueves 14 y viernes 15 de Noviembre del corriente año, en la escuela N.º 4-097 “Prof. Gilda Cosma de Lede”, departamento de Maipú.

Artículo 2 °: Otórguese diploma al “Festival Literario Cosma: Magia para compartir” proyecto interdisciplinario de la escuela N.º 4-097 “Prof. Gilda Cosma de Lede” del departamento de Maipú, en carácter de distinción por su aporte educativo y cultural a la comunidad mendocina.

Artículo 3°: Dé forma.

NATALIA VICENCIO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución busca declarar de interés el "FeLiC Festival Literario Cosma". El mismo surgió con la idea de acompañar la iniciativa de organizar una Feria del libro junto a las responsables del turno mañana de la Biblioteca de la Escuela N° 4-097 “Profesora Gilda Cosma de Lede” en el año 2012. La misma se efectuó solamente en el turno mañana con una convocatoria y participación de editoriales, promotores de lectura, escritores locales, artistas y otros miembros de la Comunidad educativa.

La Profesora María Eva Agüero formuló un proyecto interdisciplinar con el fin de exponer las experiencias literarias llevadas a cabo dentro y fuera del aula, junto al desarrollo de actividades artísticas e informativas relacionadas a la labor interdisciplinaria. Se generó un espacio de encuentro entre docentes, estudiantes y comunidad para presentar los resultados finales de propuestas de enseñanza aprendizaje a lo largo del año. Ese fue el puntapié inicial que dio origen al evento

ñanza aprendizaje a lo largo del año. Ese fue el puntapié inicial que dio origen al evento literario escolar más grande del departamento.

El área de Lengua tiende, junto a otras disciplinas (Comunicación Social, Lenguas extranjeras, Teatro, Tecnología y Prácticas Artísticas) al desarrollo de las competencias básicas del alumno. La comprensión y la producción escrita y/u oral trabajadas en forma sistemática desde diversas áreas, le permite al sujeto apropiarse y desempeñarse eficientemente en el entorno que lo rodea. Estas competencias que contienen habilidades cognitivas y sociales conllevan al sujeto a saber comunicar sus pensamientos y sentimientos, insertarse en el mundo laboral en forma idónea, a desarrollar su capacidad de análisis, reflexión y búsqueda de soluciones a problemas de la vida cotidiana. Asimismo, la Literatura le posibilita desarrollar su creatividad, descubrir otros mundos, identificarse y emitir un juicio crítico frente a situaciones y personajes imaginarios, contribuyendo de esta manera, en la construcción de su identidad personal y social.

Se busca responder a necesidades personales del alumnado, pedagógicas (valor significativo del aprendizaje) e institucionales con un alcance a toda la comunidad escolar, pues dentro de las posibilidades que ofrece la infraestructura edilicia se prevé la participación de otras instituciones educativas de nivel primario, secundario y terciario del departamento de Maipú.

Representaciones teatrales en francés, español e inglés, caracterización de personajes clásicos de nuestra literatura, stands de producciones escritas por los mismos alumnos (revista digital, folletos, leyendas y cuentos) juegos de mesa, adaptaciones teatrales escritas por los mismos alumnos, canciones, musicales, títeres, publicidad de obras literarias impactantes para adolescentes, cortometrajes realizados por el alumnado, galería del terror, mundos literarios representados dentro de las aulas, entre otras, serán los protagonistas de la séptima edición de FeLiC: “Magia para compartir”.

El trabajo por presentarse apunta a la integración de las capacidades desarrolladas del alumno a lo largo de la labor pedagógica de todo el año lectivo. La misma será constituida por una estrecha relación entre aprendizajes fundamentales y los objetivos propuestos para todos los años de la Escuela Secundaria: ADEP, 1º, 2º, 3º, 4º y 5º). Por todo lo expuesto, se le adjudica su valor de Evaluación Integradora Anual, pues la modalidad de proyecto será la opción elegida por las áreas participantes como instrumento para su implementación. (Resolución 1030. Artículos 27 a 30).

Cabe destacar, que la interdisciplinaridad junto a la modalidad de proyecto a nivel institucional se emplea desde hace siete años atrás, con la realización de FeLiC.

El proyecto fue declarado de interés legislativo por el Honorable Concejo Deliberante de Maipú, en el año 2014. (Resolución N° 2055). Este reconocimiento fue un aliciente para toda la comunidad para continuar con la ejecución de tan gratificante actividad a nivel institucional. Cabe destacar, el compromiso asumido por sus partícipes más activos: (44) cuarenta y cuatro docentes y más de (1200) mil doscientos alumnos quienes, año tras año, son los verdaderos hacedores de nuestro proyecto institucional.

Con la esperanza de apoyar a la comunidad educativa mendocina, promover la realización de eventos educativos y culturales dentro y fuera de la institución, que generen la participación de toda la comunidad y fortalezcan a la misma, es que le solicito a mis pares me acompañen en la sanción de este proyecto de resolución.

NATALIA VICENCIO

**XXXIV
DECLARACION DE INTERES
DE LA H. CAMARA**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el proyecto de resolución, contenido en el mencionado expediente.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 26)**.

**XXXV
ESTADO PARLAMENTARIO
Y ACUMULACION**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra la señora senadora Camiolo.

SRA. CAMIOLO (PJ) - Señor presidente, es para pedir una acumulación, de un proyecto de mi autoría, previa toma de estado parlamentario, el 73628, que se acumule a un proyecto de las senadoras García y Ruggeri, 72833.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración, si no hay observaciones.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. **(Ver Apéndice N° 18)**.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 73628, es el siguiente:

**E73628
PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de interés de ésta Honorable Cámara la Unidad de Promoción de Hábitos Saludables que lleva adelante la Asociación La Casa de Ronald McDonald, el cual tiene como objetivo mejorar la salud y el bienestar de los niños, niñas y sus familias.

Art. 2º: Dé forma.-

SILVINA CAMIOLO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad declarar de interés de ésta Honorable Cámara la Unidad de Promoción de Hábitos Saludables (UPHS) que lleva adelante la Asociación La Casa de Ronald McDonald, el cual tiene como objetivo mejorar la salud y el bienestar de los niños y sus familias.

Este programa, funciona en nuestra provincia desde el año 2016. Fue pensado y desarrollado en términos Educativos de Promoción para la Salud, entendiendo la misma no sólo como la transmisión de información, sino como el fomento de la motivación, las habilidades personales y la autoestima necesarias para adoptar medidas destinadas a mejorar la salud. (OMS 1998).

El programa mencionado funciona a través de talleres que están dirigidos a niños de 4 a 9 años de edad y se dictan en jardines de infantes, comedores, colonias de vacaciones y escuelas de nivel primario.

Desde su entrada en funcionamiento hasta la fecha, la Unidad de Promoción de Hábitos Saludables ha dictado en Mendoza 464 talleres llegando a través de ellos a 10.745 niños y niñas, visitando 96 instituciones y participando 596 docentes y/o padres y madres de seis departamentos (Guaymallén, Godoy Cruz, Maipú, Luján, Las Heras y Malargüe).

Los talleres se desarrollan en las aulas y consisten en: ambientación de la sala, narración de un cuento, juegos didácticos, entrega de materiales (un rotafolio con la historia narrada que se entrega a la institución, un tríptico y un imán para compartir en familia).

Los contenidos se sostienen sobre cuatro dispositivos para favorecer la enseñanza de hábitos saludables:

El primero aborda la alimentación y actividad física junto a la Fundación Educacional. A través de “Un Domingo de Sol para Anita y Pipo” se trata la importancia de una alimentación saludable y de la actividad física. Según la OMS sólo el 46% de los chicos que hacen algún deporte fuera del colegio y sólo un 4.8% del tiempo que pasan en la escuela realizan actividad física. La inactividad física se encuentra entre los 10 principales factores de riesgo de mortalidad a nivel global.

El segundo es sobre higiene bucodental con la colaboración de la Asociación de Odontología para niños AAON/AOA. Con “Lola y su sonrisa brillante”, se aborda la higiene y las enfermedades bucodentales, en especial las caries y los problemas periodontales que constituyen un importante problema de salud, dada su frecuencia y alto costo personal, social y económico. Sin embargo, estas patologías son fácilmente evitables si se practica diariamente una higiene y alimentación adecuada. En consecuencia, es fundamental, en la vida escolar adquirir conocimientos y hábitos sobre el correcto cepillado de los dientes y una alimentación equilibrada.

El tercero aborda el hábito del lavado de manos con el aval del Hospital Sor Ludovica y el servicio de pediatría del Hospital Ramos Mejía. La correcta higienización de manos es considerado por médicos como la medida más económica y efectiva para prevenir enfermedades infecciosas.

El cuarto trata la temática del Bullying y la autoestima junto a la Fundación Stamboulian. En nuestro país 6 de cada 10 chicos sufre bullying. Según la OMS es la primera causa de suicidio en adolescentes. Si los niños adoptan prácticas amigables y rechazan las expresiones y acciones dañinas hacia sus pares, transmitirán ese aprendizaje a sus hogares, convirtiéndose de esta manera en agentes de cambio en su familia y comunidad.

La modalidad de talleres favorecen el intercambio y facilitan el aprendizaje entre los participantes (niños, niñas, docentes y familia) que aprenden haciendo, explorando y participando activamente.

Educar a niños y niñas en hábitos saludables desde temprana edad, es la medida preventiva y más eficaz para mejorar la condición de salud a lo largo de la vida del individuo. Por ello es necesario que los niños y niñas aprendan a tomar un rol activo en la construcción de su salud.

Por los fundamentos expuestos, tomando en cuenta la importancia del servicio brindado para niños y niñas, la llegada a diferentes instituciones y la federalidad de las actividades propuestas, es que solicito a mis pares de esta Honorable Cámara me acompañen en la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

SILVINA CAMIOLO

**XXXVI
SE ACUMULA EXPEDIENTE**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señor presidente, es para aclarar, el expediente del senador Reche, lo dije mal, y es 73479, dije 73471.

Y para solicitar una acumulación, que se acumule el expediente 73589 del senador Bermejo, al expediente 70567 de mi autoría.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración, si no hay observaciones.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. **(Ver Apéndice N° 18).**

XXXVII
SE ACUMULA EXPEDIENTE

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra la señora senadora Páez.

SRA. PÁEZ (PRO) – Señor presidente, es para solicitar una acumulación del expediente 71964, estableciendo en los locales gastronómicos el servicio de agua potable en la red al 73019, que viene con media sanción de Diputados y está en la Comisión de Salud. Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración, si no hay observaciones.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 18).

XXXVIII
LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Por Secretaría se leerán las licencias.

SRA. SECRETARIA (Lara)(Leyendo):

Han solicitado licencia los senadores Romano y Gantus.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración las licencias se van a votar si se conceden con goce de dieta.

-Resulta afirmativa.

XXXIX
INDICACION

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Sin más asuntos por tratar, agotado el Orden del Día, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

-Así se hace.

-Es la hora 13.33.

CARREÑO LESPINARD
MARIA GUADALUPE
Jefa Cuerpo Taquígrafos

WALTER ANDRES CALVO
Jefe
Diario de Sesiones - H. Senado

**XL
APENDICE**

**I
(Sanciones de la H. Cámara)**

**Nº 1
LEY Nº 9.199**

**EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE**

L E Y:

Artículo 1º- Adhiérase a la Ley Nacional Nº 26.928, mediante la cual se instituye el Sistema de Protección Integral a Favor de las Personas Trasplantadas.

Art. 2º- El Ministerio de Salud será la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

Art. 3º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados

N° 2
LEY N°9.200

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles individualizados mediante su registración dominial en la Planilla N° 1, la que como Anexo, forma parte de la presente Ley.

Art. 2º- Los terrenos individualizados en la Planilla N° 1 serán destinados a la ampliación de la zona industrial del Departamento de Lavalle, al emplazamiento de emprendimientos, proyectos industriales y/o de producción de energía que sean ambientalmente compatibles, conforme a las normas provinciales y las ordenanzas municipales de ordenamiento territorial, establecimiento de una Zona de Control Ambiental y radicación de un plan sectorial de desarrollo, conforme lo dispongan las Ordenanzas respectivas.

Art. 3º- La Municipalidad de Lavalle actuará como sujeto expropiante de conformidad con las normas previstas por el Decreto Ley N° 1447/75.

Art. 4º- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán soportados por la Municipalidad de Lavalle.

Art. 5º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados

PARA VER TEXTO ANEXO PLANILLA N° 1, remitirse al Expte.

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 3
LEY N° 9.201

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Disposiciones Generales

Artículo 1°- OBJETO. La presente Ley tiene por objeto regular el funcionamiento de las Instituciones de Atención Temprana Privadas y/o Jardines Maternales Privados, de carácter educativo - asistencial, que tengan como fin la atención integral de niñas y niños desde los cuarenta y cinco (45) días hasta los tres (3) años inclusive al momento de la inscripción.

Art. 2°- ÁMBITO DE APLICACIÓN. Las disposiciones de la presente ley serán de aplicación a las instituciones de carácter educativo-asistencial, sociales de carácter educativo, lúdico, deportivo, socio-culturales y/o de cualquier otra actividad, dedicada de una u otra forma a la asistencia y cuidado integral de niñas/os desde los cuarenta y cinco (45) días y hasta los tres (3) años inclusive al momento de la inscripción.

Se entenderá por Instituciones de Atención Temprana Privadas y/o Jardines Maternales Privados a aquellas no incorporadas a la enseñanza oficial de la Provincia de Mendoza y por lo tanto a todas aquellas cuya gestión sea de carácter privado, cooperativo y/o social, ya sea que pertenezcan a organizaciones con o sin fines de lucro, organizaciones intermedias, sociedades civiles, gremios, sindicatos, cooperativas, organizaciones no gubernamentales, organizaciones barriales, universidades, comunitarias y otras similares.

Art. 3° PRINCIPIOS GENERALES. Las instituciones mencionadas en el artículo 1° deben sujetarse a los siguientes principios generales establecidos en la normativa vigente y en los pactos internacionales:

- 1) Consideración de la niña/o en tanto sujeto de derecho, en estricto respeto a su singularidad y a su identidad.
- 2) Construcción y respeto de sus valores personales y sociales para una progresiva autonomía y participación de la niña o niño en la sociedad.
- 3) Promover el juego como contenido de alto valor cultural para el desarrollo cognitivo, afectivo, ético, estético, motor y social.

- 4) Garantizar el derecho de la niña y del niño con necesidades educativas especiales, a su inclusión al proceso educativo, articulando los mecanismos necesarios que garanticen su ingreso y permanencia en la institución.
- 5) Fortalecer el vínculo entre la institución y la familia, en tanto son co-responsables del proceso educativo de las niñas y niños, ofreciendo un espacio de contención y complementariedad para su atención.

CAPÍTULO II

Autoridad de Aplicación y Supervisión

Art. 4º- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. La autoridad de aplicación de la presente normativa será la Dirección General de Escuelas.

Art. 5º- SUPERVISIÓN. La Dirección General de Escuelas tendrá a su cargo la potestad de Inspección, Funcionamiento, Contralor y Supervisión Pedagógica, Contralor Administrativo y Técnico de las instituciones mencionadas en el artículo 1º. Exceptúese de dicho control las relaciones laborales, dada la naturaleza de las mismas al constituirse como una relación laboral privada entre las partes, las que estarán sujetas a las normativas del Derecho Laboral, Previsional y la Seguridad Social vigentes.

CAPÍTULO III

Creación Del Registro y Demás Obligaciones a Cargo de las Instituciones

Art. 6º- CREACIÓN. Créase en el ámbito de la Dirección General de Escuelas el Registro Único de Instituciones Privadas de Educación Maternal y/o Atención Temprana de la Provincia de Mendoza. El mismo tendrá por objeto llevar un listado de todas las instituciones de carácter educativo-asistencial, que tengan como fin la atención integral de niñas y niños desde los cuarenta y cinco (45) días hasta los tres (3) años inclusive, al momento de la inscripción, en funcionamiento en la Provincia de Mendoza.

Art. 7º- REGISTRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN. Los establecimientos alcanzados por la presente Ley deberán inscribirse en forma obligatoria y como condición previa al inicio de sus actividades en el Registro de Instituciones Privadas de Educación Maternal y/o Atención Temprana.

Art. 8º- CONSULTA E IDENTIFICACIÓN. El Registro Único de Instituciones de Educación Maternal y/o Atención Temprana de la Provincia de Mendoza será de consulta pública y gratuita en la página web de la Dirección General de Escuelas.

Dichas instituciones deberán colocar un letrero en sus respectivos frentes y en lugar visible, con las siguientes especificaciones: denominación, nombre de la institución, número de inscripción en el Registro Único de Instituciones de Educación Maternal y/o Atención Temprana de la Provincia de Mendoza, titular de la institución (ya sea persona humana o jurídica), números telefónicos gubernamentales a disposición de padres, madres, tutores a fin de realizar denuncias en caso de corresponder.

Art. 9º OBLIGACIONES A CARGO DE LAS INSTITUCIONES. Toda Institución comprendida en la presente Ley deberá contar sin excepción con la siguiente documentación:

- 1- Registro de inscripción donde consten los datos de las niñas y niños que asisten al establecimiento.
- 2- Legajo personal actualizado de las niñas y niños, en el que debe constar:
 - a) Datos personales, con copia del DNI y partida de nacimiento actualizada.
 - b) Fechas de altas y bajas en su inscripción.
 - c) Nombre de los docentes, auxiliares y demás personal con quien se encuentre a cargo y horario en el que asiste.
 - d) Datos de los padres o tutores, autorización firmada por ellos, de las personas habilitadas para retirar a la/el niña/o del jardín maternal.
 - e) Copia de resoluciones judiciales, en caso de existir, que contengan disposiciones vinculadas con temas relativos a la tenencia, régimen de visitas, prohibiciones de acercamiento u otras que afecten a la/al niña/o.
 - f) Copia de la Libreta de Salud.
 - g) Copia de certificados de alta médica, para el caso de enfermedades que generen una ausencia de la/del niña/o superior a diez (10) días.
- 3- Libro foliado y rubricado por la Dirección General de Escuelas y/o Área que determine, para asiento de los informes de la supervisión, y en el que consignarán situaciones o cualquier circunstancia que se considere de interés.
- 4- Póliza de seguro de responsabilidad civil en vigencia.
- 5- Legajo de todo el personal que desarrolle tareas en el establecimiento, el cual contendrá:
 - a) Datos personales y copia del DNI actualizado.
 - b) Currículum Vitae actualizado.
 - c) Certificado actualizado de examen psicofísico.
 - d) Certificado de Antecedentes Penales.
 - e) Fotocopia autenticada de los títulos y demás certificaciones que acrediten su formación.-
 - f) Certificación de Curso de Manipulación de Alimentos.-
 - g) Certificación de Cursos y/o Capacitaciones nutricionales, mínimo uno (1) anual, únicamente quienes estén asignados como encargados y/o sean parte del equipo de responsables de la alimentación adecuada de las/os niñas/os.

- 6- El espacio físico deberá ser apto, con el propósito que se desarrollen todas las actividades de las niñas y niños sin ningún tipo de peligros. Por lo que deberán ser espaciosos, seguros, higiénicos etc., debiendo estar en proporción, según la cantidad de niñas/os y adultos.
- 7- Cualquier otro requisito que la Dirección General de Escuelas determine en la reglamentación.

CAPÍTULO IV

Del Personal. De la Composición. De la Obligación del Personal.

Proporcionalidad y Proyecto Educativo Institucional

Art. 10-DE LA COMPOSICIÓN DEL PERSONAL. La composición estructural pedagógica de las Instituciones reglamentadas en la presente Ley será la siguiente:

- 1- Director/a: Tendrán a su cargo la responsabilidad del funcionamiento del establecimiento, coordinando las tareas pedagógicas, administrativas y de servicios, a fin de garantizar la concreción de los objetivos, como también de la distribución racional del tiempo.
- 2- Personal Docente: Tendrá a su cargo la responsabilidad directa de la atención y formación del grupo de niñas y niños que le corresponda; realizará reuniones con los padres, con el propósito de valorar junto a ellos la marcha de la labor educativa, promoverá la responsabilidad parental, confeccionará el material didáctico para el desempeño de sus funciones. Y cualquier otra que surja para el cumplimiento de sus objetivos.
- 3- Auxiliar Docente: Deberá cumplir exclusivamente, con todas las actividades de apoyo pedagógico que la dirección y el equipo acuerden.
- 4- Personal administrativo y/o no docente:
 - a) Personal de cocina: Será obligatorio en caso de que en el establecimiento se brinde almuerzo o cena, tendrá a su cargo la preparación de los alimentos de acuerdo a las pautas emanadas por la Dirección. Mantendrá en perfectas condiciones de higiene el ámbito de la cocina y los utensilios.
 - b) Personal de limpieza: Una persona como mínimo por turno y/o de acuerdo a la cantidad de niñas y niños, si resultare insuficiente. Será responsable del mantenimiento e higiene de todos los sectores del establecimiento, debiendo garantizar el aseo permanente de los sanitarios.

Tanto el/la Director/a, Personal Docente, deberán poseer título docente, habilitante o terciario relacionado a la tarea, oficialmente reconocida y los Auxiliares deben poseer estos títulos; conforme al listado que deberá de realizar anualmente la autoridad de aplicación de la presente normativa.

Art. 11-DEL PERSONAL. El personal a cargo de la atención de las niñas y niños deberá acreditar conocimientos y/o competencias básicas en lo relativo a:

- 1- Capacidad de analizar e interpretar críticamente la realidad biopsico- social y cultural en la que se desarrollan las niñas y niños.
- 2- Identificar los factores cognitivos, afectivos y sociales que influyen en el desarrollo físico e intelectual de niñas y niños.
- 3- Poner de manifiesto herramientas pedagógicas-didácticas que les permita intervenir desde edades tempranas a través del aporte de diferentes disciplinas que hacen al conocimiento exhaustivo de la infancia, considerando el contexto social, con idoneidad, compromiso y responsabilidad.

Art. 12- DE LA OBLIGACIÓN DEL PERSONAL. Es obligación de todas y cada una de las personas que integran la Institución, ya sean directivos, docentes y todo el personal en su conjunto, el de realizar la denuncia correspondiente, según lo preceptuado en la Ley 9.054 y sus Decretos Reglamentarios, en caso de detectar o sospechar casos de vulneración de derechos de las niñas o niños a su cargo. Deberá comunicarse a la Autoridad de Aplicación a fin de articular los derechos que los asisten y que se encuentran normados en dicha ley y/o la que en el futuro la modifique, y las obligaciones y consecuencias de su omisión en caso de no realizar dicha denuncia.

Art. 13- PROPORCIONALIDAD DE DOCENTES Y PERSONAL DE APOYO. Toda Institución alcanzada por la presente norma, deberá contar con distintas salas, a cargo de personal docente en la proporción que lo establezca la reglamentación que dicte al efecto la Autoridad de Aplicación, según la edad de las niñas y niños, no podrá ser menor a la que a continuación se detalla:

- 1- Lactantes niñas y niños de cuarenta y cinco (45) días hasta un (1) año, un (1) docente como mínimo, con la ayuda de un (1) auxiliar o técnico cada cinco (5) niñas/os, pudiendo ser incrementada la cantidad de integrantes sucesivamente, en tanto se respete la relación, de ayuda y/o colaboración de un auxiliar o técnico por un número que no puede ser mayor a tres (3) niñas/os.
- 2- Sala de un (1) año, un (1) docente como mínimo, con la ayuda de un (1) auxiliar o técnico cada siete (7) niñas/os, pudiendo ser incrementada la cantidad de niñas/os sucesivamente, en tanto se respete la relación de ayuda y/o colaboración de un auxiliar o técnico por un número que no puede ser mayor a cuatro (4) niñas/os.
- 3- Sala de dos (2) años, un (1) docente como mínimo, con la ayuda de un (1) auxiliar o técnico cada diez (10) niñas/os, pudiendo ser incrementada la cantidad de niñas/os sucesivamente, en tanto se respete la relación de ayuda y/o colaboración de un auxiliar o técnico por un número que no puede ser mayor a cinco (5) niñas/os.
- 4- Sala de tres (3) años, un (1) docente como mínimo, con la ayuda de un (1) auxiliar o técnico cada quince (15) niñas/os, pudiendo ser incrementada la cantidad de niñas/os sucesivamente, en tanto se respete la relación de ayuda y/o colaboración de un auxiliar o técnico por un número que no puede ser mayor a siete (7) niñas/os.

Todas las salas que cuenten con niñas/os de hasta dos (2) años inclusive, deberán recibir la colaboración de un auxiliar o técnico en cuidados infantiles que facilite las atenciones de alimentación, higiene y sueño de los niñas/os. El resto de las salas podrá tener un auxiliar y técnico itinerante.

Exceptúese de la exigencia en la proporcionalidad, determinada en el presente artículo, a todas aquellas Instituciones que ya sea que por sus actividades puntuales, deportivas, lúdicas, recreativas o culturales, o por el tiempo de duración de la actividad, hasta las dos (2) horas como máximo o la edad de mínima necesaria para realizarlas, desde los tres (3) años, pudiendo aumentar el número de niñas/os de hasta veinte (20) a cargo de un (1) docente, con la ayuda de un (1) auxiliar.

Art. 14- PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL. Las instituciones deberán presentar ante la Dirección General de Escuelas, hasta el 30 de junio de cada año, el Proyecto Educativo Institucional, suscripto por el responsable pedagógico con excepción de aquellas que realicen únicamente actividades deportivas, lúdicas, recreativas o culturales.

Las actividades pedagógicas serán supervisadas y evaluadas en su implementación y ejecución por el área que la reglamentación de la Dirección General de Escuelas determine.

CAPÍTULO V

De los Requisitos y Características de las Instituciones de Educación Maternal y/o Atención Temprana

Art. 15- REQUISITOS DE CADA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN MATERNAL Y/O ATENCIÓN TEMPRANA. Todas y cada una de las Instituciones de Educación Maternal y/o Atención Temprana de la Provincia de Mendoza deberán contar con:

- 1- Habilitación municipal.
- 2- Libro de actas foliado y rubricado por la Dirección General de Escuelas. En este se consignarán los datos del establecimiento y sus responsables.
- 3- Equipo de primeros auxilios.
- 4- Cobertura de emergencias médicas.
- 5- Registro actualizado de datos personales y de salud de cada niño, como así también cualquier otro dato que se considere de interés.
- 6- Seguro de responsabilidad civil, cuya cobertura abarque el caso de daño sufrido por las niñas y niños, como así también el ocasionado por ellos a terceros.
- 7- Plan de evacuación en caso de contingencias naturales o accidentales.
- 8- Certificado anual de desinfección, desinsectación y desratización, realizado por entidades públicas o privadas habilitadas a tal efecto.
- 9- Matafuegos necesarios, luces y salidas de emergencias supervisadas por el municipio de cada Departamento.
- 10- Contar con instalaciones sanitarias acorde a la edad de las/os niñas/os y al personal de la institución.

11-Mobiliario adecuado a la edad cronológica de las niñas y niños tanto en calidad, como en cantidad suficiente, asegurándose su comodidad, bienestar e independencia.

12-Contar con un cartel exterior en donde conste el número de registro de la Dirección General de Escuelas.

Art. 16-DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS. Para todos aquellos establecimientos que a la fecha de la sanción de la presente Ley se encuentren funcionando, contarán con el plazo perentorio máximo de noventa (90) días corridos, a contar desde la publicación en el boletín oficial, para adecuarse a sus exigencias, a fin de poder continuar sus actividades.

Art. 17-Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados

N° 4
ms-73274
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1°- Incorpórese el artículo 54 bis a la Ley N° 5.059 que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 54 bis - Los abogados alcanzados por las incompatibilidades del Art. 27 de la Ley N° 4976, podrán realizar los aportes correspondientes a la Caja, durante el tiempo en que persista dicha incompatibilidad, de modo tal que éstos se computen a efectos de otorgárseles los respectivos beneficios dispuestos en la presente norma."

Art. 2°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 5
ms-73126
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1°- Ampliense los alcances de la Ley N° 4.807, que declara Área Natural Protegida a la zona denominada "Parque Provincial Aconcagua" en el Departamento Las Heras, a los espacios conocidos como Quebrada Benjamín Matienzo hacia el oeste del mencionado Parque y el límite internacional con la República de Chile. Y al ingreso de la Quebrada de Vacas, desde la Ruta Internacional N° 7, hasta el límite sur del Parque Aconcagua establecido por Ley N° 4.807.

Art. 2°- Declárase de interés público en los términos de la Ley 6.045, el área comprendida en el artículo anterior, con una superficie aproximada de 17.244 has. para la Quebrada Benjamín Matienzo y 1.037 has. para el ingreso a la Quebrada de Vacas, las cuales se incorporan al Parque Provincial Aconcagua cuyas coordenadas geográficas aproximadas que establecen sus límites se detallan en el Anexo de la presente.

Las coordenadas definitivas conforme a los límites descriptos y el plano, determinarán un polígono que será volcado en la cartografía oficial de la Provincia, quedando esta gestión a cargo de la Autoridad de Aplicación.

El plano correspondiente elaborado por la Autoridad de Aplicación, así como las coordenadas de las áreas referidas a la categorización de Parque Provincial y Reserva Recreativa Natural, deberán girarse a la Dirección de Registros Públicos a fin de la toma de razón de las restricciones al dominio de las parcelas incorporadas, resultantes de la presente Ley.

Art. 3°- Los límites geográficos del área de ampliación comprenden:

Quebrada Benjamín Matienzo: Norte: Límite con Chile y Provincia de San Juan; Sur: Ruta Nacional N° 7, exceptuando los asentamientos permanentes de Las Cuevas y Estación de Ferrocarril; Este: Límite con San Juan y Parque Provincial Aconcagua, hasta la coordenada geográfica $32^{\circ} 47' 36.84''$ S / $70^{\circ} 0' 1.96''$ O, de allí hasta línea recta hasta su intersección con la coordenada geográfica $32^{\circ} 49' 1.73''$ S / $70^{\circ} 0' 8.63''$ O; Oeste: Límite internacional con la República de Chile.

Quebrada de Vacas: Norte: Límite sur del Parque Provincial Aconcagua de acuerdo al Artículo 2°, Ley N° 4.807; Sur: Ruta Internacional N° 7, exceptuando terrenos afectados por infraestructura de Gendarmería Nacional; Este: Río Vacas; Oeste: Línea imaginaria que une las cumbres de los cerros Cruz de Caña y Mario Artito, descendiendo por el filo hasta su intersección con la Ruta Internacional N° 7, aproximadamente en coordenada geográfica $32^{\circ} 51' 59.36''$ S / $69^{\circ} 46' 20.75''$ O.

Art. 4°- El área comprendida dentro de los límites establecidos en el artículo anterior será categorizada como:

Categoría II: Parque Provincial, Quebrada de Matienzo: comprendiendo el sector delimitado por la cota altitudinal ascendente a partir de los 400 m, incluyendo las áreas bajas del fondo de la quebrada. Y la totalidad de la superficie afectada en el ingreso de Quebrada de Vacas.

Categoría XIII: Reserva Recreativa Natural, Quebrada de Matienzo: comprendiendo el sector delimitado por la cota altitudinal de los 400 m, abarcando el área adyacente a la Ruta Nacional N° 7 y el primer tramo de la entrada de la Quebrada de Matienzo.

Art. 5°- Sin perjuicio de los objetivos establecidos por la Ley 6.045 y sus correspondientes Categorías que se incorporan a la presente, serán objetivos de creación de la totalidad del Área Natural Protegida Aconcagua los siguientes:

Asegurar la continuidad de los procesos ecológicos y evolutivos del Parque Provincial Aconcagua hacia la Quebrada Benjamín Matienzo e ingreso Quebrada de Vacas, constituyéndose como una unidad ecológica integral.

Conservar muestras de los distintos tipos de comunidad natural, su paisaje y forma fisiográfica.

Preservar los recursos de la fauna silvestre, flora nativa, humedales alto andinos, formaciones glaciarias y las tres principales cuencas hidrográficas que contiene (Vacas, Horcones y Cuevas) del Parque y Reserva Provincial Aconcagua, como base de los servicios ecosistémicos de producción, regulación y culturales producidos por el área natural protegida

Mantener y manejar las condiciones funcionales de las cuencas hidrográficas de modo que se aseguren la captación, flujo y calidad de agua.

Proporcionar medios y oportunidades para actividades educativas, así como para el desarrollo de la investigación científica.

Proporcionar oportunidades para los deportes de montaña, la recreación y el esparcimiento al aire libre, así como para el desarrollo turístico sostenible, basado en las características naturales y culturales de la Provincia, bajo los preceptos de actividades de bajo impacto ambiental.

Conservar los recursos culturales, arqueológicos e históricos ubicados en la totalidad del área protegida.

Art. 6º- Asígnense las partidas presupuestarias anuales correspondientes para cubrir las necesidades que demanden el personal, infraestructura, movilidad, logística, planificación y gestión de la Reserva.

Art. 7º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 6
ms-73102
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Incorpórase la siguiente definición a las Definiciones Generales contenidas en la Ley 9024 de Seguridad Vial de la Provincia de Mendoza en su Anexo 1:

"Dispositivo de movilidad personal: Vehículos de una o más ruedas dotados de una única plaza y propulsados exclusivamente por motores eléctricos. Sólo pueden estar equipados con un asiento si

están dotados de sistema de autobalance. Se excluyen de esta definición los vehículos sin sistema de autobalanceo y con asiento, los vehículos concebidos para competición y los vehículos para personas con movilidad reducida."

Art. 2°- Incorpórase la siguiente definición a las Definiciones Generales contenidas en la Ley 9024 de Seguridad Vial de la Provincia de Mendoza en su Anexo 1:

"Bicisenda: Sector señalizado y especialmente acondicionado en aceras y espacios verdes para la circulación de dispositivos de movilidad personal."

"Ciclocarril: Sector señalizado especialmente en la calzada para la circulación con carácter preferente de dispositivos de movilidad personal."

"Ciclovía: Sector de la calzada señalizado especialmente con una separación que permita la circulación exclusiva de dispositivos de movilidad personal."

Art. 3°- Incorpórase al inc. b) del Art. 6° de la Ley 9024 de Seguridad Vial de la Provincia de Mendoza, el subinciso 6) que quedará redactado de la siguiente forma:

"...inc. b. 6) Dispositivos de movilidad personal..."

Art. 4°- Incorpórase el inc. h) al Art. 9° de la Ley 9024 de Seguridad Vial de la Provincia de Mendoza, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"...inc. h) Dispondrá la reglamentación pertinente para la circulación de los dispositivos de movilidad personal".

Art. 5°- Incorpórase el Art. 31 bis a la Ley 9024 de Seguridad Vial de la Provincia de Mendoza, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Art. 31 bis) - Los dispositivos de movilidad personal deben poseer los siguientes requisitos de seguridad para su circulación por la vía pública:

- a) Un sistema de frenos que actúe sobre sus ruedas.
- b) Una base de apoyo para los pies.
- c) Timbre o bocina que permita llamar la atención bajo condiciones de tránsito mediano.
- d) Elementos reflectantes que permitan una adecuada visibilidad.
- e) El peso, potencia y dimensiones de los dispositivos de movilidad personal serán establecidos por la Autoridad de Aplicación.
- f) En el caso de las baterías que se utilicen para los dispositivos de movilidad personal, se debe garantizar la seguridad y compatibilidad de la combinación batería/cargador.

La Autoridad de Aplicación establecerá las características técnicas y requerimientos particulares para los elementos exigidos precedentemente.

Se prohíbe la circulación de los dispositivos de movilidad personal que no cumplan con los requisitos establecidos en este artículo."

Art. 6°- Incorpórase el inc. m) al Art. 43 de la Ley 9024 de Seguridad Vial de la Provincia de Mendoza, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"...inc. m) Que el conductor de un dispositivo de movilidad personal deberá portar Documento Nacional de Identidad".

Art. 7°- Incorpórase el Art. 43 bis a la Ley 9024 de Seguridad Vial de la Provincia de Mendoza, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"...Art. 43 bis: La edad mínima para conducir dispositivos de movilidad personal es de dieciséis (16) años.

Art. 8°- Modifíquese el Art. 44 de la Ley 9024 de Seguridad Vial de la Provincia de Mendoza, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"...Art. 44- Para circular en bicicleta, con o sin motor o dispositivos de movilidad personal será necesario:

Sus conductores y ocupantes usen casco de seguridad homologado.

Lleven instaladas una luz blanca hacia adelante y otra roja hacia atrás..."

Art. 9°- Incorpórase el inc. 52) al Art. 52 de la Ley 9024 de Seguridad Vial de la Provincia de Mendoza, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"...inc. 52) Circular con los dispositivos de movilidad personal por la acera.

Art. 10- Incorpórase el inc. f) al Art. 60 de la Ley 9024 de Seguridad Vial de la Provincia de Mendoza, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“...inc. f) Límite máximo general para los dispositivos de movilidad personal: veinticinco kilómetros por hora (25 km/h.)”.

Art. 11- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 7
ms-69420
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1°- Créase el Programa Provincial de Salud Ocular y Prevención del Glaucoma en la Provincia de Mendoza, en ámbito de la Subsecretaría de Salud, del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Art. 2°- El programa tendrá como objeto:

- a) Informar a la población sobre el glaucoma y difundir las medidas de prevención;
- b) Realizar el diagnóstico precoz y tratamiento oportuno de personas con alteraciones compatibles con glaucoma;
- c) Contribuir a la disminución de los casos de ceguera causados por esta enfermedad.

Art. 3º- La Subsecretaría de Salud realizará campañas de prevención del glaucoma, en el marco de las cuales se realizarán controles de presión intraocular y fondo de ojo, a todos los pacientes que se presenten en los centros de salud de la provincia.

Art. 4º- La Subsecretaría de Salud en coordinación con la Dirección General de Escuelas, arbitrará los medios necesarios para que en los establecimientos educativos públicos y privados de la Provincia, se realicen campañas de prevención de glaucoma mediante el control de presión intraocular y fondo de ojos.

Art. 5º- Las campañas establecidas en los artículos 3º y 4º de la presente norma, serán gratuitas y se realizarán anualmente.

Art. 6º- Créase un Registro Único de Pacientes con Glaucoma o de Presión Elevada, donde se asentará información sobre la edad, sexo y localización del paciente; diagnóstico y tratamiento sugerido; estado de la enfermedad en el momento del diagnóstico y seguimiento periódico.

El registro elaborará información sobre los casos de glaucoma en el ámbito de la Provincia, según edad, sexo y distribución territorial.

Art. 7º- El estado velará por el acceso a medicamentos destinados a tratamientos del glaucoma para las personas carentes de cobertura médica y sin recursos.

Art. 8º- Facúltese al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para la aplicación de la presente ley.

Art. 9º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 8
ms-72923
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1°- Modifíquese el artículo 1° de la Ley N° 8.846 el que quedará redactado del siguiente modo:

“Artículo 1° - Créase el "Fondo Especial de Compensación para Productores Ganaderos afectados por la depredación de Carnívoros Silvestres", en el ámbito de la Dirección Provincial de Ganadería, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía o el que en el futuro lo reemplace, organismo que será la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.”

Art 2°- Modifíquese el artículo 3° de la Ley N° 8.846 el que quedará redactado del siguiente modo:

"Art. 3° - Del fondo constituido se entregarán subsidios no reintegrables, a todos aquellos Productores Ovinos, Caprinos, Equinos y Vacunos cuyo ganado sea afectado por la depredación de carnívoros silvestres, con el objeto de paliar los perjuicios padecidos"

Art 3°- Modifíquese el artículo 4° de la Ley N° 8.846 el que quedará redactado del siguiente modo:

"Art. 4° - El beneficio dispuesto en el Artículo 3° comprenderá los daños producidos en la crías durante la época de parición, como así también de los ocasionados a ovinos, caprinos, equinos y vacunos de todas las edades en cualquier época del año. El beneficio es incompatible con la percepción de cualquier otro beneficio dispuesto por la misma causa, por normas nacionales, provinciales o municipales".

Art 4°- Modifíquese el artículo 5° de la Ley N° 8.846 el que quedará redactado del siguiente modo:

"Art. 5° - Para acceder al beneficio, los solicitantes deberán acreditar el daño a través del procedimiento que determine la Autoridad de Aplicación en forma conjunta con los municipios y productores.

La autoridad de aplicación reglamentará la presente ley en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de su promulgación."

Art. 5°- Modifíquese el artículo 6° de la Ley N° 8.846 el que quedará redactado del siguiente modo:

"Art. 6° - La solicitud del beneficio deberá presentarse dentro de los quince (15) días hábiles de producido el daño, pudiendo la Autoridad de Aplicación ampliar dicho plazo cuando circunstancias especiales así lo justifiquen."

Art. 6°- Modifíquese el artículo 7° de la Ley N° 8.846 el que quedará redactado del siguiente modo:

"Art. 7° - La Autoridad de Aplicación verificará la procedencia de la solicitud y cuantificará los daños dentro de los treinta (30) días hábiles subsiguientes a la presentación de la solicitud.

El monto del subsidio a otorgar será el cien por ciento (100%) del valor de mercado de las crías y/o animales dañados, y hasta un límite máximo del treinta por ciento (30%) del total de cabezas declaradas por el Productor.

El valor de mercado de las crías y/o animales dañados, lo determinará la Autoridad de Aplicación en conjunto con el municipio donde se acredite el daño."

Art. 7°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

II
(Resoluciones de la H. Cámara)

N° 9
Expte. 73436

RESOLUCION N° 563

Visto el Expte. 73436, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Claudia Salas; y el Despacho de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica;

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Otorgar una Distinción de esta Honorable Cámara a María Julieta Encina, , D.N.I. N° 44.771.532, estudiante de la Escuela Técnica N° 4-055 "Presbítero Constantino Spagnolo" por lograr el XI puesto en la instancia nacional de "Copa Robótica 2019", celebrada entre el 29 y 31 de agosto en el Estadio Mary Terán de Weiss, Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 10

RESOLUCION N° 564

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Girar al Archivo Legislativo los siguientes Exptes.:

72314- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre la totalidad de las modificaciones que hayan sido efectuadas en el Sistema de Transporte MENDOTRAN.

72407- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre el sistema de captación de casos y reclamos de usuarios de garrafas de gas licuado en las diferentes localidades de la Provincia.

72442- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Director de Transporte, sobre los kilómetros que recorren los distintos grupos adjudicatarios del Sistema MENDOTRAN y pasajeros previstos a transportar.

72569- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre la Licitación Pública N° 1023/2018/2014 y la compra de dos semirremolques realizadas en septiembre de 2018.

73124- Nota del H. Concejo Deliberante de General Alvear, remitiendo copia de Resolución 4820/19, mediante la cual solicita a los Entes Reguladores, exijan a las distribuidores de servicios, un sistema automático de información al usuario para recibir el detalle mensual de consumo.

73220- Nota de la Sra. Leticia Fernández, solicitando que se tome conocimiento de la causa 5502/19 y se investigue.

73312- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), sobre la aplicación del Art. 4° del Decreto N° 1742/16- compensación de la tarifa eléctrica.

73336- Nota del Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), remitiendo Resoluciones sobre sanción calidad de productos y servicios 2019.

72446- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, sobre los establecimientos que presentan dificultades para el inicio del ciclo lectivo 2019.

72474- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, sobre el estado de las escuelas del Sur mendocino, como así también la inversión realizada en las mismas y las obras planificadas para el corriente año.

72579- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Dirección General de Escuelas sobre el funcionamiento del turno vespertino de la Escuela de Arte Aplicado 7-001, ubicada en el Departamento Godoy Cruz.

72612- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre el cierre del turno tarde de la Escuela Primaria 1-622 “Padre Pedro Arce” del Barrio La Gloria del Departamento Godoy Cruz.

72903- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, sobre la situación locativa del inmueble en el cual funciona la Escuela N° 5-004 “Blanca Notti de Cuartara” del Departamento San Rafael.

73110- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, sobre las intoxicaciones sufridas en las Escuelas de Uspallata y Alta Montaña.

73158- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, sobre la puesta en funcionamiento del Plan Nacional de Conectividad en la Provincia.

73313- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, sobre la puesta en funcionamiento del Plan Nacional de Conectividad que se instrumenta en todo el País.

68826- Proyecto de ley, regulando la situación de los empleados públicos que hayan quedado en situación de disponibilidad durante el año 2016 y 2017. (Art. 133 del Reglamento Interno).

73067- Nota del H. Concejo Deliberante de San Carlos, remitiendo copia de Resolución 4588/19 por la cual se solicita a los Legisladores del tercer distrito que soliciten informe de los motivos por los cuales San Carlos no tiene hogar de niños y qué sucede con los chicos/as judicializados.

73307- Nota de la Obra Social de Empleados Públicos - OSEP, remitiendo copia de Expte. 2019-02762983 sobre los agentes de la OSEP, Hospital del Carmen, Primer Trimestre Ejercicio 2019, conforme a lo dispuesto en los Art. 4º y 5º de la Ley 7.557.

73331- Proyecto de resolución, solicitando a la H. Cámara de Diputados de la Nación aprueben el proyecto de ley que declara la Emergencia Alimentaria.

73415- Nota del H. Concejo Deliberante de Godoy Cruz, remitiendo copia de ordenanza 6954/19 - estableciendo nuevo símbolo de accesibilidad para indicar la aptitud y prioridad de los espacios para personas con discapacidad en el departamento.

73283 Nota de la Dirección General de Escuelas, remitiendo informe conforme a Ley 8.939 - Régimen Especial, Contratación, Reparación y Ampliación de Escuelas.

73428- Nota de la Presidencia H. Senado, remitiendo Ecuación Financiera Mensual, correspondiente a las partidas del H. Senado y H. Legislatura, periodo agosto 2019.

73472- Nota Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), comunicando gastos de difusión e información pública ejecutados durante periodo enero a julio 2019 según Ley 6.496.

73054- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Superintendente del Departamento General de Irrigación, en relación a las acciones desarrolladas sobre el Sistema de Emergencia Agropecuario.

73056- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, en relación a las acciones desarrolladas durante la campaña 2018-2019, sobre Sistema de Emergencia Agropecuario.

73214- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre los Programas Provinciales vigentes y líneas de financiamiento de apoyo al sector de la Economía Social y Solidaria.

73271- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Dirección de Defensa del Consumidor, sobre la implementación del Decreto Nacional 567/19.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los doce días del

mes noviembre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 11
Expte. 73628

RESOLUCION N° 565

Visto el Expte. 73628, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Silvina Camiolo,

**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Unidad de Promoción de Hábitos Saludables que lleva adelante la Asociación La Casa de Ronald McDonald, la cual tiene como objetivo mejorar la salud y el bienestar de los niños, niñas y sus familias.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 12
Expte. 73631

RESOLUCION N° 566

Visto el Expte. 73631, proyecto de pedido de informe al Ministerio de Seguridad, de autoría del Senador Mauricio Sat,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Solicitar al Ministro de Seguridad informe en relación a los móviles de la fuerza policial en la Provincia de Mendoza, los siguientes puntos:

a - Cantidad de móviles incorporados a la fuerza policial de la Provincia de Mendoza, detallando:

a1) Tipo de vehículo;

a2) Fecha de incorporación o alta;

a3) Departamento al cual está o estuvo asignado;

a4) Estado en que se encuentra y, en caso de estar inactivo o dado de baja, explicitar los motivos de dicha situación; y

a5) Fecha de baja, en el caso de que esta haya sucedido.

b - Actividades de capacitación vinculadas al uso o utilización de los móviles tecnológicos, detallando lo siguiente:

b1) Cantidad de capacitaciones realizadas para una correcta utilización de los dispositivos incorporados en los móviles tecnológicos;

b2) Cantidad de horas de capacitación realizadas en este sentido; y

b3) Cantidad de personal único asistente a dichas capacitaciones.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 13
Expte. 73610

RESOLUCION N° 567

Visto el Expte. 73610, proyecto de resolución de autoría del Senador Adolfo Bermejo,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de interés de esta Honorable Cámara el “1° Programa de Economía Naranja” con el objetivo de potenciar y de ofrecer charlas, talleres y capacitaciones ligadas a la industria del conocimiento en el Departamento Maipú.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 14
Expte. 73618

RESOLUCION N° 568

Visto el Expte. 73618, proyecto de resolución de autoría del Senador Guillermo Amstutz,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de interés de esta Honorable Cámara la participación del Coro Estudio Vocal Universitario, en el Ciclo Intérpretes Argentinos que organiza el Teatro Colón de Buenos Aires en su temporada 2020.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 15
Expte. 73619

RESOLUCION Nº 569

Visto el Expte. 73619, proyecto de resolución de autoría del Senador Guillermo Amstutz,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de interés de esta Honorable Cámara al Proyecto TALITA KUM (Levántate y Anda en arameo) para ayudar a superar heridas emocionales, problemas de consumo y hábitos compulsivos, que se lleva a cabo en la Iglesia de la Merced, espacio que colabora en la construcción de una sociedad más feliz, optimista, capaz de afrontar las dificultades y elaborar soluciones viables, capaz de llevar adelante los proyectos necesarios para hacer crecer el bien común.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 16
Expte. 73637

RESOLUCION N° 570

Visto el Expte. 73637, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Cecilia Páez,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de interés de esta Honorable Cámara la “Commemoración del 30° Aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño”, que se realizará el día 13 de noviembre de 2019, organizado por la Dirección General de Protección y la Dirección de Protección y Restitución de Derechos en articulación con el Consejo de Niñez y Adolescencia de Mendoza y diferentes organismos estatales, municipalidades, escuelas y empresas comprometidas con el desarrollo social de la comunidad. La convocatoria es abierta y gratuita a niñas, niños y adolescentes de diversos ámbitos de toda la Provincia.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 17
Expte. 73636

RESOLUCION N° 571

Visto el Expte. 73636, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Cecilia Páez,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de su interés la campaña de difusión y prevención del cáncer de próstata, organizada por la FUNDACIÓN UROCLÍNICA que se lleva a cabo durante el mes de noviembre en la Provincia de Mendoza, denominada NOVIEMBRE AZUL & CON BIGOTES, por la cual se

organizan acciones preventivas en la vía pública y charlas informativas con el objeto de concientizar sobre la enfermedad y la importancia de los controles periódicos.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 18

RESOLUCION Nº 572

EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º-Acumular los siguientes Exptes.:

- a) Expte. 72833 (proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara el Programa Unidad de Promoción de Hábitos Saludables, organizado por la Asociación La Casa de Ronald McDonald) al Expte. 73628 (proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara la Unidad de Promoción de Hábitos Saludables (UPHS) que lleva adelante la Asociación La Casa de Ronald McDonald).
- b) Expte. 73641 (proyecto de declaración, manifestando el repudio al golpe de estado en el Estado Plurinacional de Bolivia) al Expte. 73638 (proyecto de declaración, manifestando repudio por quebrantamiento de los derechos humanos, las instituciones, en el estado Plurinacional de Bolivia).
- c) Expte. 73589 (proyecto de ley, incorporando el artículo 54 ter a la Ley 5811- ampliando la licencia por paternidad de los empleados públicos-) al Expte. 73567(proyecto de ley, sustituyendo los artículos 54- 56- 57 bis y ter, agregando artículo 54 bis y modificando el artículo 50 de la Ley 5811- régimen de licencia Administración Pública -ampliar la licencia por nacimiento o adopción de hijo en cuanto a la madre, al padre y en las parejas del mismo sexo a ambos-).
- d) Expte. 71164 (proyecto de ley, estableciendo que los locales gastronómicos deberán brindar agua potable de red para consumo personal sin petición previa del cliente en forma suficiente y gratuita) al Expte. 73019 (proyecto de ley venido en revisión, disponiendo que los establecimientos gastronómicos de expendio de comidas y bebidas, locales bailables, salones, clubes y lugares donde se realicen espectáculos públicos, deberán proveer los elementos necesarios para poner a disposición de todos sus concurrentes agua potable para el consumo personal).

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 19
Expte. 73638 acumulado 73641

RESOLUCION N° 573

Visto el Expte. 73638 acumulado 73641, proyecto de declaración de autoría de los Senadores Barcudi, Vicencio, Sevilla, Sat, Lacoste, Camiolo, Bohm, Blandini, Bermejo, Amstutz, Agulles, Abraham y Jiménez

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo 1°- Su repudio al golpe de estado, el quebrantamiento de los derechos humanos y las instituciones del hermano País de Bolivia, en defensa del orden constitucional, la democracia y en respaldo a la paz.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 20
Expte. 73629

RESOLUCION N° 574

Visto el Expte. 73629, proyecto de resolución de autoría del Senador Marcelo Rubio,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de su interés el “Primer Conversatorio en Niñez y Adolescencia. Estado actual a 30 años de la firma de la Convención sobre los Derechos del Niño. “Construyendo Diálogos”, organizado por el Colegio de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial de la

gos”, organizado por el Colegio de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, que se realizará el 21 de noviembre de 2019 en la Sede de ese Colegio.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 21
Expte. 73615

RESOLUCION Nº 575

Visto el Expte. 73615, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Marcelo Rubio, Gustavo Pinto, Alejandro Diumenjo,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Otorgar una distinción a los alumnos y equipo docente de 5º año 1ª división de la Escuela 4-108 “Ing. Guillermo Villanueva” de Maipú que diseñaron y crearon el robot “Zorro 1” que permite la exploración en zonas de peligro y catástrofe.

Art. 2º- Establecer que la distinción mencionada en el artículo precedente consistirá en:

a) La entrega de un diploma a las autoridades de la Escuela 4-108 “Ingeniero Guillermo Villanueva” que contendrá la siguiente inscripción:
“La Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza otorga un reconocimiento a docentes y alumnos de 5º año de la escuela 4-108 Ingeniero Guillermo Villanueva, por la creación del Robot Explorador Zorro 1”

b) La entrega de un cristal para el docente y cada uno de los alumnos de 5º división 1ª de la Escuela 4-108 “Ingeniero Guillermo Villanueva” que se detallan a continuación y que contendrá la siguiente inscripción:

“La Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza otorga un reconocimiento apor su participación en la creación del Robot Explorador Zorro 1”.

- Profesor LUIS EXEQUIEL OTTAVIANI
- Alumna IVONNE GIACOMAZZI
- Alumna AYMARÁ VIDELA
- Alumna YANELA OLMEDO
- Alumno FACUNDO ÁVILA
- Alumno LEONEL JOFRÉ
- Alumno KEVIN GUIDOLIN
- Alumno LUCIO BRITO
- Alumno FACUNDO PIOLA
- Alumno ESTEBAN SABATINI
- Alumno ÁXEL CALIVAR.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 22
Expte. 73620

RESOLUCION N° 576

Visto el Expte. 73620, proyecto de resolución de autorización de los Senadores Claudia Salas y José Orts,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Otorgar Distinción de esta Honorable Cámara a estudiantes y docentes de la Escuela N° 4-240 “Profesora Silvia Martínez de Ruiz”, galardonados en el Premio Presidencial de Escuelas Solidarias 2019.

Art. 2º- Establecer que la distinción mencionada en el artículo precedente, consistirá en la entrega de un diploma enmarcado para:

- a) Director Prof. Sergio Daniel Podesta, D.N.I.: 16.311.241.
- b) Prof. Mariela Gladys Vera, D.N.I.: 28.247.067.
- c) Lucas Alexander Suarez, D.N.I.: 42.357.702.
- d) Camila Yanela Suarez, D.N.I.: 44.905.011.
- e) Deolinda Márquez Aveldaño, D.N.I.: 46.225.686.
- f) Vanesa Tito Aslla, D.N.I.: 44537142.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 23
Expte.73621

RESOLUCION N° 577

Visto el Expte. 73621, proyecto de resolución de autoría de las Senadoras Gladys Ruíz y Laura Contreras,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XXVIII Maratón Nocturna, denominada “Alberto Zambinelli” a realizarse el día 30 de noviembre de 2019, en el contexto del Aniversario del Departamento Malargüe, organizada por la Subsecretaría de Deportes de la Provincia y la Municipalidad de Malargüe.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 24
Expte. 73625

RESOLUCION Nº 578

Visto el Expte. 73625, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Adrián Reche y Lucas Quesada,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de su interés el “III Encuentro de Orquestas Infantiles y Juveniles de Cuyo”, organizado por la Orquesta Infantil y Juvenil La Pitufónica, que se desarrollará el día 7 de diciembre del corriente año, en la Iglesia Virgen del Challao, en el Departamento Las Heras.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 25
Expte. 73479

RESOLUCION N° 579

Visto el Expte. 73479, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Adrián Reche y Lucas Quesada,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de interés de este H. Cuerpo los Juegos Integrados para Profesionales de la Salud, organizados por Darío Fernández, Coordinador General, que se desarrollará los días 11 al 15 de noviembre del corriente año en el Departamento San Rafael.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 26
Expte. 73627

RESOLUCION N° 580

Visto el Expte. 73627, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Natalia Vicencio,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de interés de esta H. Cámara el “Festival Literario Cosma: Magia para compartir” a realizarse el próximo jueves 14 y viernes 15 de noviembre del corriente año, en la Escuela N° 4-097 “Prof. Gilda Cosma de Lede”, Departamento Maipú.

Art. 2°- Otorgar diploma de estilo a la Escuela N° 4-097 “Prof. Gilda Cosma de Lede”, en carácter de distinción por su aporte educativo y cultural a la comunidad mendocina.

Art. 3°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores